

**PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS GARANTIZADOS
Valido Exclusivamente para las Emisiones 31-INI hasta la 40-INI**



Dominican Power Partners ("el Emisor", "DPP" o por su nombre completo) es una empresa generadora de electricidad del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI). DPP es una empresa constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y domiciliada en República Dominicana desde el año 1997. Su domicilio social se ubica en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Ave. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis Piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil No. 12578SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro: **SIVEV-048**. Tanto el Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto como el Emisor recibieron calificación de AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L., y de AA(dom) por la agencia calificadora Fitch República Dominicana, S.R.L.

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Moneda y Monto Total	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo de Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Plazo de Vencimiento	Siete (7), diez (10) o quince (15) años
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad de Pago	Mensual, Trimestral o Semestral
Tasa de Interés Anual	Fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.
Destinatarios de la Oferta	Público en general o Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa de AES Andrés B.V.
Cantidad de Emisiones	Sesenta (60) emisiones
Cantidad de Valores	Trescientos Millones (300,000,000)
Valor Nominal	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto por Emisión	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00)
Representación	La representación de los valores será desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/06/2017 4:40 PM m.manzano



57998

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos Garantizados y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente sobre el Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador



INVERSIONES POPULAR

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa
No. de Registro: SVPB-008

Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores
Registro No. SVDCV-001

Garante Solidario



AES Andrés B.V.

Audítores Externos del Emisor



Ernst & Young
Registro No. SIVAE-022

Firmas Calificadoras de Riesgo

Feller Rate
Registro No. SVCR-002

Fitch República Dominicana
Registro No. SVCR-001



Representante de la Masa de Obligacionistas



Salas Piantini & Asociados
Registro No. SVAE-015



Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

La inscripción del valor en el Registro y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Fecha de Elaboración: Junio de 2017

INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO.....	5
Aclaraciones del Contenido.....	9
GLOSARIO.....	10
PREÁMBULO.....	17
CAPITULO I - RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.....	20
1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión.....	20
1.4 Del Agente Estructurador y Colocador.....	21
CAPITULO II – EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA.....	22
2.1 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones.....	22
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	22
2.1.2 Características Específicas de las Emisiones del Programa.....	23
2.1.2.1 Forma de Emisión de los Valores.....	24
2.1.2.3 Modo de Transmisión.....	24
2.1.2.4 Interés de los Valores.....	24
2.1.2.4.1 Periodicidad en el pago de los Intereses.....	25
2.1.2.5 Amortización del capital de los valores.....	25
2.1.2.5.1 Pago de capital mediante cupones.....	26
2.1.2.6 Tabla de desarrollo.....	26
2.1.2.7 Garantía de los Bonos.....	29
2.1.2.8 Convertibilidad.....	30
2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada.....	30
2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones.....	31
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversor.....	33
2.1.5 Régimen Fiscal.....	34
2.1.6 Negociación del valor.....	36
2.1.6.1 Mercado Primario.....	36
2.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para los inversionistas institucionales.....	37
2.1.6.2 Mercado Secundario.....	38
2.1.6.3 Circulación de los Valores.....	38
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones.....	38
2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones.....	38
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	39
2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate, S.R.L.....	39
2.1.8.2 Resumen de Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L.....	41



2.1.9 Política de protección a los Obligacionistas	42
2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento.....	42
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	42
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos.....	43
2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización	44
2.1.9.5 Medidas de protección.....	44
2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros.....	45
2.1.10 Créditos preferentes.....	45
2.1.11 Restricción al Emisor	46
2.1.12 Cobertura y servicio de los Bonos	46
2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	47
2.2.1 Precio de Colocación Primaria e Inversión Mínima	47
2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones	47
2.2.3 Tipo de Colocación.....	48
2.2.4 Colocación a través de intermediarios	48
2.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores	48
2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores.....	48
2.2.5 Técnicas de Prorrato.....	49
2.2.6 Periodo de Colocación o Adquisición	49
2.2.7 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción.....	49
2.2.7.1 Avisos de Colocación Primaria.....	50
2.2.8 Tabla de Desarrollo.....	50
2.3 Información Legal.....	51
2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones.....	51
2.4 Valores en Circulación.....	51
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	52
2.5.1 Uso de los Fondos.....	52
2.5.1.1 Monto neto y uso de los fondos que recibirá el Emisor.....	52
2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos distintos a los relacionados con los negocios del Emisor.....	53
2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.....	53
2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda	53
2.5.2 Impacto de la Emisión.....	53
2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas.....	55
2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas	55
2.6.2 Relaciones	56
2.6.3 Fiscalización	56



2.6.4 Información adicional..... 58

2.6.5 Convocatoria de la asamblea de obligacionistas..... 58

2.7 Administrador extraordinario 60

2.8 Agente de Custodia y Administración..... 60

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración..... 60

2.8.2 Relaciones 60

CAPITULO III.- INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL..... 61

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR..... 61

3.19.1 Balance General 61

3.19.2 Estado de Resultados 62

3.19.3 Estados de Flujos de Efectivo..... 63

3.19.4 Indicadores Financieros 64

CAPITULO IV.- INFORMACIONES SOBRE EL GARANTE Y SU CAPITAL..... 71

4.19.1 Balance General 71

4.19.2 Estado de Resultados 72

4.19.3 Estados de Flujos de Efectivo..... 73

4.19.4 Indicadores Financieros 74

Anexos..... 81



RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto de Emisión Definitivo. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del presente Prospecto Simplificado.

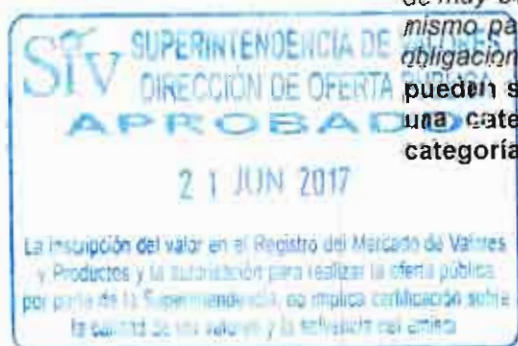
Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión en su conjunto.

Valido Exclusivamente para las Emisiones 31-INI hasta la 40-INI

Emisor	Dominican Power Partners	
Monto Total y Moneda del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)	
Tipo de Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados	
Cantidad de Emisiones del Programa	Hasta sesenta (60) emisiones.	
Público Destinatario	En el mercado primario a los Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. Todas las emisiones serán destinadas al Público en General en el mercado secundario.	
Uso de los Fondos	Los fondos serán utilizados para el repago del préstamo sindicado que mantiene vigente el Emisor, aprobado en Octubre de 2014 por un monto total de Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 260,000,000). Para un mayor detalle referirse a la sección 2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda del presente prospecto simplificado.	
Cantidad de Valores del Programa de Emisiones	Trescientos millones (300,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados	
Tipo de Colocación	Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos	
Garantía	Garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable de AES Andrés, B.V. Esta garantía quedó formalizada mediante el Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable (en lo adelante, "Contrato de Garantía Corporativa") firmado en fecha diez (10) de enero del 2017. Para más información al respecto, dirigirse a la sección 2.1.2.7 "Garantía de los Bonos".	
Tasa de Interés Anual	6.25% fija para las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.	
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)	
Valor Nominal o Denominación Unitaria	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)	
Plazo de Vencimiento de las Emisiones	Diez (10) años para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI, contados a partir de su fecha de emisión. Para las demás emisiones el plazo será definido en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.	
Fecha de Emisión	30 de Junio del 2017.	
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	23 de Junio del 2017.	



Fecha de Vencimiento	30 de Junio del 2027 para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI.
Fecha de Suscripción	T+1
Amortización de capital	Mediante pago único al vencimiento de cada emisión o en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Periodicidad del Pago de los Intereses	Trimestral para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI. Para las demás emisiones la periodicidad será definida en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
Opción de Redención Anticipada	El Presente Programa de Emisiones podrá contar con la opción de pago o redención anticipada, previo haber informado a la Superintendencia de Valores del hecho relevante. El Emisor especificará en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión subsiguiente si la Emisión ofrecida incluye esta opción y a partir de qué fecha la misma se podría ejecutar. Para las Emisiones de la 31-INI hasta la 40-INI, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de emisión (inclusive). Ver acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir del veintidós (22) de diciembre del año 2016.
Calificación de Riesgo del Programa de Emisiones	<p>AA- por la agencia calificadoradora de riesgos Feller Rate, S.R.L., según su reporte a Abril 2017. Según la nomenclatura de calificación de Feller Rate, esta calificación corresponde a <i>"instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"</i>. "Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."</p> <p>AA(dom) por la agencia calificadoradora de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L., según su reporte a Abril de 2017. Según la escala de riesgo (largo plazo) Fitch República Dominicana, <i>"las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."</i> "Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."</p>
Calificación de Riesgo del Emisor	<p>AA- por la agencia calificadoradora de riesgos Feller Rate, S.R.L., según su reporte a Abril 2017. Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate, S.R.L., esta calificación de solvencia corresponde a <i>"aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía"</i>. "Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."</p> <p>AA (dom) por la agencia calificadoradora de riesgos Fitch República Dominicana, S.R.L., según su reporte a Abril de 2017. Según la escala de calificaciones crediticias nacionales de Fitch República Dominicana, <i>"las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."</i> "Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."</p>



Riesgos del Emisor, del Garante y del Programa de Emisiones

A continuación un breve resumen de los principales factores de riesgo que afectan al Emisor y al presente Programa de Emisiones:

Riesgos del Emisor

- *Riesgos del entorno o país.* Cualquier cambio adverso en las condiciones económicas de la Rep. Dominicana puede afectar negativamente sus resultados operativos y financieros. Esto incluye la renegociación de los contratos de venta de capacidad y energía de las generadoras con las distribuidoras, que pudieran presentar condiciones menos favorables que las actuales.
- *Riesgos regulatorios.* Dependencia del Sector Eléctrico al subsidio gubernamental y a las decisiones respecto a su regulación.
- *Riesgo de liquidez de la contraparte comercial.* La mayor parte de sus ingresos proviene de ventas a través de contratos y ventas spot a las distribuidoras, las cuales han presentado un débil desempeño operacional y financiero debido al alto nivel de pérdidas.
- *Riesgo de aumento de la tasa de interés.* Cualquier impacto negativo al sistema bancario internacional puede significar un incremento a la tasa de referencia de sus préstamos, aumentando su costo de financiamiento.
- *Riesgos operativos.* La eventual falla en las unidades de generación y altos precios de los combustibles, que podría incrementar el costo de generación.
- *Riesgos legales.* Referentes a un desenlace desfavorable de las demandas levantadas en su contra.
- *Riesgo de tipo de cambio.* Sus resultados financieros pudieran verse afectados por volatilidad en la tasa de cambio del Peso Dominicano frente al Dólar Estadounidense. Sin embargo, la denominación de la mayoría de sus ingresos, costos y gastos en dólares sirve como un mitigante natural a este riesgo.

Riesgos del Programa de Emisiones



Demanda y Liquidez. Posibilidad de que la liquidación de los valores en el mercado secundario no se realice con la prontitud que deseen los inversionistas en dado momento.

- *Crédito.* El flujo de caja para pagar capital e intereses de los bonos dependerá del desempeño futuro del Emisor. En caso que el Emisor no pueda cumplir sus compromisos financieros, el Garante será responsable de honrar dichos compromisos adquiridos.

Redención anticipada. Los bonos están sujetos a redención anticipada, la cual pudiese influir en los retornos a los tenedores de bonos.

Riesgos del Garante

A través de su subsidiaria, AES Andres DR, S.A., el garante se ve expuesto a los mismos riesgos mencionados en la sección precedente "Riesgos del Emisor", dada la naturaleza similar de ambas operaciones de negocio.

Para ver de forma extensiva cada uno de los riesgos antes mencionados, referirse a la sección 3.17 y 4.17, tituladas "Factores de Riesgo más significativos", del Prospecto Definitivo.

Forma de Emisión y Transmisión de los valores

Desmaterializados, mediante el sistema de anotación en cuenta. Bajo la custodia del depósito centralizado de valores designado.

Representación de las Emisiones

Cada emisión del presente Programa de Emisiones está representada por medio de un Macro título bajo firma privada. Adicionalmente, el emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, los valores de deuda redactados mediante el sistema de anotación en cuenta. La primera Compulsa Notarial de los Actos Auténticos correspondientes a cada Emisión deberá ser depositada en CEVALDOM, una segunda a la SIV, y una tercera a la BVRD, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 140-15.

Precio de Colocación Primaria

A la par, para todas las emisiones.



Fecha de Aprobación e Inscripción en el Registro	Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.
Agente Estructurador y Colocador	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia de Valores bajo el Registro: SVPB-008 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-09.
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	En virtud del Contrato suscrito en fecha veintitrés (23) de enero del 2017 entre CEVALDOM y el Emisor, CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (en lo adelante CEVALDOM) queda designado como agente de custodia, pago y administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. <i>El agente de pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i>
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas (en lo adelante "Contrato del Programa de Emisiones") suscrito en fecha diez (10) de enero del 2017, para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	30 de Junio del 2017 para las emisiones de la 31-INI hasta la 40-INI.
Horario de recepción de Ofertas Durante el Periodo de Colocación a Inversionistas Institucionales	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	20 de Julio del 2017 para las emisiones de la 31-INI hasta la 40-INI
Inversión Máxima para Inversionistas Institucionales	No habrá inversión máxima para Inversionistas Institucionales. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El contenido temático del presente Prospecto de Emisión se rige por los principios establecidos en el Anexo D de la Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo y en la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha: 28 de Enero del año 2005 R-CNV-2005-05-EV y por la resolución R-CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de la Oferta Pública de Valores.



Aclaraciones del Contenido

La información contenida en este Prospecto de Emisión Simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisiones. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto Simplificado y el Prospecto Definitivo para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante "Inversiones Popular" o "IPSA" indistintamente), en su calidad de Agente Estructurador y Colocador, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por Dominican Power Partners o AES Andres B.V., en su calidad de Emisor y garante solidario corporativo respectivamente, para la elaboración de este Prospecto de Emisión. Por lo tanto, Inversiones Popular no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Este Prospecto Simplificado contiene declaraciones enfocadas en relación al Programa de Emisiones inscrito en el Registro bajo el no. SIVEM-106. Adicionalmente, el Prospecto Simplificado puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del negocio del Emisor y de su Garante. El Programa de Emisiones objeto del presente Prospecto cuenta con la garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable otorgada por parte de su garante AES Andrés B.V. Asimismo, estos Valores ofertados generan una renta fija, por lo tanto el retorno de la inversión es fijo y periódico.

En el presente Prospecto Simplificado, a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "DPP", o "el Emisor" se refieren única y específicamente a Dominican Power Partners. Los términos "Pesos Dominicanos", "RD\$", "DOP", "DOP\$" se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos "Dólares", "USD\$ Dólares", "USD", "USD\$" y "US\$" se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El término "MM" hace referencia a millones de la moneda correspondiente. Los términos "Bonos" y "valores" se emplearán indistintamente para referirse a los valores representativos de deuda del Programa de Emisiones del presente Prospecto.

El presente Programa de Emisiones se realizó bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12 del 7 de diciembre del 2012, así como sus normas, circulares y resoluciones de la Superintendencia de Valores. Por lo tanto, este Prospecto no constituye ni conlleva oferta de venta o solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones distintas de la República Dominicana. En caso de que algún adquiriente de valores objeto de este Prospecto realice alguna oferta o venta de los mismos o distribuya este Prospecto, deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual efectúe tales actuaciones y deberá obtener cualquier consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta, que le sean aplicables en su jurisdicción o en las jurisdicciones en las cuales realice tal compra, oferta o venta.

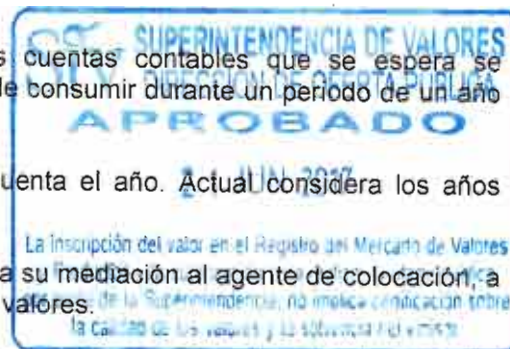
Los valores objeto de esta oferta pública de valores no están sujetos a ningún tipo de restricciones de transferibilidad y venta, por lo tanto podrán ser adquiridos en el mercado primario y podrán ser transferidos o vendidos libremente en el mercado secundario al público en general.



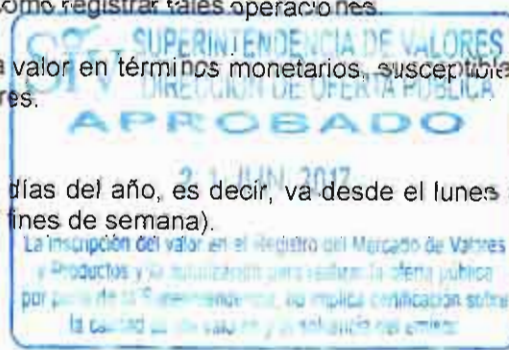
(Handwritten mark)

GLOSARIO

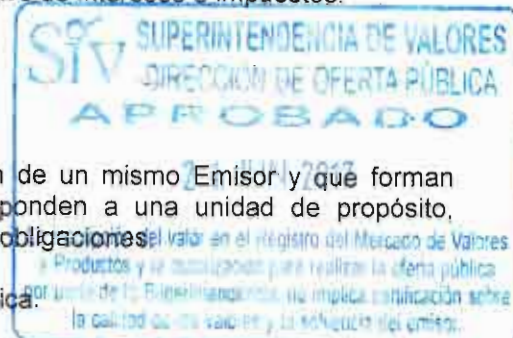
Activos Corrientes	Corresponde al efectivo y todas aquellas otras cuentas contables que se espera se conviertan, a su vez, en efectivo o que se hayan de consumir durante un periodo de un año o menos.
Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agentes de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación de valores.
Agente Estructurador	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del Programa de Emisiones objeto de la presente oferta pública de valores y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
Álabe	Es la paleta curva de una turbomáquina o máquina de fluido rotodinámica. Forma parte del rodete y, en su caso, también del difusor o del distribuidor. Los álabes desvían el flujo de corriente, bien para la transformación entre energía cinética y energía de presión por el principio de Bernoulli, o bien para intercambiar cantidad de movimiento del fluido con un momento de fuerza en el eje.
Anotación en cuenta	Es poner valores bajo la custodia o guarda de un depósito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito al Depósito Centralizado de Valores. El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas e instructivos que instituyen las anotaciones en cuenta como representación desmaterializada de los valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, contenido de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general.
Bolsas de Valores	Son instituciones auto-reguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo a la Ley 19-00 de Mercado de Valores.
BTU	British Thermal Unit (BTU), representa la cantidad de energía que se requiere para elevar en un grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en condiciones atmosféricas normales.
BVRD	Son las siglas de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.
Bonos Corporativos	Son valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año.
Calificación de riesgo	Es una opinión profesional que emite una agencia calificadoras de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores procura dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadoras de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores y de la solvencia de su emisor. Las Calificadoras de Riesgo son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Capacidad Efectiva	A una fecha determinada, la capacidad disponible para generar energía eléctrica de una unidad, o la cantidad de MW que una unidad de generación puede producir.



Capacidad Instalada	Es la cantidad de MW para la cual una unidad está diseñada para generar energía eléctrica o capacidad de placa.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Carbón o Carbón Mineral	Es una roca sedimentada fósil empleada como combustible en las calderas por su alto poder calórico y bajo costo.
CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.	Es el nombre comercial y la denominación social del depósito centralizado de valores que actúa como Agente de Administración, Custodia y Pago del Programa de Emisiones.
Código ISIN	Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el Acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166.
Proceso de Colocación	Es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario de valores, a un precio de colocación preestablecido en un período de tiempo predeterminado o período de colocación.
Colocación primaria con base en mejores esfuerzos	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el Emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.
Contrato de Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones de los Artículos del 57 al 71 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, y las disposiciones contempladas en la Ley No. 479-08 Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.
"U.S. CPI" o "United States Consumer Price Index" (Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos)	Es el índice que mide la variación de los precios al consumidor (pagados por consumidores urbanos) por una canasta representativa de bienes y servicios en los Estados Unidos de América, según publicación del Departamento de Estadísticas Laborales (<i>Bureau of Labor Statistics</i>) de dicho país. El presente Prospecto se referirá al mismo como "U.S. CPI".
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro, ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cuenta de corretaje	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en el mercado de valores, así como registrar tales operaciones.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	El monto mínimo de cada valor en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado primario de valores.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir, va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).



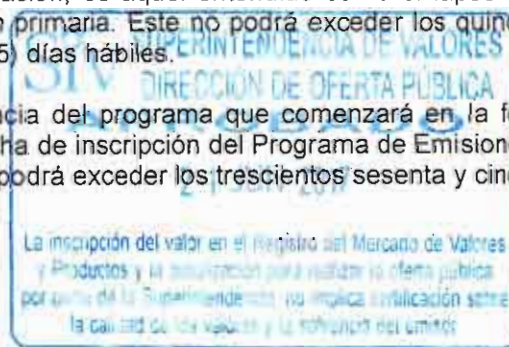
EBITDA	Earnings Before Interest Tax Depreciation and Amortization, EBITDA por sus siglas en inglés, es una medida financiera, no reconocida por las normas contables, que representa la suma de las siguientes partidas del Estado de Resultados de una empresa para un periodo: el resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos.
EDE	Empresa Distribuidora de Electricidad
EGE	Empresa Generadora de Electricidad
Emisión de Valores	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo Emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	Toda persona jurídica que emita valores de oferta pública.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o macro título firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores.
Fecha de emisión	Es la fecha a partir de la cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico con los inversionistas.
Fecha de inicio del Período de Colocación	Es la fecha publicada en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto Definitivo y en los Prospectos Simplificados del Programa de Emisiones a partir de la cual estos valores podrán ser colocados.
Fecha de finalización de la colocación	Se entiende como la fecha de finalización del período de colocación, cuando vence el plazo o la fecha de colocación de los valores, la cual se especifica en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Aviso de Colocación correspondiente.
Fecha de inicio de recepción de órdenes	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las ofertas u órdenes de transacción de los inversionistas a través de Inversiones Populares, S.A. – Puesto de Bolsa o a través de los intermediarios de valores autorizados por la SIV, para ser colocadas a través del Mecanismo Centralizado de negociación administrado por la BVRD. En dicha fecha, los intermediarios reciben las ofertas de los inversionistas y las registran en sus respectivos libros de órdenes. Para los pequeños inversionistas, esta fecha coincide con la publicación del aviso de colocación.
Fecha de transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la BVRD.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia de Valores (en lo adelante la "SIV" o por su nombre completo) al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.
Fecha de Vencimiento de los Valores	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones. A menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas o redenciones anticipadas.



Fianza	Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de que este incumpla la misma.
Fuel Oil o HFO	Es un derivado del petróleo que se obtiene como residuo luego del proceso de destilación. Siendo el combustible más pesado de los que se pueden destilar a presión atmosférica, se usa como combustible para centrales de energía eléctrica, calderas y hornos.
Gas Natural	Mezcla de gases que se encuentra frecuentemente en yacimientos fósiles, solo o acompañado al petróleo. Está compuesto principalmente por metano en cantidades superiores al 90% y 95%, y además suele contener otros gases como nitrógeno, etano, CO2 y restos de butano o propano, así como pequeñas proporciones de gases inertes como dióxido de carbono y nitrógeno.
Grado de Inversión	Se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los Emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
GWh	Gigavatio – horas, es una medida de energía eléctrica equivalente a la potencia suministrada por un gigavatio en una hora, que equivale a mil millones de vatios en una hora.
Hecho Relevante	Toda situación o información del Emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión mínima	Valor monetario mínimo que un inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores en el mercado primario.
Inversionista Institucional	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores.
Kilovoltio o kV	Es una unidad de medida de tensión eléctrica o voltaje del sistema internacional de unidades, que equivale a mil voltios.
Ley General de Electricidad	Es la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, y sus modificaciones y enmiendas.
Mercado Bursátil	Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores la institución que centraliza dichas operaciones.
Mercado de valores	El sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y evolución de la oferta y la demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.
Mercado primario	Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, en el cual el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento de las actividades del Emisor.
Mercado secundario	Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 de Mercado de Valores y al artículo 122 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Decreto No. 664-12, el mercado secundario de valores se define, en sentido amplio, como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la Superintendencia, por parte de terceros distintos a los Emisores de los valores.



Mercado Spot de Energía	Es el mercado de transacciones de compra y venta de electricidad de corto plazo, no basado en contratos a término, cuyas transacciones económicas se realizan al Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y al Costo Marginal de Potencia.
	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiéndose como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.
MMBTU	Es un (1) millón de BTU.
Monto del Programa de Emisiones	Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser autorizado y registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado. El Monto del presente Programa de Emisiones es de hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00), valor autorizado por el Acta de Asamblea del Único Accionista del Emisor de fecha veintiuno (21) de Julio de 2016, para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador o al intermediario de valores que lo represente, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación incluyendo éste, el valor facial de los Bonos Corporativos multiplicado por el Precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.
Megavatio o MW	Es una unidad de medida de potencia eléctrica del sistema internacional de unidades, que equivale a un millón de vatios.
No. de Registro en la SIV	Es el número bajo el cual se encuentra inscrito un participante y el Programa de Emisiones, conforme al artículo 38 de la Ley 19-00 de Mercado de Valores en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Nymex	Es la Bolsa Mercantil de Nueva York (" <i>New York Mercantile Exchange</i> ").
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Pequeño Inversionista	El Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 de Mercado de Valores - Decreto No. 664-12, específicamente en su artículo 111 y el párrafo I del mismo artículo, lo define como toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación de una Oferta Pública de Suscripción de Emisiones de Valores con calificación de riesgo de "grado de inversión", dirigida al público en general, por un valor no superior al definido. Para valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, el monto definido es de diez mil (USD 10,000.00).
Período de Colocación	El período de colocación, es aquel entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria. Este no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia del programa que comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro, y culminará en un plazo que no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días.



Platts	Es uno de los principales proveedores globales de información sobre energía, productos petroquímicos, metales y agricultura que pone al servicio de sus clientes y del mercado noticias y evaluaciones de precios de referencia de estos mercados de materias primas
PPA	Power Purchase Agreement (en español: Contrato de Compra de Energía) por sus siglas en inglés, son contratos suscritos entre empresas generadoras de electricidad (EGE) y las empresas distribuidoras de electricidad (EDE) mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la compra y venta de potencia y energía entre las partes.
Potencia Firme	Es la potencia que puede suministrar cada unidad generadora durante las horas pico, con alta seguridad.
Precio de Ejecución	Es el precio al cual podrá ejercerse la Opción de Redención Anticipada. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) de los Bonos, más el valor de la Prima.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación o en la fecha de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de valores representativos de deuda, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el periodo de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor para, organizada y sistemáticamente, estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un Período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV, susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en el mercado secundario bursátil y extrabursátil.
Prospecto de Emisión	Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un Emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar Emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto del Programa de Emisiones; para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el período de vigencia del programa que se enuncia. El prospecto de emisión tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública.
Prospecto Simplificado	Es aquella versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo que contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisiones y del Emisor.
Proveedora de Precios	Sociedades que tienen como objeto la presentación del servicio de cálculo, determinación y suministro de los precios y tasas de valuación de valores e instrumentos financieros que se negocian en los mercados nacional e internacional.
Reglamento de Aplicación Decreto No. 555-02	Es el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad dictado mediante el Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, y sus modificaciones y enmiendas.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
SENI	Por sus siglas, Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, es el conjunto de instalaciones de unidades eléctricas generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas y de líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir electricidad bajo programación de operaciones del organismo coordinador.



Superintendencia de Valores (SIV)

Institución autónoma de la Rep. Dom., creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, que tiene como fin especial velar por la transparencia, promover y regular el mercado de valores, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 19-00, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

Tasa de Interés

Es la tasa de retorno que un inversionista debe recibir, por unidad de tiempo determinado, del deudor, a raíz de haber usado su dinero durante ese tiempo.

Valor de mercado

Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.



PREÁMBULO

El Prospecto de Emisión Definitivo aprobado por la SIV el 24 de enero de 2017, para el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por valor de hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00), aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en fecha trece (13) de diciembre de 2016 inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número de registro No. SIVEM-106, es el documento complementario del presente Prospecto Simplificado que contiene información sobre el Emisor (DOMINICAN POWER PARTNERS) y el Garante (AES ANDRES, B.V.), y el mismo puede ser consultado en la página web de la SIV (www.siv.gov.do), en la BVRD (www.bvrd.com.do), en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, y en el domicilio social y la página web del Emisor (www.aesdominicana.com.do), las informaciones sobre el emisor y su capital pueden visualizarse en el acápite 3 del Prospecto de Emisión Definitivo.

El Emisor ha enviado como Información Relevante a la SIV y difundido al Público:

Fecha	Descripción hecho relevante	Entidad que informa	Materias que trata
14/06/2017	Envío de información periódica correspondiente al cierre fiscal del 2016.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Información periódica
13/06/2017	Adecuación de estatutos de Dominican Power Partners a las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la ley 19-00	DOMINICAN POWER PARTNERS	Hecho Relevante
30/05/2017	DPP finalizó la colocación de las emisiones de la 21I-NI hasta la 30-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados No. SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 30/05/17	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
30/05/2017	Dominican Power Partners realizo prepago por un monto de US\$ 50MM al crédito corporativo que mantiene con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
19/05/2017	Dominican Power Partners informa sobre los puntos tratados en la asamblea de accionistas y reunión del Consejo de Directores.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Reuniones de asambleas
10/05/2017	Informe del Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos Garantizados por USD\$300 MM (SIVEM- 106) de Dominican Power Partners marzo 2017	DOMINICAN POWER PARTNERS	Informe representante de tenedores
02/05/2017	Dominican Power Partners realizo prepago por un monto de US\$ 10MM al crédito corporativo que mantiene con Bank of Nova Scotia.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
27/04/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 09-05-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
27/04/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 09-05-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	21 JUN 2017 Aviso de oferta pública
25/04/2017	DPP finalizó la colocación de las emisiones entre la del 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados No. SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 24/4/17.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros Hechos Relevantes
24/04/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA- perspectivas estables a AES DPP y AES ANDRES y Bonos corporativos SIVEM-106 abril 2017 por Feller Rate.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo
24/04/2017	Dominican Power Partners realizo un desembolso por un monto de US\$ 36MM al crédito corporativo que mantiene con un sindicato de Bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
18/04/2017	Ratificación de Calificación AA(dom) perspectiva estable para el emisor y la Emisión de Bonos Corporativos No. SIVEM-106 por USD 300MM de	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo



	Dominican Power Partners a marzo 2017; otorgada por Fitch Ratings.		
07/04/2017	Dominican Power Partners realizó un prepago de USD50MM a crédito corporativo con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
22/03/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 31-03-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
22/03/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 31-03-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
13/03/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD8MM a crédito corporativo con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
01/03/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD14MM a crédito corporativo con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
24/02/2017	Dominican Power Partners finalizo colocación de las 10 primeras emisiones del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106. La negociación en el mercado secundario inicia el 24/2/17.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
16/02/2017	Dominican Power Partners realizo un prepago de USD28MM a crédito corporativo con un sindicato de bancos.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
24/01/2017	La fecha de inicio del período Colocación de las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 03-02-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Otros hechos relevantes
24/01/2017	Aviso de Colocación Primaria de las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados SIVEM-106 de Dominican Power Partners es el 03-02-2017.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Aviso de oferta pública
23/01/2017	Ratificación Calificación Riesgo, AA- perspectiva estable a Dominican Power Partners y Bonos corporativos SIVEM-0106 enero 2017 por Feller Rate.	DOMINICAN POWER PARTNERS	Calificación de riesgo

Tasas de interés:

- Emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 24/01/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 26/01/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 01-INI hasta la 10-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.

- Emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 22/03/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 24/03/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 11-INI hasta la 20-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.



- Emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI

Según detallado en el Aviso de Colocación Primaria enviado como Hecho Relevante a la SIV en fecha 27/04/2017, y publicado en un periódico de circulación nacional el 2/05/2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de Dominican Power Partners, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064, para las emisiones desde la 21-INI hasta la 30-INI, la tasa de interés es 6.25% fija anual, pagadera trimestralmente.



CAPITULO I - RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por la señora Giselle Marie Leger Lora, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número 002-0020730-6, en su calidad de representante autorizada del Emisor, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar materialmente el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

El emisor designó al responsable del contenido del Prospecto mediante resolución aprobada por el Consejo de Directores en fecha veintiuno (21) del mes de julio del 2016, y mediante acta del único accionista de la compañía, en fecha veintiuno (21) del mes de julio del 2016. De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Que se hace responsable de las informaciones contenidas en los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00) (en lo adelante el “Programa de Emisiones”) compuesto por Sesenta (60) emisiones de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 cada una (USD 5,000,000. 00), con una denominación unitaria de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 1.00), Programa de Emisiones aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución de fecha trece (13) de diciembre de 2016, y que se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-106; haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES de los Bonos Corporativos Garantizados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance, y en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas.”

Ver Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo 3.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Programa de Emisiones está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante “SIV”) bajo el número SIVEM-106 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “BVRD”, por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de ambas instituciones; a continuación los datos generales de los organismos supervisores:



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 221-4433;

www.siv.gov.do

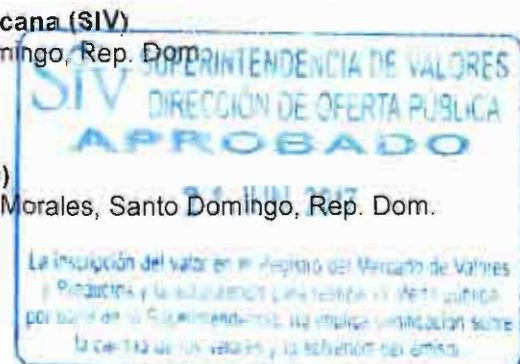


Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 567-6694

www.bolsard.com



1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 fueron la firma de auditores Ernst & Young, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:

Ernst & Young, S.R.L.

Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Pedro Henríquez Ureña, No. 138, Sto Dgo, D. N.

Tel.: (809)472-3973; Fax: (809)-381-4047;

www.ey.com/centroamerica

Contacto: Pedro A. Rosa García (pedro.rosa@do.ey.com)

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 321

Registrado en la SIV desde el 12/05/2009 bajo el número de registro SVAE-022



Dichos informes de auditoría se encuentran en el Anexo 5 del presente Prospecto con las respectivas notas a los estados financieros. El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre de 2015, indica que dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las Normas US GAAP. Del informe de los auditores independientes de fecha 31 de diciembre de 2015 se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

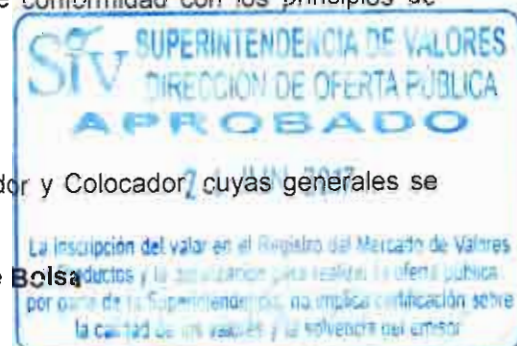
"Opinión: En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Dominican Power Partners, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América."

1.4 Del Agente Estructurador y Colocador

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa ("IPSA") es el Agente Estructurador y Colocador, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa
 Contacto: Jose Manuel Cuervo
 Gerente General
 Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional
 Tel.: (809) 544-5724;
www.inversionespopular.com.do
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
 Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09
 Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



Conforme al Contrato de Asesoramiento para la Emisión de Valores, celebrado entre Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa como Agente Estructurador y el Emisor, Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- ✓ Estructuración del Programa de Emisiones.
- ✓ Elaboración y redacción del borrador del Prospecto de Emisión de Oferta Pública de Valores, así como los modelos de documentación legal requerida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para la autorización del Programa de Emisiones.
- ✓ Gestiones por ante la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para fines de autorización del Programa de Emisiones, así como la coordinación de reuniones con otros participantes del proceso de estructuración, tales como el Representante de la Masa de Obligacionistas, calificadora(s) de riesgos, asesores legales, entre otros.
- ✓ Registro del Programa de Emisiones por ante el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Estructurador.

En calidad de Agente Colocador y a fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular podrá contratar con otro u otros intermediarios de valores, que estén debidamente autorizados para ejercer sus funciones de intermediación, para que actúen como agentes de distribución con relación al porcentaje del Programa de Emisiones sobre el cual se le otorga mandato de colocación. Previo a la Fecha de Emisión de las Emisiones, se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Entre las responsabilidades y funciones citadas del Agente Colocador se encuentran las siguientes:

- ✓ Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- ✓ Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado.
- ✓ Representar al Emisor por ante CEVALDOM y la BVRD.

Las obligaciones del Agente Colocador se encuentran establecidas en el correspondiente Contrato de Colocación Primaria del presente Programa de Emisiones.



CAPITULO II – EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones

2.1.1 Características Generales de la Emisión

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Moneda y Monto Total	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00)
Tipo Valores a Emitir	Bonos Corporativos Garantizados
Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI. Para las demás emisiones quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago de Intereses	Trimestral para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI . Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Tasa de Interés Anual	6.25% fija para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI . Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Todas las emisiones estarán denominadas en secuencia numérica seguidas de las nomenclaturas "INI" o "PG". El público al cual irá dirigida cada emisión, y por ende, su denominación "INI" o "PG", se determinará al momento de cada colocación.



a) Las emisiones "INI" serán dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. **Las emisiones 31-INI hasta la 40-INI, estarán dirigidas a inversionistas institucionales.**

b) Las emisiones "PG" serán dirigidas en el mercado primario al Público en General considerando al pequeño inversionista.

Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Cantidad de Emisiones	Sesenta (60) emisiones
Cantidad de Valores de todo el Programa de Emisiones	Trescientos Millones (300,000,000)
Fecha de Emisión	30 de Junio del 2017, , para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI. Para las demás emisiones, quedará por determinarse en cada Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación correspondiente.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto por Emisión	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00)
Periodo de Colocación para cada Emisión	Será el entendido como el lapso de tiempo que no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles. El plazo específico para cada Emisión será determinado en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión. <u>Para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI, el periodo de colocación será el comprendido entre el 30 de Junio del 2017 hasta el 20 de Julio del 2017.</u>
Plazo de Vigencia	El Programa de Emisiones contará con un plazo máximo para poder emitir sus emisiones. Este plazo empieza a transcurrir en la fecha de inscripción en el Registro y culminará trescientos sesenta y cinco (365) días después. En este sentido, el plazo de vigencia culmina el día veintidós (22) del mes de diciembre del 2017.
Representación de los Valores	La representación de los valores será desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta

Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más emisiones a ser generadas a partir del Programa de Emisiones. El aviso de colocación primaria deberá ser publicado en un plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del periodo de colocación.



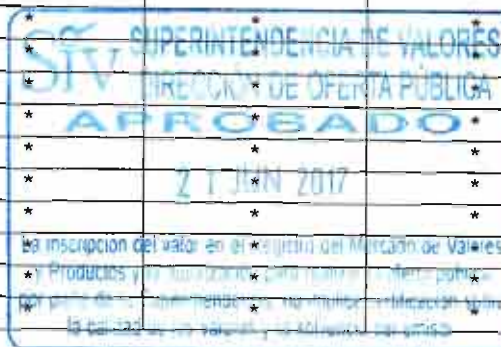
2.1.2 Características Específicas de las Emisiones del Programa

El Programa de Emisiones constará de emisiones numeradas sistemáticamente seguidas de la nomenclatura "INI" y "PG". Las emisiones denominadas "INI" serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos. Las emisiones identificadas como "PG" serán ofertadas al público en general y colocadas bajo el esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos por el Agente Colocador. Tanto las emisiones "INI" como las "PG" serán destinadas al público en general en el mercado secundario. A continuación el plan de emisiones:

Emisión	Monto a Emitir	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Fecha de Emisión y Fecha de Inicio del periodo de Colocación	Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	Fecha de Vencimiento
01 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
02 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
03 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
04 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
05 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
06 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
07 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
08 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
09 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
10 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	03-Feb-2017	23-Feb-2017	03-Feb-2027
11 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
12 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
13 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
14 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
15 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
16 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
17 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
18 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
19 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
20 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	31-Mar-2017	21-Abr-2017	31-Mar-2027
21 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
22 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
23 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
24 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
25 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
26 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
27 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
28 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
29 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
30 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	09-May-2017	29-May-2017	09-May-2027
31 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
32 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
33 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
34 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
35 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
36 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
37 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
38 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
39 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
40 – INI	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	30-Jun-2017	20-Jul-2017	30-Jun-2027
41 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
42 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
43 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
44 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
45 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
46 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
47 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
48 – *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*



49 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
50 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
51 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
52 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
53 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
54 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
55 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
56 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
57 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
58 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
59 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*
60 - *	USD 5,000,000	5,000,000	USD 1.00	*	*	*



- Las informaciones marcadas por un asterisco (*) serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.
- El código ISIN que identificara los valores será otorgado por CEVALDOM.
- La fecha de emisión coincide con la fecha en que se inicia el periodo de colocación.

2.1.2.1 Forma de Emisión de los Valores

Estos Bonos Corporativos Garantizados serán emitidos mediante anotación en cuenta de forma desmaterializada. Cada Emisión de valores estará conformada por cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados que poseen iguales características y que otorgan los mismos derechos de su clase a cada inversionista. A su vez, cada Emisión generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada por un documento físico denominado título único o Macrotítulo. Adicionalmente, el Emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta. Estos serán depositados en CEVALDOM para su custodia física. Asimismo, se depositará en la SIV copia simple del Macrotítulo y Compulsa Notarial del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión.

En el caso de que culminado el Período de Colocación la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores número 664-12.

2.1.2.3 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los valores se hará mediante el sistema de anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Obligacionista en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores. En el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de conformidad al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM. El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines. Para un mayor detalle, favor referirse a la sección 2.1.6 Negociación del Valor.

2.1.2.4 Interés de los Valores

Los Bonos Corporativos Garantizados del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija en Dólares de los Estados Unidos de América. **Las emisiones desde la 31-INI hasta 40-INI tendrán una tasa de interés fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América de 6.25%.** La tasa de interés para las demás emisiones será publicada en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM Mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista. Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

$$\text{Interés} = \text{Capital} * (\text{Tasa}/365) * \text{días corrientes}$$

Dónde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital
- Días Corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).



2.1.2.4.1 Periodicidad en el pago de los Intereses

Los intereses se pagarán de manera mensual, trimestral o semestral, a determinar en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión. Dicha periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de intereses, es decir, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los valores al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones. Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período mensual, trimestral o semestral y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará en, e incluirá, la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. El siguiente período iniciará a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La periodicidad de pago de intereses para las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI será trimestral.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) adicional al cupón de la Emisión correspondiente, sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora.

El interés moratorio empezará a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses que corresponde y hasta la fecha efectiva (inclusive) que Emisor realice el pago. A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de intereses: Valor de la Mora sobre el pago de intereses = Valor de los intereses adeudados a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora Ejemplo:

Inversión en USD	1,000.000000
Fecha de Emisión	31 de Marzo de 2017
Tasa de Interés	6.000000%
Periodicidad de Pago	Trimestral
Fecha primer cupón (sin mora)	30 de Junio de 2017
Monto del primer cupón (sin mora)	15.000000
Fecha efectiva de pago del primer cupón	15 de Julio de 2017
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.000000%
Valor de la mora	0.006164
Monto del cupón más la mora (USD)	15.006164

Asumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00 a una tasa de interés de 6.00%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago del cupón, el inversionista recibirá un monto de USD 15.006164 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

2.1.2.5 Amortización del capital de los valores

El capital representado en los valores será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, o en la fecha de redención anticipada en caso que aplique, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que el día de la fecha de pago de capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que el atraso en el pago de capital sea causado por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en la fecha de vencimiento o de Redención Anticipada, según corresponda, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, a partir del día inmediatamente posterior a la fecha establecida para el pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) que se realice el pago.

La fecha de vencimiento del presente Programa de Emisiones se determinará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. **El vencimiento correspondiente a las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI será de diez (10) años contados a partir de su fecha de emisión.** A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de capital: Valor de la Mora sobre el pago de capital = Valor del capital adeudado a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora Ejemplo:

Inversión en USD	1,000.000000
Fecha de Emisión	15 de Marzo de 2016
Tasa de Interés	6.000000%
Fecha pago de capital (sin mora)	15 de Marzo de 2023
Monto del capital (sin mora)	1,000.000000
Fecha efectiva de pago del capital	30 de Marzo de 2023
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.000000%
Valor de la mora	0.410959
Monto del pago de capital más mora (USD)	1,000.410959

Asumiendo un monto de inversión de USD 1,000.00, con pago de capital a vencimiento, a una tasa anual de mora sobre el pago de capital de 1.00%, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto de USD 1,000.410959 por concepto de pago de capital más la mora correspondiente.

2.1.2.5.1 Pago de capital mediante cupones

El presente Programa de Emisiones no contendrá pago de capital mediante cupones. La amortización del capital de estos valores de oferta pública será al vencimiento o a la fecha de redención anticipada, en caso de que aplique.

2.1.2.6 Tabla de desarrollo

Emisión	Monto a Pagarse de Intereses (anual)	Cantidad de Cupones	Periodicidad de Pago	Tasa de Interés	Pago de Capital	Monto total por Emisión	Fecha de Pago de Intereses
01 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
02 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
03 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
04 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
05 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
06 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
07 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017

08 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
09 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
10 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 03 de cada trimestre a partir del 03 de Febrero de 2017
11 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
12 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
13 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
14 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
15 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
16 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
17 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
18 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
19 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
20 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 31 de marzo de 2017
21 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
22 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
23 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017

24 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
25 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
26 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
27 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
28 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
29 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
30 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El último día de cada trimestre a partir del 09 de mayo de 2017
31 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
32 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
33 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
34 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
35 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
36 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
37 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
38 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
39 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017



40 – INI	USD 312,500.00	40	Trimestral	6.25%	A vencimiento	USD 5,000,000	El día 30 de cada trimestre a partir del 30 de Junio del 2017
41 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
42 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
43 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
44 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
45 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
46 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
47 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
48 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
49 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
50 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
51 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
52 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
53 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
54 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
55 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
56 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
57 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
58 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
59 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*
60 – *	*	*	*	*	A vencimiento	USD 5,000,000	*



(*) Estas informaciones están por determinar en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

(**) La amortización podrá ocurrir también en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.

¹ El capital está sujeto a redención anticipada acorde al acápite 2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada del presente Prospecto.

2.1.2.7 Garantía de los Bonos

El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía solidaria corporativa incondicional e irrevocable de la empresa AES Andres B.V., empresa filial del Emisor, en los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto, en el Contrato de Garantía Corporativa y en el Contrato del Programa de Emisiones.

Tal como se establece en el Artículo 3 del Contrato de Garantía Corporativa (anexo 7 del presente Prospecto), suscrito en fecha diez (10) de enero de 2017 entre el Emisor, AES Andres B.V. y Salas Piantini & Asociados, S.R.L., esta garantía significa que AES Andres B.V. en calidad de Garante Corporativa, garantiza incondicional e irrevocablemente y en favor de la masa de obligacionistas, el íntegro y puntual cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de pago (ya sea por principal, intereses ordinarios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto) a cargo del Emisor en virtud del Programa de Emisiones.

Esta garantía será ejecutada únicamente en el caso de que el flujo de caja que genere el Emisor no fuere suficiente para cubrir cualesquiera montos que fueren adeudados por el Emisor en virtud del Programa de Emisiones, ya sean éstos principal, intereses ordinarios o moratorios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto.

En caso de que el Emisor incumpla con el pago de capital e intereses dentro de los plazos y forma establecidos en los documentos del Programa de Emisiones y aplicables a cada emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas podrá cobrar a AES Andres B.V. todas las sumas adeudadas en capital, intereses, incluyendo intereses moratorios que se encuentren pendientes de pago por el Emisor, de conformidad con lo establecido en las secciones 2.1.2.4.1 y 2.1.2.5 del presente Prospecto y documentos aplicables a cada emisión.

AES Andres B.V. procederá al pago de las cantidades reclamadas por el Representante de la Masa de Obligacionistas bajo esta garantía, debiendo saldar los montos totales adeudados mediante transferencia electrónica de los fondos a la cuenta de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en el Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones, y en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, a contar desde la recepción del requerimiento por escrito del Representante de la Masa de Obligacionistas, sin perjuicio del derecho del Emisor de asumir en su totalidad el pago de las cantidades reclamadas por el Representante de la Masa de Obligacionistas, siempre y cuando dicho pago se realice en el plazo de treinta (30) días calendarios antes indicado. A los fines de la garantía solidaria, AES Andres B.V. renuncia irrevocablemente a:

- i. Toda notificación, puesta en mora o intimación que sea requerida por la ley aplicable, incluyendo, sin limitación, cualquier requerimiento de cobro al Emisor o presentación de evidencia de que el Emisor no cumplido con el pago de las obligaciones garantizadas;
- ii. Todo requerimiento de aceptación de la presente garantía, protesto, aviso de incumplimiento; y
- iii. Cualquier requisito de agotar previamente cualquier procedimiento o medida frente al Emisor.

Sin perjuicio de las renunciaciones antes señaladas, el Representante de la Masa de Obligacionistas se compromete a notificar una intimación de pago al Emisor con copia a la Garante Corporativa bajo la garantía solidaria.

La presente garantía corporativa se constituye y entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato de Garantía Corporativa y permanecerá válida y vigente hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Emisor frente a la masa de obligacionistas en virtud del Contrato del Programa de Emisiones perteneciente al Programa de Emisiones No. SIVEM-106.

2.1.2.8 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones.

2.1.2.9 Opción de Redención Anticipada

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto de capital colocado, antes de su vencimiento, en cada Emisión que forma parte del presente Programa de Emisiones, según la descripción siguiente. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Para realizar un pago anticipado, el Emisor deberá informarlo al Agente de Pago, a los Obligacionistas y al Representante de la Masa con un mínimo de treinta (30) días calendarios previo a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un (1) periódico de amplia circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá el prepago y el procedimiento para la ejecución de la opción.

El pago se realizará a través del Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores, CEVALDOM, y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. Este derecho queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha diez (10) de enero de 2017.

En el Aviso de Colocación y en el Prospecto correspondiente a la Emisión se especificará a partir de qué tiempo, contado desde la Fecha de Emisión, se podrá ejercer la opción de pago anticipado.

Para las Emisiones de la 31-INI hasta la 40-INI, la opción de pago anticipado podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contados a partir de la Fecha de emisión (inclusive).

La fórmula para calcular el monto a pagar a cada Obligacionista en el caso de efectuarse una redención anticipada será:

Monto total a pagar a cada inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución

El prepago de los bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) más el valor de la Prima.

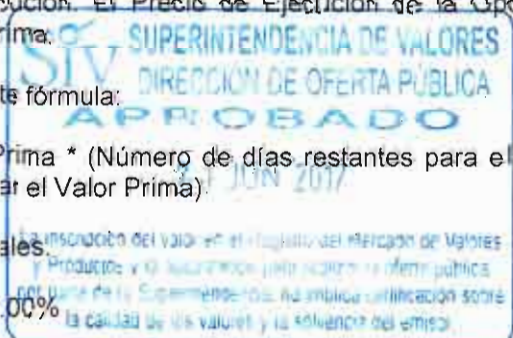
El valor de la Prima será calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

Valor Prima = Factor establecido para calcular el Valor Prima * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar/Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima)

El valor de la Prima se redondeará a dos (2) puntos decimales.

Factor establecido para calcular el Valor Prima = 1.00%

Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar inclusive.



Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima = Plazo máximo en días para el vencimiento de los Bonos, contado desde la fecha en que el Emisor puede ejercer la Opción de Redención Anticipada. Por ejemplo, para un Bono con vencimiento en siete (7) años que contiene la Opción de Redención Anticipada a partir del tercer año, este Denominador sería de 1,461 días, equivalentes a cuatro (4) años.

A manera de ejemplo, ver la siguiente tabla con el supuesto de un inversionista que invierte USD 1,000.00 a un plazo de siete (7) años en un Bono que puede ser redimible a partir del tercer año, y el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada en el cuarto año.

Inversión en USD	1,000.00
Fecha de Emisión	15 de Marzo de 2016
Fecha de pago anticipado	15 de Marzo de 2020
Fecha de vencimiento de la Emisión	15 de Marzo de 2023
Días faltantes para el vencimiento	1,095
Denominador Establecido Para Calcular el Valor Prima	1,461
Valor de la Prima	0.749487%
Precio a Valor Par (%)	100.00
Precio de Ejecución (%)	100.7494870
Monto de la Prima	7.494870
Monto a Pagar en USD	1,007.494870

Bajo el presente ejemplo, si el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada al cuarto año, el inversionista recibirá un monto de USD 1,007.49 por la ejecución de la Opción de Redención Anticipada (USD 7.494870 adicional a su valor nominal invertido).

El Emisor solicitará mediante comunicación escrita a la Proveedora de Precios o a la BVRD la información requerida para dicho cálculo. La Proveedora de Precios o la BVRD remitirá al Emisor dicha información mediante comunicación escrita. El Emisor comunicará a la SIV las fuentes utilizadas, así como el cálculo para la redención anticipada y copia de la comunicación recibida de la Proveedora de Precios o la BVRD, según corresponda, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en los artículos 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Decreto número 664-12 (en lo adelante el Reglamento o por su nombre completo).

El Emisor comunicará a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en los artículos 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación No. 664-12.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor. Si algún obligacionista desea terminar su inversión previo al vencimiento de los Bonos, deberá negociar los mismos en el mercado secundario bursátil a través de la BVRD o en el mercado secundario extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados por la SIV.

La fecha de redención anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del periodo correspondiente. El inversionista recibirá el monto de los intereses del periodo, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El emisor incurrió en comisiones y gastos para llevar a cabo la estructuración, autorización de la SIV y la colocación de los valores. Estas partidas aparecen en el siguiente cuadro denominadas como "iniciales". Adicionalmente aparecen los gastos periódicos de mantenimiento a lo largo del plazo de vencimiento del Programa de Emisiones, los cuales serán cubiertos por el Emisor.



Fecha del ejercicio:	Enero - 2017		
Monto Total del Programa de Emisiones en US\$:	\$	300,000,000	
Monto Total del Programa de Emisiones en RD\$:	\$	13,989,000,000	
Tasa Cambio aplicable del ejercicio: (RD\$ x 1.00 US\$)		46.63	
Plazo:		15 años	
Tasa de interés		6.25%	
INICIALES			
	Comisiones y Gastos		
	Fijos	Variables	RDS
Tarifa SIV - Derecho de Depósito de Documentos	20,000.00		20,000.00
Tarifa SIV - Inscripción en el Registro (%)		0.035%	4,899,258.00
Inscripción Programa de Emisiones - BVRD (RD\$ 400.00 por cada millón)			5,560,000.00
Inscripción Emisor - BVRD			25,000.00
Registro Preliminar - BVRD			10,000.00
Inscripción Programa de Emisiones CEVALDOM	25,000.00		25,000.00
Inscripción Emisor CEVALDOM			100,000.00
Comisión por Estructuración		0.33%	46,630,000.00
Comisión por Colocación Mejor Esfuerzo		0.25%	34,972,500.00
Calificaciones de Riesgo (en USD a la tasa aplicable)	14,000.00		652,820.00
Gastos de Mercadeo e Impresión de Prospectos	100,000.00		100,000.00
Total Gastos Iniciales			92,994,578.00
PERIODICOS ANUALES			
	Comisiones y Gastos		
	Fijos	Variables	RDS
BVRD - Mantenimiento Anual Inscripción Programa de Emisiones		0.003%	419,670.00
Representante Masa Obligacionistas (en USD a la tasa aplicable)	7,500.00		349,725.00
Anual por Calificaciones de Riesgo (en USD a la tasa aplicable)	14,000.00		652,820.00
Mantenimiento Anual - CEVALDOM	60,000.00		60,000.00
Pago Intereses - CEVALDOM = (RD\$500.00 por cada millon de pesos dominicanos pagado)			437,156.25
Total Gastos Periódicos			1,919,371.25
FINALES			
Pago de Capital al Vencimiento = (RD\$500.00 por cada millon de pesos dominicanos pagado)			6,895,500.00
GASTOS DEL ULTIMO AÑO			
Gastos periódicos anuales			1,919,371.25
Gastos finales			6,895,500.00
Total gastos del último año			8,814,871.25
Gasto Global			128,680,646.75

Notas:

- El monto a emitir se muestra en Pesos Dominicanos para fines de calcular las comisiones y tarifas correspondientes, tales como las de la SIV, CEVALDOM y la BVRD.
- Las comisiones periódicas son variables al plazo de vencimiento del programa de emisiones; para fines del ejercicio se eligió el plazo más largo del programa.
- La tasa de interés que aparece en el cuadro es para fines del ejercicio de los cálculos (para el caso de la comisión por pago de intereses de CEVALDOM). Para fines de este ejercicio se utiliza la tasa definida para las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI. Para las demás emisiones, la tasa de interés podrá variar para cada emisión subsiguiente del programa de emisiones.
- La partida de Gastos de Mercadeo dependerá de los canales utilizados y las tarifas de los suplidores subcontratados.
- Las tarifas de mantenimiento de la emisión en BVRD y CEVALDOM se calculan sobre el monto total suscrito del Programa de Emisiones.
- El Gasto Global está comprendido por la suma de los gastos iniciales, los gastos finales y los gastos periódicos anuales (bajo el caso hipotético de que (a) todas las emisiones tengan un vencimiento de quince (15) años, (b) nunca se ejerza la opción de redención anticipada y (c) los precios por los servicios se mantengan inalterados).



2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas correrán por cuenta de los agentes de depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

Custodia	DOP 0.063 por cada DOP 1,000 bajo custodia, mensual
Transferencia de valores entre cuentas de un mismo titular	DOP 150.00
Emisión de Certificación de Tenencia	DOP 350.00
Emisión de Estado de Cuenta Adicionales/ Comunicación confirmación de valores	DOP 250.00
Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago	DOP 3,000.00

*Fuente: https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx.

La custodia mensual se calcula en base al volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia.

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago del Programa de Emisiones.

CEVALDOM y la BVRD se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. La BVRD cobra al puesto de bolsa una comisión de 0.015% por volumen transado en mercado secundario, queda a discreción del puesto de bolsa si asume este gasto o se lo transfiere al inversionista, conforme al Único Párrafo del Artículo 357 del Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11: "La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual. Párrafo: El monto de las costas que deberán ser sufragadas por la sociedad podrá ser fijado por decisión judicial."

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos establecidos por CEVALDOM y la BVRD que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto de Emisión.



2.1.5 Régimen Fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan los Bonos. Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes, entre los cuales podemos citar:

- Ley No. 11-92 de fecha 16-mayo-1992 (Código Tributario de la República Dominicana) y sus modificaciones
- Reglamento No. 139-98 para la Aplicación del Título II del Código Tributario (Impuesto Sobre la Renta)
- Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y su Reglamento de Aplicación No. 50-13
- Norma General No. 04-04 sobre el Impuesto a la Emisión de Cheques y Pagos por Transferencias Electrónicas
- Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular al momento de ejecutar su inversión.

Con la promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible No. 253-12, de fecha 8 de noviembre de 2012 (en lo adelante "Ley 253-12"), quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley 19-00 del Mercado de Valores, los cuales establecen el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las Emisiones de Valores de Oferta Pública autorizadas por la SIV. En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y personas jurídicas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 6: Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306: Intereses Pagados o Acreditados al Exterior: Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."

"Artículo 7: Se modifica el artículo 306 bis del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306 bis: Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes: Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al sólo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

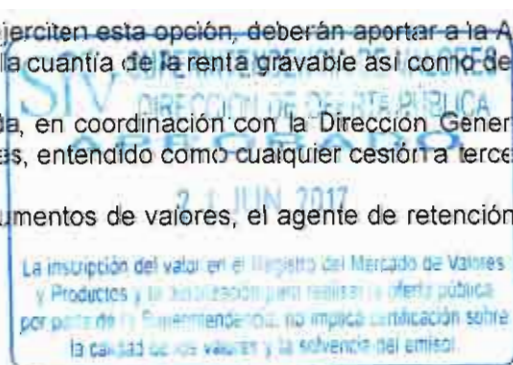
- a) Cuando una renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendido como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.



En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no domiciliadas en el país dicta que los intereses generados por los Bonos serán gravados por el impuesto sobre la renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado 7 de la Ley 253-12.

Es importante mencionar que la excepción que se menciona en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los Bonos a ser emitidos bajo este Programa, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el impuesto sobre la renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12.

A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

Artículo 297: Tasa de Impuesto a las personas jurídicas (modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada;
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas;
- c) Las sucesiones indivisas;
- d) Las sociedades de personas;
- e) Las sociedades de hecho;
- f) Las sociedades irregulares;
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exente expresamente de este impuesto.

Párrafo I: La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título III del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II: A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i. Ejercicio fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del artículo 12 de la Ley 288-04 se establece un impuesto que grava los pagos a través de cheques y transferencias electrónicas. Se establece el artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera: ...

Artículo 382: se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas. Las transferencias, por pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los valores objeto del presente Prospecto. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son meramente un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no se encuentran de manera de fondo para cada situación específica de cada inversionista. Cada potencial inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional independiente para evaluar su caso en particular. Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe así:



"Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título y su reglamento"

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales e) f) y g) del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

- e) Activo de Capital: el concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- f) Ganancia de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- g) Pérdida de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

2.1.6 Negociación del valor

2.1.6.1 Mercado Primario

Al tenor de las disposiciones de la Ley 19-00 del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación - Decreto No. 664-12, se entenderá por Mercado Primario, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción originaria de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento del uso de los fondos planteados en el Prospecto de Emisión correspondiente.

El Programa de Emisiones constará de emisiones numeradas sistemáticamente seguidas de la nomenclatura "INI" o "PG". Las emisiones denominadas "INI" serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Las emisiones 31-INI hasta la 40-INI a colocarse mediante el presente prospecto de emisión simplificado, son denominadas "INI", por tanto serán ofertadas en el mercado primario exclusivamente a Inversionistas Institucionales, bajo un esquema de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.

Por su lado, el Agente Colocador identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con esta oferta, lo cual no implica una preventa de los valores. Los Bonos estarán a disposición del Público a través del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos por la BVRD.

Para las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI, la fecha de suscripción o la fecha valor será T+1.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Bonos representados en el mismo.



2.1.6.1.1 Período de Suscripción Primaria para los inversionistas institucionales.

Exclusivamente para el caso de las emisiones denominadas "INI", **NO** se dará preferencia a los Pequeños Inversionistas. Estas emisiones serán dirigidas exclusivamente en el mercado primario a los Inversionistas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores.

Los potenciales Inversionistas Institucionales interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo para proceder a introducir sus órdenes.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV de manera individual construirán el libro de órdenes para los Inversionistas Institucionales y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión. Cevaldom informará a la SIV el resultado de las liquidaciones de operaciones.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

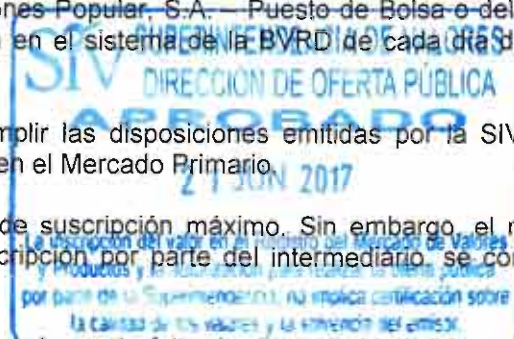
Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

El presente Programa de Emisiones no establece un monto de suscripción máximo. Sin embargo, el monto que se encuentre disponible al momento de realizar la oferta de suscripción por parte del intermediario se constituirá en el monto máximo a demandar.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria.

El Agente Colocador o el Intermediario de Valores, autorizado por la SIV, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.



2.1.6.2 Mercado Secundario

Tanto las emisiones "INI" como las "PG" serán destinadas al público en general en el mercado secundario. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una Emisión en el mercado primario. El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.aesdominicana.com.do) y de la SIV (www.siv.gov.do). Todos los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones se inscribirán en la BVRD para que puedan negociarse a través de este mecanismo en el mercado secundario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según horario que esta determine. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, para el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD. El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del Mercado Secundario extrabursátil organizado y aprobado por la SIV, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones extrabursátiles.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los valores se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) puesto(s) de bolsa representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM. Los valores de Oferta Pública objeto del presente Prospecto de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión, sin embargo, el Emisor reconoce que la SIV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos supervisores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

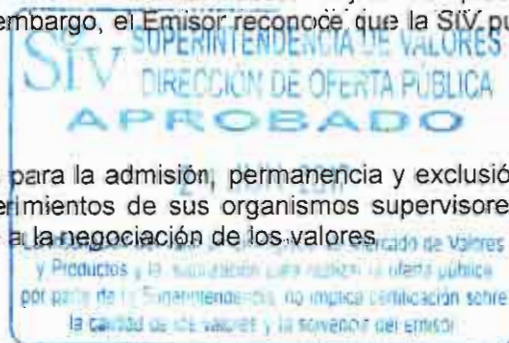
2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Mientras existan los valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como los pagos de capital e intereses serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en su condición de Agente de Pago. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Gustavo Mejía Ricart No. 54. Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1



Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con CEVALDOM. El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de los valores objeto del presente Programa de Emisiones ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa, así como acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Las agencias calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones son Feller Rate, S.R.L. y Fitch República Dominicana, S.R.L.

La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo, según sea el caso. Para la calificación de instrumentos objeto de oferta pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Las generales de las firmas calificadoras se detallan a continuación:

Feller Rate



Feller Rate, S.R.L.
 Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo, Sto Dgo, Rep. Dom.
 Tel.: (809) 566-8320; Fax: (809) 567-4423
 www.feller-rate.com.do
 RNC: 1-30-13185-6
 Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-002
 Persona de contacto: Héctor Salcedo

Fitch República Dominicana, S.R.L.
 Av. Gustavo Mejía Ricart esq. Av. Abraham Lincoln, Torre Piantini Piso 6, Sto. Dgo., RD
 Tel.: (809)473-4500; Fax: (809)683-2936
 www.fitchca.com
 RNC: 1-30-26430-9
 Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-001
 Persona de contacto: Carlos Fiorillo



2.1.8.1 Resumen de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate, S.R.L.

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
Feller Rate, S.R.L.	Solvencia	Abr. 2017
	Perspectiva	AA- (Estable)
	Calificación al Nuevo Instrumento	
	Bonos	Abr. 2017 AA-

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate, S.R.L., la calificación de Solvencia "AA" corresponde a "aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía". Asimismo, la Perspectiva "Estable" significa que la calificación probablemente no cambie.

La calificación de "AA" otorgada al Programa de Emisiones (Deuda Largo Plazo) corresponde a "instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía".

Observación: "Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."

Fundamentos para la calificación al Emisor y al Programa de Emisiones:

"La calificación AA- asignada a los bonos corporativos garantizados de Dominican Power Partners (DPP) se fundamenta en la solvencia de la unidad económica y de negocios integrada AES Andrés-DPP, producto de la existencia de estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, además de garantías cruzadas entre DPP y AES Andrés B.V. (AES Andrés).



La solvencia responde a la posición relevante de AES Andrés-DPP en el mercado energético de República Dominicana, con contratos de venta de energía de largo plazo indexados a los costos del combustible y calzados con sus contratos de suministro. Asimismo, considera el respaldo de sus controladores y una sólida posición financiera, gracias a una robusta posición de liquidez y un moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo.

En contrapartida, la calificación está limitada por su participación en una industria atomizada y competitiva, inserta en el sistema eléctrico nacional, con problemas estructurales que generan, en las empresas distribuidoras, una dependencia de los subsidios del Estado.

DPP, junto con AES Andrés y EGE Itabo, son controladas por The AES Corporation, calificado "BB" en escala global, una de las mayores empresas de energía e infraestructura a nivel global, cuya experiencia representa un fuerte soporte a nivel operativo.

DPP posee una central de 236 MW con dos turbinas generadoras, convertidas para usar GNL, el cual se provee mediante un contrato con AES Andrés que vence en 2023, utilizando un gaseoducto que une ambas plantas.

DPP, luego del reciente vencimiento del contrato con la distribuidora EDE Este el 1° de agosto de 2016, firmó un contrato con CDEEE ligado a EDE Norte, que partió en esa misma fecha y termina en 2022, denominado en dólares e indexados a los costos de combustibles.

Actualmente, DPP se encuentra terminando de adecuar su planta a ciclo combinado (98% de avance), lo que le permitirá alcanzar los 350 MW de potencia y una mayor eficiencia, entrando en operaciones el segundo trimestre de 2017.

La emisión de bonos corporativos garantizados en curso (programa de bonos SIVEM 106) tendrá como principal uso de fondos el refinanciamiento del crédito sindicado por hasta US\$ 260 millones, con garantía de AES Andrés, utilizados para financiar esta inversión.

Por su parte, DPP y AES Andrés, en conjunto, más EGE Itabo, emitieron en mayo de 2016 un bono 144-A, en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica, por US\$ 370 millones, donde US\$ 270 corresponden a AES Andrés-DPP.

En consecuencia, a marzo de 2017, el endeudamiento financiero crece respecto a lo observado en periodos anteriores, lo que implicó coberturas de deuda financiera sobre Ebitda por sobre lo observado previamente y de FCNO sobre deuda financiera deteriorado.

Perpectivas: Estables

Las perspectivas consideran que, producto del proceso de inversión, los indicadores volverían a rangos históricos una vez iniciada la operación de las nuevas instalaciones en 2017."



Factores subyacentes a la calificación

Fortalezas	Riesgos	Otros Factores
<ul style="list-style-type: none"> • Relevante posición de la unidad AES Andrés-DPP en el mercado. • Presencia de contratos de largo plazo, con indexadores asociados al combustible. • Contrato de largo plazo para suministro de combustible. • Fuerte soporte a nivel operativo de AES Corp., una de las empresas de energía más importante del mundo. • Robusta posición de liquidez y moderado endeudamiento, estructurado en el largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición al Sistema eléctrico de República Dominicana, que posee problemas estructurales a nivel de distribución. • Exposición a la volatilidad del precio internacional del GNL. • Industria altamente atomizada, intensiva en capital y que enfrenta competencia por autogeneración de grandes consumidores. • Riesgo de eventos climáticos, moderado por diversificación geográfica Andrés-DPP. • Alto retiro histórico de dividendos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a las estructuras relacionadas de propiedad, administración y contratos comerciales, se considera la combinación AES Andrés-DPP como una unidad operacional. • La existencia de garantías cruzadas para la deuda financiera y emisiones conjuntas entre ambas empresas implica que la solvencia de éstas sea interdependiente.



El reporte completo de las calificaciones de riesgo de fecha Abril 2017 se encuentra anexo al presente Prospecto (Anexo 1), así como en la SIV, y el mismo puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además de la página web de la entidad calificadora: www.feller-rate.com.do.

El Emisor se compromete a causar la actualización de manera trimestral, o con la periodicidad que establezca la SIV, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, de la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las siguientes páginas web: www.aesdominicana.com.do, www.siv.gov.do y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre DPP (entidad emisora de los Bonos) y Feller Rate, S.R.L. (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.1.8.2 Resumen de Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L.



Calificadora de Riesgo		Calificación al Emisor	
Fitch República Dominicana, S.R.L.		Largo Plazo	AA(dom) Abril 2017
		Calificación al Nuevo Instrumento	
Fitch República Dominicana, S.R.L.		Bonos 2016	AA(dom) Abril 2017 (<i>Perspectiva estable</i>)

Dentro de la nomenclatura utilizada por Fitch República Dominicana, S.R.L., la calificación de "AA(dom)", otorgada al Emisor y a la Emisión, se describe de la siguiente manera: "las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país."

Observación: "Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'."

Factores Clave de las Calificaciones

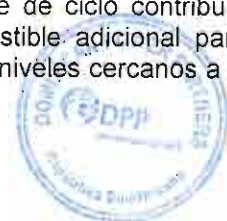
Fortaleza de Activos: Las calificaciones reflejan la fortaleza de los activos de generación de Dominican Power Partners, S.A. (DPP) que se sustenta en su tecnología de generación a partir de gas natural, lo que le confiere un costo variable competitivo y le garantiza su despacho por mérito, contribuyendo así a la generación robusta de flujos operativos futuros.

Sector de Riesgo Alto: Las calificaciones de DPP también reflejan la dependencia del sector eléctrico dominicano de las transferencias públicas para poder cubrir las compras de energía por parte de las distribuidoras de energía. Esta condición relaciona el perfil de riesgo de las empresas generadoras y distribuidoras con el perfil de riesgo del gobierno de República Dominicana.

Contrato de DPP hasta 2022: La compañía cuenta con un nuevo contrato a largo plazo (PPA, por sus siglas en inglés) con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), el cual entró en función en agosto de 2016. La venta de cerca del 100% de su energía en contrato brinda una estabilidad mayor a la generación de flujos operativos futuros, dando soporte al perfil operativo y financiero de DPP. El nuevo contrato asigna una capacidad de 270 megavatios (MW) para el período de enero de 2017 a diciembre de 2022.

Expansión de Capacidad Esperada: DPP incorporará 114 MW a su capacidad de generación mediante inversiones por hasta USD273 millones para cerrar el ciclo de sus turbinas de gas natural. Este proyecto presentó un avance de 99% a marzo de 2017. Se espera que inicie operaciones en junio de 2017, cinco meses de retraso respecto a la fecha inicial, lo que reducirá el EBITDA proyectado para 2017 en aproximadamente USD13 millones y pospondrá el desapalancamiento de DPP probablemente hasta el próximo año.

Aumenta la Eficiencia: Fitch Ratings prevé que el inicio de las operaciones del cierre de ciclo contribuirá a aumentar la eficiencia térmica de las unidades de generación al no requerir combustible adicional para el funcionamiento de los 114 MW nuevos, lo que podría elevar su rentabilidad operativa a niveles cercanos a 40% en el período 2018-2019.



Deuda al Alza: DPP tomó un préstamo bancario por hasta USD260 millones, del cual había desembolsado cerca de 84% a diciembre de 2016 para financiar el proyecto del cierre del ciclo de sus unidades de generación. Esto incrementó el nivel de deuda hasta USD280 millones en diciembre de 2016. La empresa estima que el proyecto obtendrá la concesión definitiva a finales del primer semestre de 2017 y tendrá un costo total de USD273 millones. Fitch prevé que la ejecución exitosa del mismo permitirá a DPP fortalecer su EBITDA y reducir su apalancamiento rápidamente hasta un promedio de 3.5 veces (x) en 2018-2019.

El reporte completo de la calificación de fecha Abril 2017 se encuentra anexo al presente Prospecto (Anexo 2), así como en la SIV, y el mismo puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además de la página web de la entidad calificadora: www.fitchca.com.

El Emisor se compromete a causar la actualización de manera trimestral, o con la periodicidad que establezca la SIV, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, de la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presente Programa de Emisiones. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las siguientes páginas web: www.aesdominicana.com.do, www.siv.gov.do y www.fitchca.com.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre DPP (entidad emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana, S.R.L. (Agencia Calificadora del Emisor y del presente Programa de Emisiones).

2.1.9 Política de protección a los Obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12. Las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas se describen en el punto "2.6.4 Información adicional" del presente Prospecto.

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación al endeudamiento del Emisor. Para más información sobre las restricciones del Emisor, favor referirse al acápite 2.1.11 Restricción al Emisor.

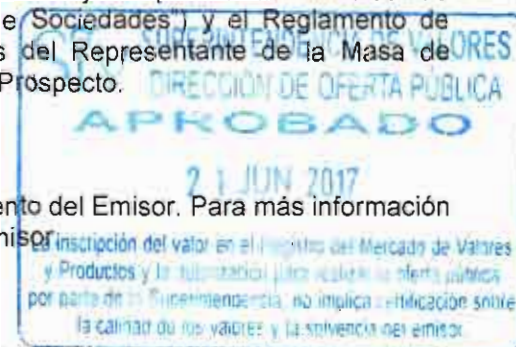
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

Mientras se encuentren en circulación los valores objeto del presente Prospecto, el Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor en este Prospecto de Emisión, así como a lo siguiente:

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

"**Artículo 49.-** Obligaciones del Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el Prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el Prospecto de emisión y en el contrato de Programa de Emisiones;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Prospecto de emisión y en el contrato del Programa de Emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del Programa de Emisiones y en el Prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública."



El emisor a través del Agente Colocador procederá a remitir, a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del período de colocación correspondiente, el informe de colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos.

"Artículo 212.- Información financiera. Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas."

"Artículo 50.- Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes."

El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 19-00 de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley No. 19-00 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley No. 19-00, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

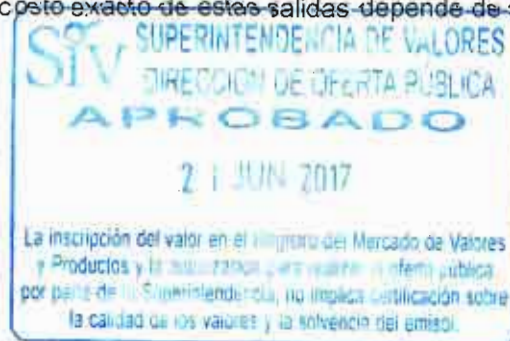
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

Mantenimiento de los equipos de generación eléctrica

El programa de mantenimiento para DPP prevé salidas programadas de sus turbinas de combustión para reparaciones y mejoras preventivas con el fin de evitar mayores inconvenientes en las operaciones de las unidades. Estas paradas programadas varían de acuerdo al número de horas equivalentes de operación ("EOH," por sus siglas en inglés) acumuladas para cada unidad. Muchos de los componentes sufren un deterioro inherente y tienen una vida útil limitada debido a que están expuestos directamente a los gases de combustión a altas temperaturas.

Un mantenimiento de la turbina de combustión se realiza cada 8,000 EOH y tiene una duración de unos siete días a un costo aproximado de entre USD 1.3 MM y USD 5.0 MM. Esta inspección consiste en el reemplazo de los quemadores, canastos de combustión y piezas de transición.

Cada 16,000 EOH, se realiza una inspección de las partes calientes de la turbina, que dura aproximadamente 15 días, con un costo de entre USD9.0 MM y USD 10.0 MM y consiste de una inspección de la turbina junto con el reemplazo de la primera y segunda rueda de álabes fijos y móviles. Cada 48,000 EOH, la turbina de combustión sufre un mantenimiento mayor, que dura aproximadamente 25 días, con un costo de alrededor de USD6.0 MM a USD 9.0 MM. Este mantenimiento consiste en todo lo anterior más el reemplazo de la tercera y cuarta rueda de álabes fijos y móviles, así como la remoción de otras partes. El costo exacto de estas salidas depende de si se requieren nuevas piezas o si se reparan las existentes.



Todas estas inspecciones y mantenimientos se realizan de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Las unidades de DPP entraron a generar como unidades base en el 2010. Desde ese entonces están sujetas a inspecciones anuales. Abajo un resumen de las salidas programadas para mantenimiento de las unidades de DPP en los últimos cuatro años.

Unidad	2013	2014	2015	2016
Los Mina-V (LM-V)	Partes calientes	Turbina de combustión	Turbina de combustión	Mantenimiento Mayor
Los Mina-VI (LM-VI)	Mantenimiento mayor		Turbina de combustión	Turbina de combustión

Adicionalmente, Siemens¹ llevó a cabo una inspección detallada de LM-VI en el 2013 donde se sustituyó el rotor de la turbina.

Temas medioambientales y cumplimiento con medidas de seguridad

El Emisor ha obtenido reconocimiento por el cumplimiento con el Decálogo de la Red de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (RENAEPA), asociación dedicada a promover prácticas medioambientales responsables en la República Dominicana. Además, ha obtenido todos los permisos medioambientales necesarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) y ha cumplido con todos los requerimientos medioambientales promulgados por el MIMARENA.

En adición, DPP ha recibido los siguientes premios y reconocimientos:

- *Golden Hard Hat Award* en 2014 otorgado por The AES Corporation al negocio que tuvo el mejor desempeño en materia de seguridad, del universo de todas sus empresas afiliadas.
- *Safety Sustainable Award* de la Unidad Estratégica de Negocios de México, Centroamérica y Caribe en 2014 y 2015.
- Mención especial del Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de la República Dominicana en 2014 (primer reconocimiento individual luego de AES Andres).
- Carta de Reconocimiento de Seguridad por un millón de horas de operación sin un incidente de pérdida en 2012 y 2013, otorgado por The AES Corporation.
- Reconocimiento de Seguridad otorgado por The AES Corporation por haber logrado un hito significativo al transcurrir cinco años sin incidentes de pérdida en 2013.
- Sistema de Administración de Seguridad certificado por el Ministerio de Trabajo de República Dominicana en 2011
- Certificaciones ISO 14001 & ISO 9001 en 2012 hasta 2016
- Gran Lugar para Trabajar en 2009, 2010, 2011 y 2012 otorgado al grupo de empresas AES Dominicana², por el *Great Place to Work Institute*.

Desde Julio de 2013, DPP ha establecido un programa de seguridad monitoreado por un gerente de Seguridad y Salud Ambiental (*Environmental Health and Safety, EHS*), un supervisor de Salud y Seguridad (*Health and Safety, HS*) y un comité de *EHS*, con el fin de mantener el nivel de seguridad requerido en sus instalaciones.

Seguros

DPP cuenta con una póliza de seguros para la propiedad, contra todo riesgo e interrupciones del negocio, que ofrece cobertura para cualquier daño físico a sus activos declarados, daño de maquinaria y las interrupciones del negocio resultantes. El límite de cobertura máximo agregado bajo la póliza de DPP es de USD 202.8 MM por incidente. El sublímite más relevante de la póliza es para catástrofes naturales, la cual es de USD 200MM por incidente para ciclones e inundaciones y USD 250 MM por incidente para terremotos.

2.1.9.4 Facultades complementarias de fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias, otorgadas a los Obligacionistas, a las establecidas en la Ley del Mercado de Valores 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11.

2.1.9.5 Medidas de protección



¹ Siemens es una empresa global, que se enfoca en las áreas de electrificación, automatización y digitalización. Es uno de los productores más grandes del mundo de tecnologías de eficiencia energética y ahorro de recursos, y es líder en la venta de sistemas de generación y transmisión de energía.

² El nombre "AES Dominicana" suele referirse comúnmente al conjunto de empresas compuesto por Dominican Power Partners, AES Andres DR, S.A. y Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., las cuales engloban el interés de AES Corporation en la República Dominicana.

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los obligacionistas de los valores objeto del presente Programa de Emisiones, sin discriminación o preferencia. Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades") y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12.

El Representante de la Masa de Obligacionistas elegido siempre será domiciliado en el territorio nacional, no vinculado al Emisor, quien acorde con las estipulaciones del Contrato del Programa de Emisiones, velará por el cumplimiento de las obligaciones del emisor y la protección de los derechos de los tenedores de valores de oferta pública. Al momento de la elaboración del presente prospecto el representante designado por el emisor es la firma auditora Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

2.1.9.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Al momento de elaborar este Prospecto, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. El presente Programa de Emisiones de valores no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa.

No obstante, el Emisor deberá cumplir con las disposiciones consagradas en los Artículos 351, 361 y 362 de la Ley de Sociedades, los cuales transcritos textualmente dicen:

"Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionista no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo administrativo podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Párrafo I. Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

Párrafo II. El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

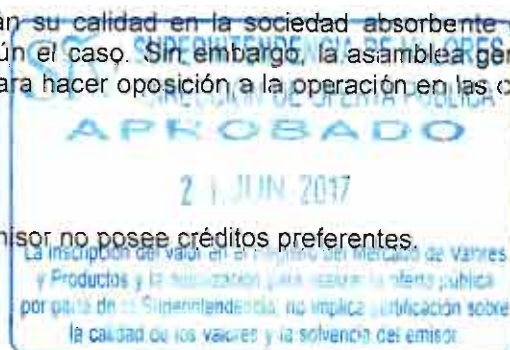
Párrafo III. La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.

Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en la sociedad beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley."

2.1.10 Créditos preferentes

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no posee créditos preferentes.



2.1.11 Restricción al Emisor

La emisión de bonos conjunta de AES Andres B.V. y DPP, por USD 270,000,000.00, realizada en el mercado de valores estadounidense bajo la regulación 144-A, les impone restricciones al endeudamiento si los mismos no cumplen con mantener los siguientes indicadores financieros:

- i. Índice consolidado de Cobertura de Gastos Fijos / EBITDA de por lo menos 2.5x.
- ii. Índice de Deuda Consolidada / EBITDA menor a 4.5x durante el periodo comprendido entre el 1-Enero-2016 al 30-junio-2017, y menor a 3.5x a partir del 1-Julio-2017 hasta su vencimiento.

A la fecha de redacción del presente Prospecto, el Emisor se encuentra en cumplimiento de los indicadores anteriores, tal como se detalla a continuación:

Indicador	Marzo 2017
Índice consolidado de Cobertura de Gastos Fijos / EBITDA	7.81x
Índice de Deuda Consolidada / EBITDA	3.62x

2.1.12 Cobertura y servicio de los Bonos

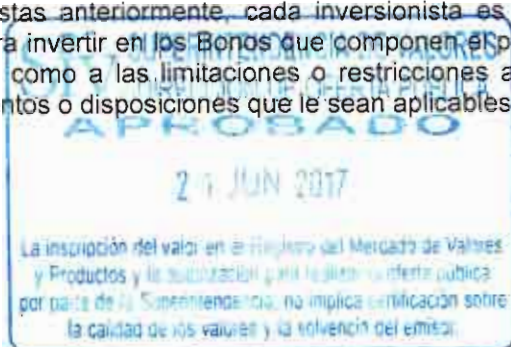
Los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. En tal sentido, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 95 y 102 de la Ley de Mercado de Valores, los fondos de inversión (abiertos y cerrados) podrán incluir como parte de su portafolio de inversión, los valores de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece en su artículo 97 que los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFP") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 literal L) de la referida Ley No.146-02, se prohíbe a las compañías de seguros y reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan.

Adicionalmente a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.



2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Colocación Primaria e Inversión Mínima

El Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario será de Treinta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 30.00).

El precio de colocación de los Bonos Corporativos Garantizados será a la par. El Aviso de Colocación Primaria establecerá el precio de Colocación primaria o precio el cual deben suscribirse, durante el período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación. El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia, y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del aviso de Colocación primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Período de Colocación.

A partir de la terminación del Período de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o extrabursátil que corresponda. La Colocación de valores representativos de deuda requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por el Emisor, dicha tasa debe estar contemplada en el aviso de Colocación primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia y al depósito centralizado de valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.


Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión publicada en los avisos de Colocación primaria, el monto de liquidación o de suscripción de los Bonos estará conformado por su valor a la par, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la fecha de Emisión (inclusive) publicada en los avisos de Colocación primaria y la fecha de suscripción (exclusive).

El precio de Colocación que debe pagar el inversionista utilizaría seis cifras después del punto.

Para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

Valores Ofrecidos a la par: $MS = N + ((N \times i)/365) \times n$	Dónde: MS = Monto de liquidación de los valores N = Valor nominal de los valores i = tasa de interés de los valores al momento de suscripción n = representa el número de días transcurridos desde la fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la fecha de suscripción (exclusive)
---	--

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de valores ofrecidos a la par:

	Fecha de Emisión	15 de Noviembre de 2016
	Suscripción	18 de Noviembre de 2016
	Vencimiento	15 de Noviembre de 2023
	Precio	100%
	Días Transcurridos	3
	Inversión USD	USD 1,000.00
	Base	365
	Tasa de interés %	6.50%
	Cupón Corrido	USD 0.534246
	Monto	USD 1,000.534246



2.2.2 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Las emisiones denominadas "PG" tendrán como destinatarios inversionistas del público en general. Las emisiones denominadas "INI" tendrán como destinatarios en el mercado primario a Inversionistas Institucionales, y en el mercado secundario al público en general.

Las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI tendrán como destinatarios a los inversionistas institucionales en el mercado primario.

2.2.3 Tipo de Colocación

El presente Programa de Emisiones será colocado por Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos. A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de Agente Colocador, realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros intermediarios de valores autorizados para que actúen como agentes de distribución con relación al Programa de Emisiones. Los intermediarios de valores autorizados por la SIV que sean subcontratados por Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, deberán ser previamente autorizados por el Emisor. Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa será responsable frente al Emisor de dicha contratación de terceros intermediarios, y por consiguiente ello no lo eximirá de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones asumidas en el Prospecto y el Contrato de Colocación Primaria.

Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los agentes de distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso que correspondá.

Previo a la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV copia de los contratos de Colocación primaria suscritos con cada agente de Colocación, de ser el caso. Dichos agentes de distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

2.2.4 Colocación a través de intermediarios

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa estará autorizado a colocar los valores objeto del presente Prospecto de Emisión. Inversiones Popular, S. A. podrá invitar a otros intermediarios autorizados a participar en la colocación. El agente colocador actúa bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos, esto es, sin asumir obligación ni compromiso alguno de adquirir todo o parte del Programa de Emisiones.

A continuación se ofrecen las informaciones de contacto del Agente Colocador:

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: José Manuel Cuervo Aybar

Gerente General

Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto Dgo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



INVERSIONES POPULAR



2.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones.

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores

De las principales responsabilidades establecidas en el Contrato de Colocación Primaria a Mejores Esfuerzos, a ser suscrito entre el Emisor e Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa; Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa como Agente Colocador podemos citar las siguientes:

- La totalidad de los valores que resulten captados a través de la colocación del Programa de Emisiones, mediante la gestión del agente, serán depositados directamente en una cuenta bancaria designada por el Emisor – mediante comunicación escrita dirigida al agente colocador– en un banco autorizado a operar en el país;
- El agente colocador no adquiere ningún compromiso de adquirir ninguna porción o proporción de los valores que componen el Programa de Emisiones; en todo caso, el agente no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria;
- Todo incumplimiento por parte del agente a las obligaciones puestas a su cargo quedará sujeto a la aplicación de las sanciones y penas previstas por la Ley No. 19-00, sobre Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación.

A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, Inversiones Popular podrá contratar con otro u otros intermediarios de valores, que estén debidamente autorizados para ejercer sus funciones de intermediación, para que actúen como agentes de distribución con relación al porcentaje del Programa de Emisiones sobre la cual se le otorga mandato de colocación. Previo a la Fecha de Emisión de las Emisiones se determinarán los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones. Previo a la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado correspondientes a cada Emisión.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.2.5 Técnicas de Prorratio

La colocación prevé prorratio en el caso de que los bonos demandados por los inversionistas superen la oferta. Ver sección 2.1.6.1 Negociación del Valor en el Mercado Primario del presente Prospecto.

2.2.6 Periodo de Colocación o Adquisición

El periodo de colocación primaria de cada emisión generada a partir del Programa de Emisiones estará comprendido dentro del periodo de vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Los bonos estarán a disposición del público interesado en materializar una inversión a través del Agente Colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente Prospecto de Emisión. La apertura de la suscripción para el público institucional será a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de colocación hasta la finalización del periodo de colocación primaria.

El periodo de colocación para las emisiones desde la 31–INI hasta la 40–INI será desde: el 30 de junio del 2017 hasta el 20 de Julio del 2017.

2.2.7 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

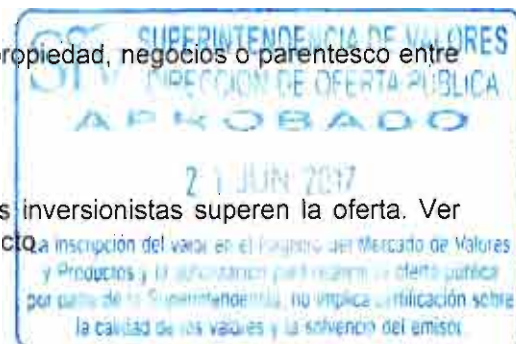
La Fecha Valor será definida en los Avisos de Colocación primaria y Prospectos Simplificados correspondientes. El inversionista procederá a pagar los valores adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o intermediario de valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La orden de suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o intermediario de valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Excluyendo a los Pequeños Inversionistas, el desembolso, por los Inversionistas Institucionales y los inversionistas del Público en General, para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción más el cupón corrido sobre el valor nominal, según se determine en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Periodo de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el Inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).

Debido a que los valores objeto del presente programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, cada obligacionista de las emisiones siempre tendrá el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación también pueden obtenerla a través del intermediario de valores.

Los inversionistas obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista; asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del intermediario de valores. **Para las emisiones 31-INI hasta la 40-INI, la fecha valor es T+1.** La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.



Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación primaria de una o más Emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIV mediante normas de carácter general. El aviso de Colocación primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la fecha de inicio, la fecha de terminación de la respectiva Colocación primaria y cualquier otra información que establezca la SIV mediante norma de carácter general. El aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del Período de Colocación.

El Aviso de Colocación Primaria válido para las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI se anexa al presente Prospecto de Emisión Definitivo.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

Emisión	Monto anual a Pagarse de Intereses por Emisión	Monto total por Emisión	Fecha de inicio del periodo de colocación	Periodicidad Pago de Intereses	Pago del Capital
01 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
02 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
03 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
04 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
05 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
06 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
07 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
08 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
09 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
10 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	03-Feb-2017	Trimestral	A vencimiento**
11 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
12 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
13 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
14 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
15 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
16 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
17 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
18 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
19 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
20 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	31-Mar-2017	Trimestral	A vencimiento**
21 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
22 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
23 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
24 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
25 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
26 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
27 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
28 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
29 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
30 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	09-May-2017	Trimestral	A vencimiento**
31 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
32 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
33 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
34 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
35 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
36 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
37 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
38 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
39 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
40 – INI	USD 312,500	USD 5,000,000	30-Jun-2017	Trimestral	A vencimiento**
41 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
42 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
43 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
44 – *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento

45 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
46 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
47 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
48 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
49 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
50 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
51 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
52 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
53 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
54 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
55 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
56 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
57 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
58 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
59 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento
60 - *	*	USD 5,000,000	*	*	A vencimiento



(*) El asterisco significa que esta información quedara definida al momento de producirse.

(**) La amortización podrá ocurrir también en su fecha de redención anticipada, cuando aplique.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones

El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores adoptada el trece (13) de diciembre de 2016, y figura inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106.

El Programa de Emisiones se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, documentos que reposan en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores:

- Acta de Asamblea del Único Accionista del Emisor de fecha veintiuno (21) de julio de 2016, que dispone la aprobación de una emisión de Bonos Corporativos Garantizados por hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 300,000,000.00);
- Contrato del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas, firmado en fecha diez (10) de enero de 2017 entre el Emisor y la firma Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
- Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable, firmado en fecha diez (10) de enero de 2017, entre el Emisor y AES Andres B.V.

2.4 Valores en Circulación

En fecha trece (13) del mes de diciembre de 2016 fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores el presente Programa de Emisiones y fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106. En fecha 03 de febrero de 2017 se colocaron las emisiones 01-INI hasta la 10-INI, poniendo en circulación USD 50 millones con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 01-INI hasta la 10-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

En fecha 31 de marzo de 2017 se colocaron las emisiones 11-INI hasta la 20-INI, poniendo en circulación USD 50 millones adicionales, con las siguientes características:



Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 11-INI hasta la 20-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

En fecha 09 de mayo de 2017 se colocaron las emisiones 21-INI hasta la 30-INI, poniendo en circulación USD 50 millones adicionales, con las siguientes características:

Plazo de Vencimiento	Diez (10) años para las emisiones de la 21-INI hasta la 30-INI.
Inversión Mínima	Treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Periodicidad del Pago	Trimestral
Tasa de Interés Anual	6.25% fija
Destinatarios de la Oferta	Dirigidas en el mercado primario a Inversionistas Institucionales.
Garantía	Garantía Solidaria Corporativa, incondicional e irrevocable, de AES Andrés B.V.
Monto por Emisión	USD 5,000,000.00

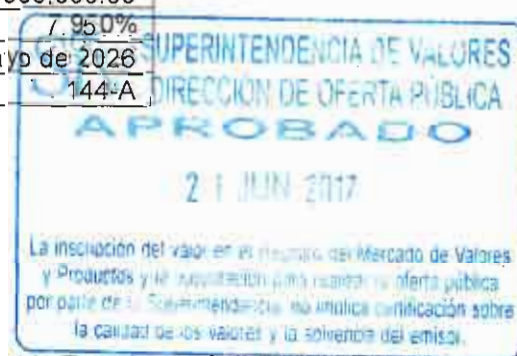
El 4 de mayo del 2016, DPP y AES Andres B.V., en calidad de co-emisores, emitieron bonos internacionales 144A/Reg S en el mercado de valores estadounidense, por un monto aprobado y en circulación de USD 270 millones. Los bonos son parte de una estructura de "bono unidad", junto con bonos corporativos emitidos por Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A. por USD 100 millones, para un monto total de la emisión de USD 370 millones. Estos bonos tienen un vencimiento de 10 años, pagando un interés anual de 7.95%.

Del total de los USD 270 millones, DPP es deudor por USD 50 millones, y garante de la porción de AES Andrés B.V. de USD 220 millones. AES Andres DR, S.A., subsidiaria de AES Andres B.V., actúa como garante corporativo para dicha emisión. No existen garantías cruzadas con el bono emitido por Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.

Estos títulos de deuda están incluidos en los estados financieros de diciembre de 2016 del Emisor en la línea de "Deuda de largo plazo –neto", dentro de los Pasivos a Largo Plazo, y en los estados financieros interinos a marzo de 2017, en la línea "Bonos por pagar – neto", dentro de los Pasivos no corrientes.

A continuación una tabla que resume las características de la emisión:

Co-emisores	AES Andres B.V. y Dominican Power Partners
Garante	AES Andres DR, S.A.
Monto	USD 270,000,000.00
Tasa de interés fija	7.950%
Vencimiento	Mayo de 2026
Regulación	144-A



2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

2.5.1.1 Monto neto y uso de los fondos que recibirá el Emisor

Si el presente Programa de Emisiones fuera colocado en su totalidad, el Emisor recibiría Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD300,000,000.00). Los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos serán utilizados para lo siguiente:

- Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 260,000,000.00).
- Financiamiento de capital de trabajo del Emisor por el monto restante de lo colocado luego de realizarse el saldo de la deuda del Emisor. Dicho capital de trabajo puede consistir en pago a proveedores y/o reducción de cuentas por pagar del Emisor. (Se informará en los prospectos simplificados correspondientes cuáles cuentas de capital de trabajo y en qué proporción serán afectadas con el uso de los fondos del monto a colocar.)

Los fondos que se vayan obteniendo a través de la colocación de las Emisiones del Programa de Emisiones, se destinarán en primer lugar al pago de deuda vigente contraída previo al inicio de la colocación. (Ver acápite 2.5.1.4 "Uso de los Fondos para Amortización de Deuda"). Luego de que dicha deuda sea saldada en su totalidad, los fondos restantes que se obtengan a través de la colocación serán destinados a financiar requerimientos de capital de trabajo del Emisor. El Emisor entiende prudente, como estrategia financiera, el refinanciamiento de la deuda vigente para así extender el vencimiento y eliminar la presión en el flujo de caja proveniente de las amortizaciones de la deuda actual.

Los fondos obtenidos a través de la colocación de las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI, serán destinados en su totalidad a la sustitución de deuda actual del Emisor correspondiente al préstamo sindicado descrito en la sección 2.5.1.4 "Uso de los Fondos para Amortización de Deuda". Dichos fondos serán aplicados pro-rata a cada acreedor de dicho préstamo, en virtud de su porcentaje de participación en el mismo.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos distintos a los relacionados con los negocios del Emisor

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no se destinarán a adquisición de activos fijos ni activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados a la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

La mayoría de los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos serán utilizados para el repago del préstamo sindicado que mantiene vigente el Emisor, aprobado en Octubre de 2014, por un monto total de Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 260,000,000), a una tasa de interés variable definida por LIBOR 3 meses + 4.50% (con un piso o tasa de interés mínima de 5.50%) y con fecha de vencimiento en Octubre de 2019. Los acreedores de la facilidad se detallan a continuación, con su participación y balance a la fecha de elaboración del presente prospecto simplificado:

Banco	Monto de participación (USD)	Balance (USD)
Citibank NA	35,000,000	13,730,769.23
Banco de Reservas	35,000,000	13,730,769.23
Banco Popular Dominicano	35,000,000	13,730,769.23
Banco Multiple BHD Leon, S.A.	35,000,000	13,730,769.23
Scotia Bank DR	20,000,000	7,846,153.85
Banco Lafise	5,000,000	1,961,538.46
Banco Santa Cruz	5,000,000	1,961,538.46
Bancolombia	27,500,000	10,788,461.54
Banco Industrial	\$9,000,000	3,530,769.23
Bladex	\$17,500,000	6,865,384.62
Metrobank SA	10,000,000	3,923,076.92
Multibank, Inc	10,000,000	3,923,076.92
Banco Allado, S.A.	7,500,000	2,942,307.69
Westrust Bank International Limited	8,500,000	3,334,615.38
TOTAL	260,000,000.00	102,000,000.00

Los fondos colocados mediante las emisiones desde la 31-INI hasta la 40-INI, serán utilizados para amortización de esta deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Según se detalló en la sección 2.5.1 Uso de los Fondos, el Emisor podrá utilizar los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Corporativos Garantizados para (a) Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Doscientos Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 260,000,000.00) y , (b) capital de trabajo del Emisor.

A manera de ejemplo, presentamos el impacto sobre la posición financiera de la compañía de la Emisión de Bonos Corporativos Garantizados, asumiendo una colocación del 100% del Programa de Emisiones (USD 300 MM). En dicho escenario, los fondos se distribuirían de la siguiente manera:

- (a) USD 260 MM para el repago del préstamo sindicado (sustitución de préstamo sindicado por deuda de los nuevos Bonos), y
 (b) USD 40 MM para necesidades de capital de trabajo del Emisor

La siguiente tabla muestra el impacto de la colocación de los Bonos en el Balance General del Emisor:

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta controlada por The AES Corporation)

BALANES GENERALES INTERINOS

Al 31 de marzo de 2017

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)



	2017	Variación	Después de la Emisión
	Marzo		
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	25,394	40,000	65,394
Inversión	88		88
Cuentas por cobrar clientes, neto	55,283		55,283
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	334		334
Inventarios de repuestos y partes, neto	1,602		1,602
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,874		2,874
Otros activos no financieros	2,062		2,062
Total activo circulante	87,637		127,637
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo, netos	309,027		309,027
Activos intangibles	336		336
Otros activos no financieros	2,100		2,100
Total de activos no corrientes	311,463		311,463
Total de activos	399,100		439,100
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar proveedores y otros	28,698		28,698
Cuentas por pagar a partes relacionadas	16,406		16,406
Préstamo por pagar porción corto plazo	24,471		24,471
Préstamo por pagar	17,500		17,500
Total de pasivos corrientes	87,075		87,075
Pasivos no corrientes:			
Préstamo por pagar, neto	138,159	(260,000)	(121,841)
Bonos por pagar, neto	96,343	300,000	396,343
Impuesto sobre la renta diferido	7,654		7,654
Compensación a largo plazo	36		36
Total de pasivos no corrientes	242,192		282,192
Total de pasivos	329,267		369,267
Patrimonio			
Acciones comunes con valor de US\$1; 50,000,000 acciones autorizadas; 15,000,100 acciones emitidas y en circulación	15,000		15,000
Capital contributivo	104,976		104,976
Capital adicional pagado	932		932
Déficit acumulado	(66,052)		(66,052)
Utilidades retenidas restringidas	14,977		14,977
Total patrimonio	69,833		69,833
Total de pasivos y patrimonio	399,100		439,100

2.6 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.6.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

El representante de la Masa de Obligacionistas es designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones, de acuerdo con el Reglamento No. 664-12 y las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades No. 479-08, para el Programa de Emisiones. Las generales de la firma elegida para este fin se detallan a continuación:



Nombre: Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Dirección: Calle Pablo Casals No. 9, Piantini Santo Domingo

Teléfonos: (809) 412-0416 / (809) 412-5575

Fax: (809) 563-6062

Persona de contacto: José Salas

Correo electrónico: jsalas@salaspiantini.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-80789-1

www.salaspiantini.com

Registrado ante la Superintendencia de Valores con el número SVAE-015 como firma de auditores externos.



El Contrato del Programa de Emisiones mediante el cual fue designado el Representante de la Masa fue suscrito en fecha diez (10) del mes de enero del 2017. De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; SEGUNDO: Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; TERCERO: Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley 479-08 (modificada).; CUARTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es el Emisor, ni es deudor del Emisor, ni tiene relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del Emisor, ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre EL EMISOR y SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.; QUINTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no está controlada conjuntamente con el Emisor, directa o indirectamente, por una misma casa matriz; SEXTO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; SÉPTIMO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; OCTAVO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no es administrador, gerente, comisario de cuentas o empleado del Emisor, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleados de sociedades donde el Emisor sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; NOVENO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., en la composición de sus cuotas sociales no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente; y, DÉCIMO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor DÉCIMO PRIMERO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ejerce funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores; y, DÉCIMO SEGUNDO: Que SALAS PANTINI & ASOCIADOS, S.R.L. no ha incumplido sus obligaciones como representante de la masa en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación.

La Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas se encuentra como Anexo 4 del presente Prospecto de Emisión.



2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Dominican Power Partners (el Emisor) y Salas Piantini & Asociados, S.R.L. (el Representante de la Masa de Obligacionistas).

2.6.3 Fiscalización

El Representante de la Masa tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato del Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de la Masa de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De acuerdo al Artículo 487 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, será obligatorio el nombramiento y existencia del Representante de la Masa de Obligacionistas, quien velará por los derechos e intereses de los inversionistas, debiendo ser designado en el contrato de Programa de Emisiones o por la asamblea de la masa de obligacionistas.

Los siguientes artículos de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley 31-11, manifiestan parte de las atribuciones que se le confieren al representante:

Artículo 336. *Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.*

Artículo 337. *Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.*

Párrafo I.- *Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.*

Artículo 338.- (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) *Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.*

Párrafo.- *Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.*

Artículo 350. *La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.*

Párrafo.- *A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.*

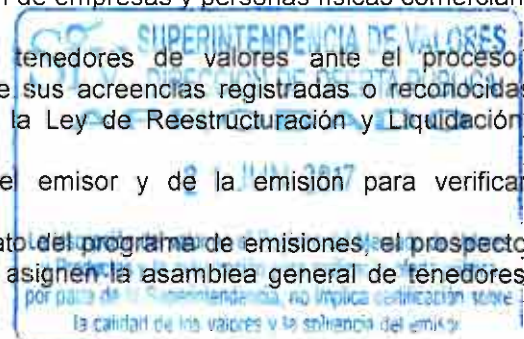
Adicionalmente la **“Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores: R-CNV-2016-14-MV”** el Representante de la Masa tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1- Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- 2- Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- 3- Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- 4- Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- 5- Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos



establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores y Productos.

- 6- Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor.
- 7- Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- 8- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 9- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- 10- Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 11- Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- 12- Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el Contrato del Programa de Emisiones o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- 13- Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
- 14- Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.
- 15- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato del programa de emisiones, prospecto de emisión y del contrato de servicios, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- 16- Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 17- Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- 18- Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
- 19- Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- 20- Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 21- Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato del programa de emisiones y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- 22- Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
- 23- Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
- 24- Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- 25- Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato del programa de emisiones, el prospecto de emisión, contrato de servicios, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.



El representante de la masa deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de la sociedad emisora y no podrá revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de los tenedores de valores.

En el evento que, de la información obtenida, el representante de la masa infiera que es necesario solicitar información adicional o examinar los libros del emisor, podrá formular directamente al emisor los requerimientos del caso.

El representante de la masa responderá frente a los tenedores de valores y, en su caso, frente a la sociedad, de los daños que cause por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su cargo sin la diligencia profesional con que debe ejercerlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan aplicar.

2.6.4 Información adicional

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El representante de la masa, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, deberá remitir un informe a la Superintendencia respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

El informe deberá ser presentado en el mismo orden que se establece en el artículo 11 de la Norma R-CNV-2016-14-MV, en caso de que el representante de la masa determine que no le aplica uno o varios de los elementos citados deberán colocar No Aplica.

El representante de la masa deberá remitir el informe de manera física a la SIV, quien podrá determinar su remisión de manera electrónica mediante el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) por disposición de carácter general.

El informe deberá ser publicado en la página web del representante de la masa y de la Superintendencia, una vez sea remitido a esta institución.

Adicionalmente, el representante deberá remitir a la SIV, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de ocurrencia de los hechos siguientes:

- 1- Copia del Contrato de Garantía en la que conste la constitución de garantías a su nombre.
- 2- En caso de redención anticipada, deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse que dicha redención se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el Contrato del Programa de Emisiones, en el prospecto de emisión y en el prospecto simplificado correspondiente;
- 3- Cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor o sobre la existencia de alguna circunstancia que origine la duda razonable de que se pueda generar un hecho que devengue en un incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- 4- Su renuncia o remoción, por causas no contempladas en la Ley, en el Reglamento y la presente Norma; y,
- 5- Los avisos de convocatoria de la asamblea general de tenedores de valores.

En adición a lo establecido en la Ley de Sociedades, corresponderá a la asamblea deliberar sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de programa de emisiones, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

1. Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
2. Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
3. Para la fusión o la escisión de la sociedad;
4. Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho preferente en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y
5. Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidad de amortización o de las tasas de intereses.

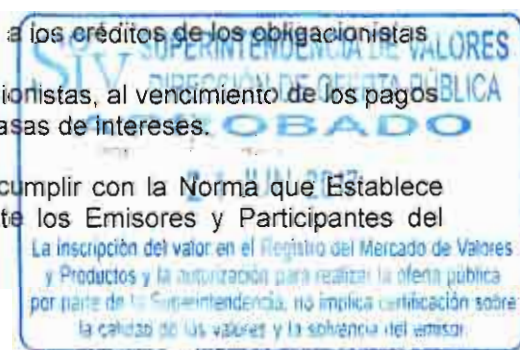
Tanto el Representante de la Masa de Obligacionistas como el Emisor deberán cumplir con la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, Resolución, R-CNV-2016-15-MV.

2.6.5 Convocatoria de la asamblea de obligacionistas

La convocatoria para las Asambleas General de Obligacionistas se deberá realizar de conformidad con las reglas de quórum y mayoría que se establecen en la Ley de Sociedades y el Contrato del Programa de Emisiones.

La asamblea general de obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento sobre convocatoria legalmente efectuada. Dicha convocatoria podrá ser hecha por el Consejo de Administración de la sociedad emisora, por el representante de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad conforme el artículo 341 de la Ley No. 479-08, y sus modificaciones. El orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria. A continuación el texto de dicho artículo:

"**Artículo 341.** (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora, por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad.



Párrafo I.- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea.

Párrafo II.- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma."

En este orden, los Artículos 342 y 343 de la Ley de Sociedades, establecen que la convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales:

- A. La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
- B. El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
- C. En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional y el plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera. A continuación, lo dispuesto en la citada Ley, en sus Artículos 347, 350, 351 y 353:

"Artículo 347. Si existen varias masas de obligacionistas, éstas no podrán, en ningún caso, deliberar en el seno de una asamblea común.

Párrafo I.- Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección.

Párrafo II.- Podrán participar en la asamblea los portadores de obligaciones redimibles pero no reembolsadas como consecuencia del incumplimiento de la sociedad deudora o en razón de un litigio sobre las condiciones de reembolso.

Párrafo III.- La sociedad que detente la décima parte (1/10) del capital de la sociedad deudora o más, no podrá votar en la asamblea con las obligaciones que le pertenezcan."

"Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

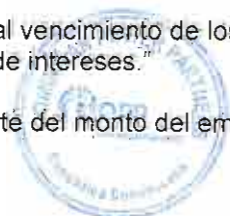
Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a. Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b. Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c. Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d. Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e. Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses."

"Artículo 353. El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos."

La inscripción del valor en el registro del Mercado de Valores y Productos y la publicación para efectos de interés público por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.



2.7 Administrador extraordinario

Para el presente Programa de Emisiones no se requiere Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 54.

Edificio Solazar Business Center, piso 18, Ensanche Naco Santo Domingo,

República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8

Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-001

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Dominican Power Partners (el Emisor), sus principales accionistas o socios y administradores, y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).



CAPITULO III.- INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR – Estados Financieros bajo los principios USGAAP

La siguiente información financiera se presenta en base solamente a los estados financieros para el cierre fiscal del 31-diciembre de 2014 auditados por la firma de auditores Ernst & Young, preparados y presentados de conformidad con las Normas US GAAP. Los cortes fiscales auditados correspondientes a 2015 y 2016 se presentarán en una sección aparte, debido a que los mismos están elaborados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Debido a que los principios US GAAP y las NIIF son ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, los estados financieros de 2014 no son comparables con los estados auditados presentados para periodos subsiguientes.

3.19.1 Balance General – 2014 (USGAAP)

Activo Circulante		Pasivos Circulantes	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 55,873	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 12,193
Inversión a corto plazo	-	Cuentas por pagar - partes relacionadas	126,907
Cuentas por cobrar - neto	78,325	Deuda Financiera Neta	0
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	1,666	Impuestos por pagar	0
Otras cuentas por cobrar	33	Total Pasivos Circulantes	139,100
Inventarios	2,227		
Gastos pagados por adelantado y otros activos	578	Pasivos a Largo Plazo	
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,359	Deuda a largo plazo - neto	37,503
Total Activo Circulante	140,061	Impuesto sobre la renta diferido	1,616
		Compensación a largo plazo	110
		Total Pasivos a Largo Plazo	39,229
Propiedad, Planta y Equipo, Netos		Patrimonio de los Accionistas	
Terreno	7,082	Acciones comunes con valor de US\$1; acciones autorizadas; 15,000,100 acciones y en circulación	15,000
Planta y equipo para generación de electricidad	160,086	Aportes de capital	108,420
Depreciación acumulada	(66,353)	Capital adicional pagado	877
Construcción en proceso	10,218	Déficit acumulado	(43,972)
Total Propiedad, Planta y Equipo, Netos	111,033	Total Patrimonio de los Accionistas	80,325
Otros Activos		Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	
Costos financieros diferidos - neto	4,555		258,654
Efectivo restringido	-		
Cuentas por cobrar a largo plazo	229		
Pagos por adelantado y otros	2,776		
Total Otros Activos	7,560		
Total Activos	258,654		



3.19.2 Estado de Resultados – 2014 (USGAAP)

Ingresos

Ventas de energía eléctrica - contratos	\$ 127,374
Ventas de energía eléctrica - mercado	51,880
Total Ingresos	179,254

Costos y Gastos de Operación

Costos de ventas - compras de electricidad	34,243
Costos de ventas - combustible y costos relacionados con el combustible	111,943
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	13,510
Depreciación	4,059
Total Costos y Gastos de Operación	163,755

Utilidad en Operaciones 15,499

Otros Ingresos (Gastos)

Ingresos (gastos) por intereses - netos	6,673
Amortización de descuentos	(72)
Otros ingresos (gastos), netos	(151)
Pérdida cambiaria, neta	-630
Total Otros Ingresos (Gastos)	5,820

Utilidad Antes del Impuesto 21,319

Impuesto sobre la renta	(6,232)
Resultado Integral Neto	15,087

Gastos Intereses Financieros	(363)
Ingresos Intereses Financieros	486
Ingresos (gastos) por intereses comerciales - netos	6,645
Amortización de costos financieros diferidos	(95)
TOTAL NETO	6,673



3.19.3 Estados de Flujos de Efectivo – 2014 (USGAAP)

Actividades de Operación

Resultado integral neto	\$ 15,087
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación	
Depreciación	4,059
Pérdida cambiaria, neta	630
Compensación a largo plazo	221
Pérdida en disposición de activo	-
Amortización de los costos financieros diferidos	158
Amortización y capitalización de descuento de deuda	121
Impuesto sobre la renta diferido	(2,598)
Cambios en activos y pasivos:	
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	6,351
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar - partes	4,580
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	2,573
Aumento (disminución) en inventarios	(129)
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos	(1,214)
Disminución en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(12,378)
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar - partes	(8,964)
(Disminución) aumento en impuesto sobre la renta por cobrar	8,830
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>17,327</u>

Actividades de Inversión

Adquisición de Propiedad, planta y equipo	(23,231)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,776)
Cobros del seguro	1,999
Reducción caja restringida	8
Inversiones a corto plazo	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(24,000)</u>

Actividades de Financiamiento

Pago de dividendos	(48,589)
Reducción de capital	-
Producto de nuevos préstamos	37,382
Pago de costos financieros diferidos	(4,713)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>(15,920)</u>

Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo (220)

Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(22,813)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	78,686
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	<u>55,873</u>



3.19.4 Indicadores Financieros – 2014 (USGAAP)

Indicadores de Liquidez			
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	1.01
Prueba Acida	(Activos Corrientes-Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	0.99
Indicadores de Endeudamiento			
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	2.22
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	78%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	22%
Indicadores de Actividad			
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	60
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	176
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	337
Indicadores de Rentabilidad			
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	16%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	6%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	15%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	1.01
Otros Indicadores Financieros			
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	961
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	19,558
Indicadores Operativos			
Generación		GWh	1,446
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,221
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	52
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	276



ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR – Estados financieros bajo los NIIF

Mediante Declaración Jurada de fecha 29 de diciembre de 2016, el Emisor, con motivo del presente Programa de Emisiones y la legislación que lo regula, se compromete a preparar y presentar a la SIV y demás partes interesadas en el Programa de Emisiones, todos sus estados financieros trimestrales y anuales bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y conforme se establezca en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, a partir del Primero (1ero.) de Enero del 2017.

Es por esto que a continuación se presentan, de manera separada, los estados financieros auditados por la firma Ernst & Young para los cierres del 31-diciembre de 2015 y 2016, así como los estados financieros al corte interino del 31-marzo 2017 elaborados por la gerencia de la empresa, todos bajo las NIIF. Los estados financieros emitidos por la entidad previo a la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se elaboraban en base a los principios de USGAAP, siendo ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, por lo cual los estados presentados a continuación no son comparables con periodos anteriores.

3.19.5 Balance General

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo, 2016	Interino Marzo, 2017
ACTIVOS				
Activos corrientes:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 40,843	39,356	\$ 72,174	\$ 25,394
Inversión	25,000	44	-	88
Cuentas por cobrar clientes, neto	19,798	54,461	22,363	55,283
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	569	354	426	334
Inventarios de repuestos y partes, neto	1,900	1,644	2,235	1,602
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,289	1,104	1,834	2,874
Otros activos no financieros	690	1,001	1,608	2,062
Total de activos corrientes	<u>90,089</u>	<u>97,964</u>	<u>100,640</u>	<u>87,637</u>
Activos no corrientes:				
Propiedad, planta y equipo, neto	194,150	298,054	231,219	309,027
Activos intangibles	-	370	-	336
Otros activos financieros	1,034			
Otros activos no financieros	6,227	2,023	7,206	2,100
Total de activos no corrientes	<u>201,411</u>	<u>300,447</u>	<u>238,425</u>	<u>311,463</u>
Total de Activos	<u>\$ 291,500</u>	<u>\$ 398,411</u>	<u>\$ 339,065</u>	<u>\$ 399,100</u>



PASIVOS Y PATRIMONIO	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo, 2016	Interino Marzo, 2017
Pasivos corrientes:				
Cuentas por pagar proveedores y otros	\$ 17,566	\$ 13,095	\$ 17,742	\$ 28,698
Cuentas por pagar a partes relacionadas	74,191	26,470	82,144	16,406
Préstamo por pagar porción corto plazo	-	21,522	3	24,471
Préstamo por pagar	-	27,500	-	17,500
Total de pasivos corrientes	91,757	88,587	99,889	87,075
Pasivos no corrientes:				
Préstamo por pagar, neto	108,493	182,668	144,916	138,159
Bonos por pagar, neto	-	47,991	-	96,343
Impuesto sobre la renta diferido	13,093	5,343	11,085	7,654
Otros pasivos financieros	6	-	19	-
Compensación a largo plazo	18	27		36
Total de pasivos no corrientes	121,610	236,029	156,020	242,192
Total de pasivos	213,367	324,616	255,909	329,267
Patrimonio				
Acciones comunes con valor de US\$1; 50,000,000 acciones autorizadas; 15,000,100 acciones emitidas y en circulación	15,000	15,000	15,000	15,000
Capital contributivo	104,976	104,976	104,976	104,976
Capital adicional pagado	894	921	899	932
Déficit acumulado	(59,133)	(62,096)	(54,115)	(66,052)
Utilidades retenidas restringidas	16,396	14,994	16,396	14,977
Total patrimonio	78,133	73,795	83,156	69,833
Total de pasivos y patrimonio	\$ 291,500	\$ 398,411	\$ 339,065	\$ 399,100

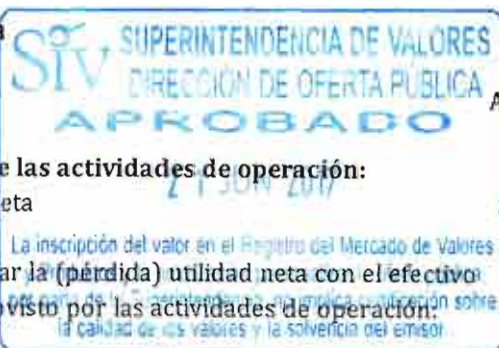


3.19.6 Estado de Resultados

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo, 2016	Interino Marzo, 2017
Ingresos				
Ventas de electricidad - contratos	\$ 106,017	\$ 125,293	\$ 24,361	\$ 47,718
Ventas de electricidad - mercado ocasional	25,749	9,813	2,231	372
Total de Ingresos	131,766	135,106	26,592	48,090
Costos y Gastos de Operación				
Compras de electricidad	(31,194)	(38,295)	(5,202)	(20,676)
Combustibles y costos relacionados al combustible	(61,924)	(74,641)	(12,263)	(17,532)
Gastos generales, de operación y mantenimiento	(29,441)	(30,368)	(5,852)	(7,927)
Total de costos y gastos de operación	(122,559)	(143,304)	(23,317)	(46,135)
Utilidad en Operaciones	9,207	(8,198)	3,275	1,955
Otros Ingresos (Gastos)				
Gastos por intereses, neto	4,982	(2,893)	(171)	(1,989)
Amortización de descuento de deuda	(197)	(189)	(34)	(64)
Otros gastos, neto	(254)	(865)	-	(1,447)
Ganancia (pérdida) cambiaria	(331)	(172)	(40)	118
(Pérdida) utilidad antes de impuesto	13,407	(12,317)	3,030	(1,427)
Impuesto sobre la renta	(1,766)	7,952	1,988	(2,546)
(Pérdida) utilidad neta	\$ 11,641	\$ (4,365)	\$ 5,018	\$ (3,973)
(Pérdida) utilidad neta básica y diluida por acción	\$ 0.77	\$ (0.29)	\$ 0.33	\$ (0.26)



3.19.7 Flujo de Caja



	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo, 2016	Interino Marzo, 2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:				
(Pérdida) utilidad neta	\$ 11,641	\$ (4,365)	\$ 5,018	\$ (3,973)
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:				
Depreciación	9,412	10,686	2,408	2,710
Amortización de intangible	-	135	-	34
Pérdida en derivados	1,666	1,028	(3)	-
Impuesto sobre la renta	1,766	(7,952)	(1,988)	2,546
Beneficios de compensación a largo plazo	14	50	10	15
(Ganancia) pérdida cambiaria	331	172	40	(118)
Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipos	246	917	-	1,447
Amortización de costos diferidos de financiamiento	958	251	45	93
Amortización de descuento de deuda	723	189	34	64
Ingresos por intereses, neto	(5,243)	2,643	125	1,896
	21,514	3,754	5,689	4,715
Cambios en activos y pasivos de operación:				
Aumento en cuentas por cobrar	58,756	(34,663)	(2,565)	(822)
Disminución en cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,097	215	143	20
Disminución (aumento) en inventarios	327	256	(335)	42
Aumento en gastos pagados por anticipado y otros activos	(44)	(311)	(918)	(1,061)
Aumento en cuentas por pagar proveedores y otros	7,032	12,014	1,674	12,760
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados a partes relacionadas	(52,716)	(47,721)	7,953	(10,064)
Aumento en gastos acumulados y otros	(786)	9	-	9
	35,180	(66,447)	11,641	5,599
Impuesto sobre la renta pagado	(4,059)	(2,371)	(1,797)	(110)
Intereses pagados	(4,134)	(10,394)	(1,454)	(3,265)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	26,987	(79,212)	8,390	2,224
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:				
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(72,678)	(114,581)	(31,888)	(11,041)
Anticipos a proveedores de propiedad, planta y equipo	(6,227)	(2,023)	(6,172)	(2,100)
Compra de activo intangible	-	(43)	-	-
Disminución de inversión	(25,000)	24,956	25,000	-
Cambio del efectivo restringido	-	-	-	(44)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(103,905)	(91,691)	(13,060)	(13,185)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:				
Dividendos pagados	(8,532)	-	-	-
Reducción de capital	(3,444)	-	-	-
Producto de nuevos préstamos	74,000	171,500	36,000	57,000
Pago de préstamos	(136)	(2,084)	-	(60,000)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	61,888	169,416	36,000	(3,000)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(15,030)	(1,487)	31,330	(13,961)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	55,873	40,843	40,843	39,356
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	40,843	39,356	72,173	25,394
Transacciones que no involucran movimiento de efectivo:				
Compras de propiedad, planta y equipos no pagadas al final del periodo	10,484	5,797	92	7,886

3.19.8 Indicadores Financieros

			Auditados 2015	Auditados 2016	Interino Marzo 2017	Interino Marzo 2016
Indicadores de Liquidez						
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	0.98	1.11	1.01	1.01
Prueba Acida	(Activos Corrientes-Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	0.96	1.09	0.99	0.99
Indicadores de Endeudamiento						
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	2.73	4.40	4.72	3.08
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	43%	27%	26%	39%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	57%	73%	74%	61%
Indicadores de Actividad						
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	1.72	3.26	-0.46	16.70
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	55	100	90	125
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	180	212	261	66
Indicadores de Rentabilidad						
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	15%	-6%	-2%	-2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	4%	-1%	0%	-1%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	11%	-4%	-2%	-1%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	0.78	(0.29)	(0.11)	(0.09)
Otros Indicadores Financieros						
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	(1,668)	9,377	562	751
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	18,619	2,623	4,665	5,683
Indicadores Operativos						
Generación		GWh	1,469	1,327	231	367
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,418	1,409	367	339
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	96	4	-	8
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	147	-77	(139)	35



Para los estados auditados bajo IFRS 2015 - 2016INGRESOS:

En el 2016, los ingresos aumentaron en 3% o US\$3.3 millones, en comparación con el 2015. Este aumento se debe al efecto neto de (i) incremento en ventas de electricidad PPA's de US\$19.2 millones debido a mayor demanda con las empresas de Distribución de Electricidad y (iii) disminución en ventas spot de (US\$15.9) millones debido a menores ventas producto de una menor generación, menores precios y menor regulación de frecuencia en el 2016.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES:

Para el 2016, los costos y gastos operaciones presentan un aumento de un 17% o US\$20.7 millones, debido a (i) mayores costos de ventas por compras de energía y combustibles de US\$7.1 millones como consecuencia de mayores salidas de las unidades de generación por mantenimientos programados durante el 2016 y los trabajos de interconexión por el proyecto del ciclo combinado, (ii) aumento en costo de venta por combustible y costos relacionados con el combustible en US\$12.7 millones debido principalmente a mayor precio promedio de costo de combustible en 2016 neto de menor consumo de combustible (2,197MMBtu) debido a una menor generación,; (ii) menores gastos de operación y mantenimiento y otros gastos en (US\$0.4) millones debido al efecto neto de menores gastos de comisiones bancarias por el préstamo del proyecto de ciclo combinado y mayores gastos de mantenimiento en el 2016 y (v) mayores gastos de depreciación por US\$1.3 millones producto de la capitalización de activos durante el 2016 (Mantenimiento mayor 2016).

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS:

Durante el 2016, los ingresos (gastos) financieros y otros presentan una variación negativa de un 198% o US\$8.3 millones producto principalmente de (i) la disminución en ingresos de intereses netos a raíz de una mejor gestión de cobranzas en el 2016 en US\$4.6 millones, (ii) el aumento de gastos por intereses financieros netos generados por los desembolsos recibidos del préstamo del proyecto del ciclo combinado en US\$3.3 millones y (iii) aumento de otros gastos en US\$0.4 millones.

Para los estados interinos Marzo 2017

Ingresos

Para el trimestre terminado el 31 de marzo del 2017, los ingresos totalizaron US\$ 48.0 millones, compuestos por US\$ 47 millones en contratos y US\$0.4 millones por ingresos de las ventas en el mercado spot.

Costos y gastos operacionales:

Durante el período presentado, los costos y gastos operacionales totalizaron US\$ 46.1 millones, siendo los mayores costos los asociados a compras de electricidad (US\$ 20.7 millones) y compras de combustible (US\$17.5 millones).

Ingresos financieros y otros

Los otros ingresos (gastos) financieros del período hacen un total de US\$3.3 millones compuestos en su mayoría por los intereses pagados bajo el crédito sindicado de DPP, así como otros gastos registrado por el retiro de activos fijos relacionados a los mantenimientos llevados a cabo en el primer trimestre del 2017.

Utilidad (Pérdida) neta

La pérdida neta de primer trimestre del 2017 se registró en US\$ -3.9 millones, mayormente llevada por la disminución de generación relacionada a los mantenimientos programados realizados en las unidades de generación, que llevaron a un aumento del rubro de compras de electricidad para el período. Los resultados de la empresa deben normalizarse durante el transcurso del 2017, ya que las unidades estarán operativas nuevamente luego de sus mantenimientos y entrará en operación el ciclo combinado, lo cual aportará generación adicional a la empresa.



CAPITULO IV.- INFORMACIONES SOBRE EL GARANTE Y SU CAPITAL

La siguiente información financiera se presenta en base a los estados financieros para los cierres fiscales del 31-diciembre de 2013, 2014, y 2015 auditados por la firma de auditores Ernst & Young, así como los estados financieros preliminares para el cierre fiscal al 31-diciembre de 2016, preparados por la gerencia de la empresa. Todos estos, preparados y presentados de conformidad con las Normas US GAAP.

4.19.1 Balance General – 2014 (USGAAP)

Activos Circulante		Pasivos Circulantes	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 35,167	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ 32,632
Efectivo restringido	2,534	Cuentas por pagar - partes relacionadas	3,031
Inversiones restringidas a corto plazo	15,089	Deuda Financiera neta	
Cuentas por cobrar - neto	100,464	Impuesto sobre la renta por pagar	12,164
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	122,525	Total Pasivos Circulantes	47,827
Otras cuentas por cobrar	126		
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	4,618	Pasivos a Largo Plazo	
Inventarios	16,701	Impuesto sobre la renta diferido	23,768
Impuesto sobre la renta por cobrar	3,420	Préstamo relacionado	-
Gastos pagados por adelantado y otros activos	2,459	Deuda financiera - neta	167,560
Impuestos diferidos	-	Instrumentos derivados	921
Total Activos Circulante	303,103	Compensación a largo plazo	55
		Otros pasivos	2,271
Propiedad, Planta y Equipo, Netos		Total Pasivos a Largo Plazo	194,575
Terreno	18,584	Patrimonio de los Accionistas	
Planta y equipo para generación de electricidad	486,871	Acciones comunes con valor de EUR100; 910	
Depreciación acumulada	(119,834)	acciones autorizadas; 182 acciones emitidas y en	19
Construcción en proceso	7,850	circulación	
Total Propiedad, Planta y Equipo, Netos	393,471	Capital pagado adicional	426,916
		Utilidades retenidas	41,403
Otros Activos		Total Patrimonio de los Accionistas	468,338
Costos financieros diferidos (netos)	2,672		
Reservas para servicio de deuda	7,959	Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	710,740
Otros activos	3,473		
Instrumentos derivados	62		
Total Otros Activos	14,166		
Total Activos	710,740		



4.19.2 Estado de Resultados – 2014 (USGAAP)

Ingresos	
Ventas de energía eléctrica - contratos	\$ 170,267
Ventas de energía eléctrica - mercado ocasional	111,172
Ventas de gas natural	245,174
Transporte de gas natural	8,616
Otras ventas (que no sean de electricidad)	1,448
Total Ingresos	536,677
Costos y Gastos de Operación	
Costos de venta - compras de electricidad y costos del combustible utilizado para la generación	123,892
Costos de venta - combustible adquirido para la reventa y los costos relacionados	192,868
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	31,968
Depreciación	15,854
Ganancia en instrumentos financieros derivados	1,133
Total Costos y Gastos de Operación	365,715
Utilidad en Operaciones	170,962
Otros Ingresos (Gastos)	
Ingreso por Intereses Netos	(9,562)
Intereses sobre deuda subordinada	(31,836)
Amortización de gastos financieros diferidos	(356)
Amortización de descuentos	-
Otros gastos - netos	(240)
Ganancia (pérdida) cambiaria	40
Total Otros Ingresos (Gastos)	(41,954)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	129,008
Gasto de impuesto sobre la renta	(33,934)
Resultado integral neto	95,074
	-



4.19.3 Estados de Flujos de Efectivo – 2014 (USGAAP)

Actividades de Operación

Resultado integral neto	\$ 95,074
Ajustes para conciliar el resultado integral neto con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación:	
Depreciación	15,854
(Ganancia) en instrumentos financieros derivados	1,133
Impuesto sobre la renta diferido	(22,316)
Amortización de los costos financieros diferidos - largo plazo	304
Amortización de los costos financieros diferidos - corto plazo	52
Amortización de descuento de deuda	-
Pérdida en pronto pago de deuda	-
Pérdida en disposición de activo	416
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	(40)
Compensación a largo plazo	118
Cambios en activos y pasivos:	
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	1,475
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar - partes relacionadas	25,271
(Aumento) en derivado de corto plazo	-
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	(90)
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	(2,503)
Aumento en inventarios	9,303
Aumento en gastos pagados por adelantado y otros activos	1,168
Aumento en depósitos de garantía	50
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(10,179)
Aumento en otras cuentas por pagar - partes relacionadas	12,644
Aumento en impuestos por cobrar	(1,838)
Aumento en otros pasivos	706
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación	126,602

Actividades de Inversión

Adquisición de propiedad, planta y equipo	(19,728)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,076)
Ventas de planta, propiedad y equipos	-
Disminución de caja restringida	(2,357)
Disminución en inversiones a corto plazo	-
Cuenta de reserva para servicio deuda	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(24,161)

Actividades de Financiamiento

Deudas financieras nuevas	-
Pago de deuda financiera	-
Pago de los costos financieros diferidos y costo de descuentos de deuda	(66)
Pago de prima por extinción temprana de deudas	-
Pago de dividendos	(111,691)
Reducción de capital	-
Pago de obligaciones de leasing	-
Caja generada (utilizada) en actividades de financiamiento	(111,757)

Efecto de cambios en tasa de cambio

Aumento (disminución) en caja y equivalentes	(9,316)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio de año	44,483
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de periodo	35,167



4.19.4 Indicadores Financieros

Indicadores de Liquidez			
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	6.34
Prueba Acida	(Activos Corrientes - Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	5.99
Indicadores de Endeudamiento			
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	0.52
Proporción de Deuda a Corto Plazo/Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	20%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	80%
Indicadores de Actividad			
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	8
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	161
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/ Costo de venta	Días	37
Indicadores de Rentabilidad			
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	20%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	13%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	25%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	522,385
Otros Indicadores Financieros			
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	255,276
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	186,816
Indicadores Operativos			
Generación		GWh	2,146
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,439
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	-
Ventas Netas al Spot		GWh	705



ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL GARANTE – Cortes interinos

Mediante Declaración Jurada de fecha 29 de diciembre de 2016, el Garante, con motivo del presente Programa de Emisiones y la legislación que lo regula, se compromete a preparar y presentar a la SIV y demás partes interesadas en el Programa de Emisiones, todos sus estados financieros trimestrales y anuales bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y conforme se establezca en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, a partir del Primero (1ero.) de Enero del 2017.

Es por esto que a continuación se presentan, de manera separada, los estados financieros auditados por la firma Ernst & Young para los cierres del 31-diciembre de 2015 y 2016, así como los estados financieros al corte interino del 31-marzo 2017 comparados con el interino del 31 de marzo del 2016 elaborados por la gerencia de la empresa, todos bajo las NIIF. Los estados financieros emitidos por la entidad previo a la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se elaboraban en base a los principios de USGAAP, siendo ambas normativas contables diferentes significativamente una de la otra, por lo cual los estados presentados a continuación no son comparables con periodos anteriores.

4.19.5 Balance General**AES Andres B.V. y Subsidiarias****Balance General**

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América

IFRS

ACTIVOS**Activos corrientes:**

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo 2016	Interino Marzo 2017
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 86,306	\$ 40,952	\$ 45,785	\$ 56,721
Cuentas por cobrar clientes, neto	38,530	61,090	37,586	61,020
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	75,218	31,751	83,147	37,825
Inventarios, neto	17,836	17,884	25,762	21,002
Otros activos financieros	114	178	157	132
Otros activos no financieros	659	4,412	4,864	7,827
Impuestos sobre la Renta por Cobrar	4,875		4,875	
Total de activo corriente	<u>223,538</u>	<u>156,267</u>	<u>202,176</u>	<u>184,527</u>

Activos no corrientes:

Propiedad, planta y equipo, neto	392,458	400,547	398,361	408,900
Activos intangibles, neto	-	606	-	624
Otros activos financieros	5,839	4,706	5,978	4,367
Otros activos no financieros	4,635	1,886	1,080	128
Total de activos no corrientes	<u>402,932</u>	<u>407,745</u>	<u>405,419</u>	<u>414,019</u>

Total de Activos

<u><u>626,470</u></u>	<u><u>564,012</u></u>	<u><u>607,595</u></u>	<u><u>598,546</u></u>
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------



AES Andres B.V. y Subsidiarias

Balance General

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América

IFRS	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo 2016	Interino Marzo 2017
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes:				
Cuentas por pagar proveedores y otros pasivos	\$ 20,912	\$ 12,115	\$ 11,358	\$ 24,572
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7,756	1,387	13,397	21,231
Financiamiento corriente	-	22,500	-	22,500
Impuesto sobre la renta por pagar	26,619	10,482	5,749	11,196
Otro pasivo financiero	5	0	5	0
Total de pasivos corrientes	55,292	46,484	30,509	79,499
Pasivos no corrientes:				
Financiamiento no corriente, neto	177,510	211,442	177,777	211,582
Impuesto sobre la renta diferido	49,955	48,071	49,680	47,429
Otros pasivos financieros	836	698	808	670
Otros pasivos a largo plazo	264	241	264	241
Compensación a largo plazo	48	39	56	48
Total de pasivos no corrientes	228,613	260,491	228,585	259,970
Total de pasivos	283,905	306,975	259,094	339,469
Patrimonio				
Acciones comunes con valor de US\$1; 910 acciones autorizadas, 182 emitidas y en circulación	19	18	19	18
Capital adicional pagado	319,941	271,573	319,953	271,581
Utilidades retenidas restringidas	22,453	21,765	22,453	21,290
Déficit acumulado	142	(36,336)	6,065	(33,829)
Subtotal	342,555	257,020	348,490	259,060
Participación no controladora	10	17	11	17
Total de patrimonio	342,565	257,037	348,501	259,077
Total de pasivos y patrimonio	626,470	564,012	607,595	598,546



4.19.6 Estado de Resultados

AES Andres B.V. y Subsidiarias

Estado de Resultados

Valores en miles de dólares de Estados

Unidos de América

IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo 2016	Interino Marzo 2017
Ingresos	\$ 379,013	\$ 370,592	\$ 75,531	\$ 108,507
Costos y Gastos de Operación				
Costo de ventas	(218,752)	(195,209)	(45,166)	(76,483)
Gastos generales, de operación y de mantenimiento	(59,974)	(53,998)	(13,318)	(17,017)
Total de costos y gastos de operación	<u>(278,726)</u>	<u>(249,207)</u>	<u>(58,484)</u>	<u>(93,500)</u>
Utilidad en Operaciones	100,287	121,385	17,047	15,007
Otros (gastos) ingresos				
Costos financieros, neto	(10,148)	(14,363)	(2,085)	(3,573)
Amortización de descuento de deuda	(50)	(364)	(155)	(69)
Otros gastos, netos	(11,044)	(1,806)	(168)	(1,453)
Pérdida cambiaria	1,213	770	-299	-322
Utilidad antes de impuesto	80,258	105,622	14,340	9,590
Impuesto sobre la renta	(38,349)	(32,963)	(8,416)	(7,558)
(Pérdida) utilidad neta	<u>\$ 41,909</u>	<u>\$ 72,659</u>	<u>\$ 5,924</u>	<u>\$ 2,032</u>
Atribuible a:				
Participación no controladora	\$ 6	\$ 7	\$ 1	\$ -
Accionistas de la controladora	<u>\$ 41,903</u>	<u>\$ 72,652</u>	<u>\$ 5,923</u>	<u>\$ 2,032</u>
Utilidad neta básica y diluida por acción	<u>\$ 230</u>	<u>\$ 399</u>	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 11</u>



4.19.7 Flujo de Caja

AES Andres B.V. y Subsidiarias

Estado de Flujo de Caja

Valores en miles de dólares de Estados Unidos de América

IFRS

	Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo 2016	Interino Marzo 2017
Flujos de efectivo de las actividades de operación:				
Utilidad neta	\$ 41,909	\$ 72,659	\$ 5,924	\$ 2,032
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:				
Depreciación	23,412	23,815	5,815	5,974
Amortización de intangibles	-	307	-	81
Instrumentos derivados	(3,790)	970	(166)	310
Impuesto sobre la renta	38,349	32,963	8,416	7,558
Amortización de costos financieros diferidos de financiamiento	449	409	119	105
Amortización de descuento de deuda	50	364	155	69
Pérdida en pago de deuda	8,843	-	-	-
Pérdida en disposición de activos	2,246	1,882	203	1,457
Compensación a largo plazo	66	76	20	16
Intereses financieros, netos	9,699	13,954	1,966	3,468
Pérdida cambiaria	(1,215)	(770)	299	322
Cambios en activos y pasivos de operación:	120,018	146,629	22,751	21,393
Disminución en cuentas por cobrar	61,934	(22,560)	944	70
Aumento en cuentas por cobrar a partes relacionadas	51,925	43,467	(7,929)	(6,074)
Aumento en inventarios	(1,087)	(138)	(8,016)	(3,118)
(Aumento) disminución en otros activos	1,710	2,115	(4,382)	(3,110)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras	(3,666)	(10,361)	(8,545)	6,233
Aumento (disminución) en cuentas por pagar a partes relacionadas	4,725	(6,369)	5,641	19,844
(Disminución) aumento en gastos acumulados y otros pasivos	(386)	(1,122)	145	(331)
	235,173	151,661	609	34,907
Intereses pagados	(15,377)	(14,381)	(2,436)	(117)
Impuesto sobre la renta pagado	(28,069)	(45,491)	(29,755)	(5,383)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	191,727	91,789	(31,582)	29,407
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:				
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(17,347)	(30,972)	(7,815)	(13,474)
Adelantos a proveedores de propiedad, planta y equipos	(4,619)	(1,870)	(1,064)	(112)
Compra de activos intangibles	-	(115)	-	(99)
(Aumento) Disminución en efectivo restringido	2,420	(20)	1	46
(Aumento) disminución de inversiones	15,089	(44)	(44)	-
Reserva de deuda restringida	7,959	-	-	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	3,502	(33,021)	(8,922)	(13,639)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:				
Producto de nuevos préstamos	180,000	242,600	-	-
Pagos de deuda financiera	(167,560)	(180,000)	-	-
Pagos por extinción de deuda anticipada	(8,843)	-	-	-
Dividendos pagados	(38,106)	(109,818)	-	-
Pagos de costos diferidos de financiamiento y descuentos	(2,570)	(8,495)	-	-
Reducción de capital	(107,011)	(48,409)	-	-
Pagos de costos de emisión de deuda	-	-	(18)	(0)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	(144,090)	(104,122)	(18)	(0)
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	51,139	(45,354)	(40,521)	15,769
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	35,167	86,306	86,306	40,952
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 86,306	\$ 40,952	\$ 45,785	\$ 56,721
Transacciones que no involucran movimiento de efectivo:				
Inventario transferido a propiedad, planta y equipo	\$ 49	\$ 65	\$ -	\$ 1
Compras de propiedad, planta y equipos no pagados al final del período	\$ 1,134	\$ 333	\$ 711	\$ 612



4.19.8 Indicadores Financieros

			Auditado 2015	Auditado 2016	Interino Marzo 2017	Interino Marzo 2016
Indicadores de Liquidez						
Liquidez Corriente	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Veces	4.04	3.36	2.32	6.63
Prueba Acida	(Activos Corrientes- Inventario)/Pasivo Circulante	Veces	3.72	2.98	2.06	5.78
Indicadores de Endeudamiento						
Razón de Endeudamiento	Pasivos Totales/Patrimonio	Veces	0.83	1.19	1.31	0.74
Proporción de Deuda a Corto Plazo/ Deuda Total	Pasivos Circulantes/Pasivos Totales	%	19%	15%	23%	12%
Proporción de Deuda a Largo Plazo/Deuda Total	Pasivos Largo Plazo/Pasivos Totales	%	81%	85%	77%	88%
Indicadores de Actividad						
Cobertura de Gastos Financieros	Utilidad antes Imp. + Gastos Fin. / Gastos Fin.	Veces	5.84	8.59	5.24	11.48
Rotación de CxC	CxC promedio x 365/Ventas	Días	37	49	52	107
Rotación de CxP	CXP promedio x 365/Costo de venta	Días	20	17	24	-45
Indicadores de Rentabilidad						
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad / Patrimonio promedio	%	12%	24%	8%	21%
Rentabilidad del Activo	Utilidad / Activos promedio	%	7%	12%	4%	12%
Redimiento de Activos Operacionales	Utilidad / Activos operacionales	%	11%	19%	12%	23%
Utilidad por Acción	Utilidad / # Acciones	USD	2.79	4.84	1.59	5.60
Otros Indicadores Financieros						
Capital de Trabajo	Activos Circulantes - Pasivos Circulantes	USD	168,246	109,783	105,028	171,667
EBITDA	Ingresos Operativos + Depreciación	USD	123,699	145,507	74,980	153,051
Indicadores Operativos						
Generación		GWh	2,066	2,358	517	547.75
Energía Vendida por Contratos		GWh	1,923	2,166	378	502.31
Energía Comprada a través de Contratos de Respaldo		GWh	-	-	-	-
Ventas Netas (Compras) al Spot		GWh	140	191	138	44.87



Breve análisis de Resultados para los años auditados 2015 y 2016

INGRESOS:

Para el año 2016, los ingresos disminuyeron en 2% o (US\$8.4) millones, en comparación con el año 2015. La disminución corresponde a (i) menores ventas de gas natural en (US\$14.7) millones, lo cual es debido a (i.a) menores ventas de gas natural a terceros por (US\$27.4) millones principalmente por menores precios de ventas promedios de US\$8.5/MMBtu en 2015 a US\$7/MMBtu en 2016 y menores cantidades vendidas en el 2016 (10,510 MMBtu en 2015 Vs 8,079 MMBtu en 2016), esto producto de menores precios promedios de gas natural en el mercado en el 2015; y (i.b) compensado parcialmente por mayores ventas de gas a DPP en US\$12.7 millones como consecuencia de un efecto neto producto de mayor precio de venta durante el 2016 y menores cantidades vendidas en 2,197 MMBtu, debido a salidas por mantenimientos programados. (ii) Menores ventas al mercado ocasional en (US\$21.9) millones por un efecto combinado de (ii.a) menores ventas de energía y potencia spot en (US\$17.8) millones debido a mayores cantidades vendidas en PPA's in 2016 y (ii.b) menores ingresos de regulación de frecuencia en (US\$4.1) millones debido a los cambios en el mercado con la apertura de otros agentes y (iii) el incremento en ventas PPA's en US\$28.8 millones fue debido principalmente a mayor demanda de empresas de Distribución de Electricidad en el 2016 y (iv) disminución en otras ventas por (US\$0.6) millones.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES:

En el 2016, los costos y gastos operaciones presentan una disminución de un 11% o (US\$29.5) millones, debido a (i) menores costos de ventas por compra de energía y combustibles de (US\$9.3) millones producto del efecto neto de menores compras de energía realizadas debido a mayor generación, neto de un mayor consumo de combustible producto de la mayor generación antes mencionada y menores salidas durante el 2016, la compañía realizó mantenimiento mayor entre enero y febrero de 2015; (ii) menores costos de ventas de combustible para reventa por (US\$14.3) millones producto principalmente de menores ventas de gas en MMBtu durante el 2016 a terceros y DPP; (iii) menores gastos de operación y mantenimiento y otros gastos en (US\$5.9) millones debido principalmente al mantenimiento mayor ejecutado durante el 2015 y gasto de pérdida en cuentas por cobrar en el 2015.

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

En el 2016, los gastos financieros y otros presentan una disminución de un 21% o US\$4.2 millones producto principalmente del efecto neto de (i) menores gastos de intereses financieros por US\$2.7 millones esto debido préstamo obtenido en diciembre 2015 a una menor tasa de interés que fue cancelado en mayo 2016 y luego emisión de bonos internacionales que igualmente fueron a una menor tasa de interés, (ii) disminución en ingresos de intereses neto por (US\$6.1) millones debido al efecto de menores ingresos por el 18% durante el 2016 debido a mejores cobranzas que en el 2015, (iv) menores gastos por extinción de deuda en el 2016 por US\$8.9 millones y (v) incremento en otros gastos en (US\$1.3) millones.

Para marzo del 2017

Ingresos

En el período trimestral terminado el 31 de marzo de 2017, los ingresos del Garante totalizaron US\$ 108.5 millones, mayormente provenientes de ingresos por contratos de venta de energía y ventas de gas natural.

Costos y gastos operacionales

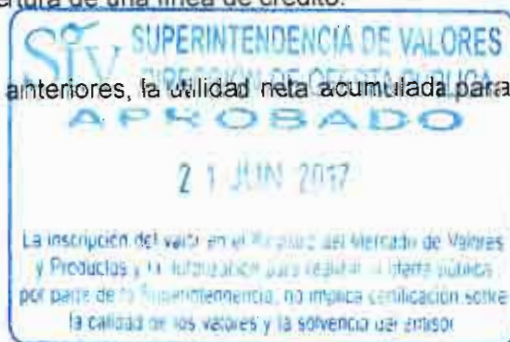
Los costos y gastos operaciones incurridos en el primer trimestre del 2017 totalizaron US\$58.5 millones, donde el mayor costo incurrido fue por el costo de ventas de energía y gas natural por US\$45.2 millones. El resto, son gastos generales, de operación y mantenimiento.

Gastos financieros y otros

En el 2017, los gastos financieros y otros presentan un total de US\$2.7 millones, compuesto principalmente de intereses financieros por US\$2.1 millones como consecuencia de los montos adeudados en 2017 producto del refinanciamiento efectuado en mayo 2016 y a la apertura de una línea de crédito.

Utilidad (Pérdida) neta

Dados los resultados de las líneas anteriores, la utilidad neta acumulada para el período es de US\$38.9 millones.



Anexos

1. Calificación de Riesgo de la firma calificadora Feller Rate S.R.L.
2. Calificación de Riesgo de la firma calificadora Fitch República Dominicana, S.R.L.
3. Declaración Jurada Responsable del Contenido de los Prospectos de Emisión.
4. Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.
5. Estados Financieros auditados del Emisor y del Garante, para los cierres fiscales de Dic-2013, Dic-2014, y Dic-2015 y Dic-2016.
6. Estados Financieros interinos del Emisor y del Garante, al 31-marzo-2017.
7. Contrato de Garantía Solidaria Corporativa Incondicional e Irrevocable.
8. Aviso de Colocación Primaria.



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
21/06/2017 4:40 PM m.manzano



57998



	Ene.17	Abr.17
Solvencia	AA+	AA+
Perspectivas	Estables	Estables

Detalle de clasificaciones en Anexo

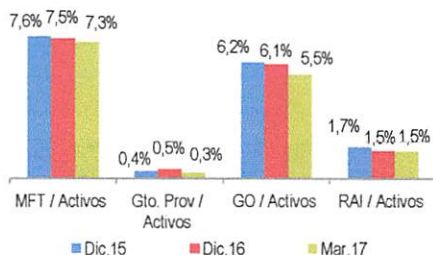
Resumen financiero

MMS dominicanos de cada periodo

	Dic.15	Dic.16	Mar.17
Activos totales	394.120	451.273	427.697
Colocaciones vigentes netas	266.359	277.627	239.850
Inversiones	43.364	61.422	75.299
Pasivos exigibles	336.805	389.012	365.208
Obligaciones subordinadas	23.757	24.146	24.355
Patrimonio neto	25.729	29.606	30.364
Margen fin. total (MFT)	28.301	31.690	8.019
Gasto en provisiones	1.459	2.144	343
Gastos operativos (GO)	23.071	25.940	6.095
Resultado antes Impto. (RAI)	6.267	6.281	1.606

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SIB) a menos que se indique lo contrario.

Indicadores relevantes (1)(2)



(1) Indicadores sobre activos totales promedio. (2) Indicadores a marzo de 2017 se presentan anualizados.

Respaldo patrimonial

	Dic.15	Dic.16	Mar.17 ⁽³⁾
Índice de Solvencia (1)	15,1%	15,8%	16,8%
Pasivo exigible / Patrimonio	13,1 vc	13,1 vc	12,0 vc
Pasivo total ⁽²⁾ / Patrimonio	14,3 vc	14,2 vc	13,1 vc

(1) Corresponde a Patrimonio técnico ajustado sobre Activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado (2) Índice de solvencia a febrero de 2017 (3) Incluye deuda subordinada

Perfil Crediticio Individual

Principales Factores Evaluados	Perfil Crediticio				
	Débil	Moderado	Adecuado	Fuerte	Muy Fuerte
Perfil de negocios					
Capacidad de generación					
Respaldo patrimonial					
Perfil de riesgos					
Fondeo y liquidez					

Otros factores considerados en la calificación

La calificación considera el soporte de su propietario, el Estado Dominicano

Analista: Alejandro Croce M.
alejandro.croce@feller-rate.cl

Fundamentos

La calificación otorgada a Banco de Reservas (Banreservas) se fundamenta en un perfil de negocios calificado como muy fuerte; una capacidad de generación y un fondeo y liquidez considerados como fuerte; y un respaldo patrimonial y perfil de riesgos calificados como adecuado.

Banreservas es el mayor banco de servicios múltiples del país. A febrero de 2017 su cuota de mercado sobre colocaciones totales alcanzó al 32,5% del sistema de bancos múltiples. La entidad se beneficia de su rol de promotor del desarrollo económico, así como del respaldo implícito de su único accionista, el Estado Dominicano.

Actualmente, la entidad centra su foco en lograr una mayor profundidad de su actividad comercial, principalmente desarrollando una estrategia de productos diferenciada para cada segmento. Asimismo, mantiene como objetivo continuar robusteciendo sus mecanismos de control y gestión, lo que implicará durante los próximos años una mayor inversión en infraestructura tecnológica y especial atención en los niveles de eficiencia.

Adicionalmente, Banreservas mantiene sus lineamientos originales, esto es, el fomento y desarrollo del sistema financiero dominicano. En este sentido, la entidad posee una importante red de atención e incorpora dentro de sus campañas habituales herramientas de alfabetización financiera para sus clientes.

A febrero de 2017, el banco ocupó el primer lugar en créditos comerciales, con un 35,9% de participación; mientras que en términos de colocaciones totales, tiene el primer lugar de la industria con un 32,5%. Sobre esto, Banreservas se beneficia de su relación natural con entidades estatales, derivada de su rol como promotor de políticas gubernamentales.

En 2017 se evidencia un crecimiento en el porcentaje de cartera vencida sobre las colocaciones totales, situación que deriva principalmente de un efecto relativo asociado a la disminución de las colocaciones brutas. Así, a marzo de 2017 la cartera vencida sobre

colocaciones totales alcanzó un 1,8%, mientras que la cobertura de provisiones fue de 1,5 veces, en línea con la industria (1,8% y 1,7 veces, respectivamente).

Las mejoras en los indicadores de eficiencia así como el menor gasto en provisiones, permitieron que a marzo de 2017 los retornos -medidos como resultado antes de impuesto sobre activos totales promedio- se mantuvieran estables.

Los índices de capital se muestran más ajustados en períodos de alto crecimiento, lo que sumado a la rigidez estructural que tiene la entidad para aumentar el capital, podría generar presiones. Para compensar esto, el banco ha emitido bonos subordinados, tanto en el mercado internacional, como local. Ello, sumado a los aportes de capital realizados, han permitido fortalecer sus indicadores: a febrero de 2017 su índice de solvencia era de 16,8%, lo que evidencia una importante holgura respecto a los límites normativos.

La institución tiene una alta diversificación de fuentes de fondos. Además de su importante posición como captador de depósitos, Banreservas cuenta con un amplio acceso al mercado financiero local e internacional, a través de financiamiento con instituciones financieras y emisiones de deuda.

La amplia captación de recursos del público deriva en indicadores de liquidez descalzados en el corto plazo. Sin embargo, su importante base de inversiones y fondos disponibles (producto del foco en el negocio de tesorería) mitigan el riesgo de illiquidez.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas "Estables" incorporan que el banco mantendrá su importante posición de mercado, así como su rol de promotor de políticas públicas. Asimismo, se espera que la administración continúe los avances en materia de eficiencia operativa y control de riesgos. Adicionalmente, se considera la probabilidad de soporte del Estado Dominicano ante eventuales situaciones de stress.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

Fortalezas

- Posición consolidada como líder en la industria, especialmente en el segmento comercial.
- Alta diversificación de pasivos y favorable posición de liquidez beneficiada por administrar la cuenta única fiscal con recursos del estado.
- Propiedad estatal con alta probabilidad de apoyo ante situaciones de stress.

Riesgos

- Mayor importancia relativa de colocaciones comerciales y alta exposición a sector público.
- Rigidez estructural para aumentar capital en caso de requerirlo.

	Oct.14	Dic.14	Ene.15	Jul.15	Sep.15	Oct.15	Ene.16	Abr.16	Jul.16	Oct.16	Ene.17	Abr.17
Solvencia ⁽¹⁾	AA-	AA-	AA-	AA-	AA	AA	AA	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+
Perspectivas	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables
DP hasta 1 año	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+	Categ. 1+
DP más de 1 año	AA-	AA-	AA-	AA-	AA	AA	AA	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+
Bonos subordinados ⁽²⁾	A+	A+	A+	A+	AA-	AA-	AA-	AA	AA	AA	AA	AA

Calificaciones de riesgo otorgadas en escala nacional de República Dominicana (1) Estas calificaciones no suponen preferencias de ningún tipo. En caso de existir privilegios, como aquellos establecidos en el artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera, los instrumentos que no adquieran dicha condición se considerarán subordinados. (2) Instrumento registrado en la SIV el 9 de diciembre de 2014, bajo el número de registro SIVEM-085

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
24/04/2017 1:13 PM m.manzano

56176

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores o a la Superintendencia de Bancos y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

Dominican Power Partners, S.A.

Informe de Calificación

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
18/04/2017 11:35 AM m.manzano



56021

Calificaciones

Escala Nacional

Largo Plazo	AA(dom)
Corto Plazo	F1+(dom)
Bono 2016	AA(dom)

Perspectiva

Largo Plazo	Estable
-------------	---------

Información Financiera

Dominican Power Partners, S.A.

(USD millones)	31 dic 2016	31 dic 2015
Ventas	136	133
EBITDA	4	20
Margen de EBITDA (%)	2,7	15,2
Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	(48)	27
Flujo de Caja Libre	(195)	(61)
Efectivo e Inversiones Corrientes	39	41
Deuda Total Ajustada	280	112
Deuda Total Ajustada/EBITDAR (veces)	76,5	5,5
Deuda Total Ajustada/FGO (veces)	(6,1)	4,0
EBITDA/Intereses de Pagos (veces)	0,8	15,0

Fuente: DPP.

Características de la Emisión de Deuda

Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto	USD300 millones
Año	2016
Vencimiento	2026
No. Registro	SIVEM-106

Metodología Relacionada

Metodología de Calificación de Empresas No Financieras (Diciembre 19, 2014).

Analistas

Julio Ugueto
+57 1 326 9999 ext. 1038
julio.ugueto@fitchratings.com

John Wiske
+1 212 908-9195
john.wiske@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Fortaleza de Activos: Las calificaciones reflejan la fortaleza de los activos de generación de Dominican Power Partners, S.A. (DPP) que se sustenta en su tecnología de generación a partir de gas natural, lo que le confiere un costo variable competitivo y le garantiza su despacho por mérito, contribuyendo así a la generación robusta de flujos operativos futuros.

Sector de Riesgo Alto: Las calificaciones de DPP también reflejan la dependencia del sector eléctrico dominicano de las transferencias públicas para poder cubrir las compras de energía por parte de las distribuidoras de energía. Esta condición relaciona el perfil de riesgo de las empresas generadoras y distribuidoras con el perfil de riesgo del gobierno de República Dominicana.

Contrato de DPP hasta 2022: La compañía cuenta con un nuevo contrato a largo plazo (PPA, por sus siglas en inglés) con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), el cual entró en función en agosto de 2016. La venta de cerca del 100% de su energía en contrato brinda una estabilidad mayor a la generación de flujos operativos futuros, dando soporte al perfil operativo y financiero de DPP. El nuevo contrato asigna una capacidad de 270 megavatios (MW) para el período de enero de 2017 a diciembre de 2022.

Expansión de Capacidad Esperada: DPP incorporará 114 MW a su capacidad de generación mediante inversiones por hasta USD273 millones para cerrar el ciclo de sus turbinas de gas natural. Este proyecto presentó un avance de 99% a marzo de 2017. Se espera que inicie operaciones en junio de 2017, cinco meses de retraso respecto a la fecha inicial, lo que reducirá el EBITDA proyectado para 2017 en aproximadamente USD13 millones y pospondrá el desapalancamiento de DPP probablemente hasta el próximo año.

Aumenta la Eficiencia: Fitch Ratings prevé que el inicio de las operaciones del cierre de ciclo contribuirá a aumentar la eficiencia térmica de las unidades de generación al no requerir combustible adicional para el funcionamiento de los 114 MW nuevos, lo que podría elevar su rentabilidad operativa a niveles cercanos a 40% en el período 2018–2019.

Deuda al Alza: DPP tomó un préstamo bancario por hasta USD260 millones, del cual había desembolsado cerca de 84% a diciembre de 2016 para financiar el proyecto del cierre del ciclo de sus unidades de generación. Esto incrementó el nivel de deuda hasta USD280 millones en diciembre de 2016. La empresa estima que el proyecto obtendrá la concesión definitiva a finales del primer semestre de 2017 y tendrá un costo total de USD273 millones. Fitch prevé que la ejecución exitosa del mismo permitirá a DPP fortalecer su EBITDA y reducir su apalancamiento rápidamente hasta un promedio de 3.5 veces (x) en 2018–2019.

Sensibilidad de las Calificaciones

Una acción positiva de calificación procedería en caso de un aumento del margen EBITDA cercano a 40% en el corto plazo o del alcance de una fortaleza operativa y financiera mayor de las empresas distribuidoras que disminuya su dependencia de las transferencias públicas.

Una acción negativa de calificación resultaría de atrasos adicionales en el inicio del cierre del ciclo, una generación operativa sustancialmente menor que la esperada por Fitch en 2017–2019, el deterioro del apalancamiento (deuda financiera a EBITDA) de forma sostenida superior al rango de entre 4.5x y 5x, así como un cambio profundo y adverso en el marco regulatorio que perjudicase la capacidad de generación de flujos operativos de las empresas del sector.

Dominican Power Partners

Estado de Resultados

(USD miles)	Anual 31 dic 2012	Anual 31 dic 2013	Anual 31 dic 2014	Anual 31 dic 2015	Anual 31 dic 2016
Rentabilidad					
Margen de EBITDAR Operativo (%)	12.3	21.0	10.9	15.2	2.7
Margen de EBITDA Operativo (%)	12.3	21.0	10.9	15.2	2.7
Margen de EBIT Operativo (%)	7.7	18.4	8.6	12.3	(0.8)
Margen de FGO (%)	(9.4)	64.9	11.7	20.5	(35.4)
Margen del Flujo de Fondos Libre (%)	(20.6)	35.8	(31.9)	(45.4)	(143.5)
Retorno sobre el Capital Utilizado (%)	8.6	24.1	13.0	10.3	(0.4)
Apalancamiento Bruto					
Deuda Total Ajustada/EBITDAR Operativo	-	-	1.9	5.5	76.5
Deuda Total Ajustada/FGO	-	-	1.8	4.0	(6.1)
FFL/Deuda Total Ajustada (%)	-	-	(152.7)	(53.9)	(69.9)
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA Operativo (x)	-	-	1.9	5.5	76.5
Deuda Total Garantizada / EBITDA Operativo	-	-	-	-	-
Deuda Total Ajustada/(FCO antes de Alquileres - Capex de Mto.) (x)	-	-	(4.3)	(2.2)	(1.4)
Apalancamiento Neto					
Deuda Total Ajustada Neta / EBITDAR Operativo	-	-	(0.9)	3.5	65.8
Deuda Neta Ajustada/FGO	-	-	(0.9)	2.5	(5.3)
Deuda Neta Total / (FCO-Capex) (x)	-	-	2.1	(1.4)	(1.2)
Coberturas (x)					
EBITDAR Operativo/(Intereses Financieros + Alquileres)	-	-	53.9	15.0	0.8
EBITDAR Operativo/Intereses Financieros Brutos	-	-	53.9	15.0	0.8
FGO/Cargos Fijos	-	-	57.3	21.0	(9.8)
FGO/Intereses Financieros Brutos	-	-	57.3	21.0	(9.8)
FCO/Inversiones de Capital	(1.4)	9.7	0.7	0.3	(0.7)
Resumen de Deuda					
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio			37,503	112,226	279,680
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio			37,503	112,226	279,680
Deuda por Arrendamientos Operativos					
Otra Deuda Fuera de Balance					
Intereses Financieros Brutos	0	0	(363)	(1,349)	(4,635)
Costo de Financiamiento Implícito (%)				1.8	2.4
Resumen de Flujo de Caja					
Flujo Generado por la Operaciones (FGO)	(15,679)	117,136	20,910	27,343	(48,157)
Variación del Capital de Trabajo (Definido por Fitch)	(4,433)	(5,697)	(3,583)	(422)	(32,595)
Flujo de Caja Operativo (FCO)	(20,112)	111,439	17,327	26,921	(80,752)
Flujo de Caja No Operativo/No Recurrente Total					
Inversiones de Capital (Capex)	(14,401)	(11,437)	(26,007)	(78,906)	(114,628)
Dividendos		(35,298)	(48,589)	(8,532)	
Flujo de Fondos Libre (FFL)	(34,513)	64,704	(57,269)	(60,517)	(195,380)
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos					
Variación Neta de Deuda			32,669	73,864	171,500
Variación Neta del Capital				(3,444)	
Otros Flujos de inversiones y Financiamientos	(922)	(141)	1,787	(24,933)	22,393
Variación de Caja y Equivalentes	(35,435)	64,563	(22,813)	(15,030)	(1,487)
Liquidez					
Efectivo Disponible y Equivalentes	14,123	78,686	55,873	40,843	39,356
Líneas de Crédito Comprometidas Disponibles					
Efectivo y Equivalentes Restringido					
Capital de Trabajo					
Capital de Trabajo, Neto (Definido por Fitch)	68,392	64,074	68,359	4,132	40,571
Días de Cuentas por Cobrar	156.8	175.4	159.5	54.2	146.0
Días de Inventarios	2.8	6.0	5.6	7.4	5.3
Días de Cuentas por Pagar	12.1	57.6	30.4	68.9	50.2
Intensidad de Capital (Capex/Ingresos) (%)	8.6	6.3	14.5	59.1	84.2
Estado de Resultados					
Ventas Netas	167,643	180,521	179,254	133,429	136,137
Variación de Ventas (%)		7.7	(0.7)	(25.6)	2.0
EBITDAR Operativo	20,620	37,926	19,558	20,282	3,654
EBITDAR después de Dividendos al Asociado y Minorías	20,620	37,926	19,558	20,282	3,654
EBITDA Operativo	20,620	37,926	19,558	20,282	3,654
EBITDA después de Dividendos al Asociado y Minorías	20,620	37,926	19,558	20,282	3,654
EBIT Operativo	12,827	33,275	15,499	16,450	(1,044)

x: veces.

Fuente: DPP.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS..](https://fitchratings.com/understandingcreditratings) ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2017 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABLE DEL PROSPECTO

Quien suscribe, la señora Giselle Marie Leger Lora, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número 002-0020730-6, actuando en representación de la empresa **DOMINICAN POWER PARTNERS**, sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y domiciliada en República Dominicana desde el año 1997. Su domicilio social se ubica en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Ave. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis Piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., del RNC no. 1-01-76883-5 (el "Emisor"), quien actúa en virtud del poder que le otorgó el Consejo de Directores mediante su resolución aprobada en fecha veintiuno (21) del mes de Julio del 2016; y en su calidad de representante autorizada del Emisor; **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **ÚNICO:** Que se hace responsable de las informaciones contenidas en los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00)** (en lo adelante el "Programa de Emisiones") compuesto por **Sesenta (60) emisiones de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 cada una (USD 5,000,000.00)**, con una denominación unitaria de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 1.00)**, Programa de Emisiones aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Sexta Resolución de fecha trece (13) de diciembre del 2016, y que se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número **SIVEM-106**; haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES de los Bonos Corporativos Garantizados son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante, susceptible de alterar su alcance, y en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Por **DOMINICAN POWER PARTNERS**:



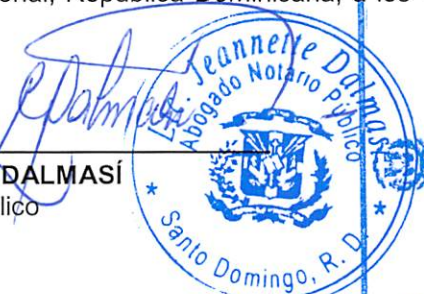
GISELLE MARIE LEGER LORA
Representante Autorizada
DOMINICAN POWER PARTNERS



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
12/01/2017 4:38 PM
m.manzano



Yo, **LIC. JEANNETTE DALMASÍ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la firma que aparece al pie del presente documento fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia por la señora **GISELLE MARIE LEGER LORA**, cuyas generales y calidades constan, quien me declaró que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los documentos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



LIC. JEANNETTE DALMASÍ
Notario Público



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma inserta en el presente documento corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Cancelesados / sellos / recibos / correspondientes.
Liany L. Mercedes/Diaz
Registro y Control de Firmas



República Dominicana
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Confirme la Validez de éste documento.
Ingresando el código
001-7102-1315271-5
en nuestro portal: www.pgr.gob.do



53264

DECLARACIÓN JURADA



Quien suscribe, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-80789-1 y Certificado de Registro Mercantil número 77323SD, con su domicilio social y oficina principal en la Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; debidamente representada por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1268840-3, con domicilio y residencia en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, mediante poder otorgado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintisiete (27) de abril del 2016; sociedad que actúa como **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados por la suma de TRESIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00) (en lo adelante "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizados y aprobados mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVEM-106, a ser llevado a cabo por **DOMINICAN POWER PARTNERS** (en lo adelante "EL EMISOR"), por medio del presente documento DECLARA BAJO FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que comparece en calidad de **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable; **SEGUNDO:** Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; **TERCERO:** : Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley 479-08 (modificada).; **CUARTO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no es el Emisor, ni es deudor del Emisor, ni tiene relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del Emisor, ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco entre EL EMISOR y **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**; **QUINTO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no está controlada conjuntamente con el Emisor, directa o indirectamente, por una misma casa matriz; **SEXTO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; **SÉPTIMO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; **OCTAVO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no es administrador, gerente, comisario de cuentas o empleado del Emisor, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleados de sociedades donde el Emisor sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; **NOVENO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, en la composición de sus cuotas sociales no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente; y, **DÉCIMO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor **DÉCIMO PRIMERO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no ejerce funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores; y, **DÉCIMO SEGUNDO:** Que **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** no ha

incumplido sus obligaciones como representante de la masa en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

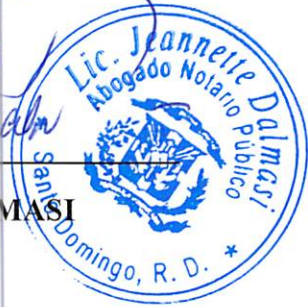
Por **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.:**



RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ
Gerente
De **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**



Yo, **LIC. JEANNETTE DALMASI**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que aparece al pie del presente documento fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, cuyas generales y calidades constan, quien me declaró que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los documentos de su vida pública y privada. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).



Ady  *12/01/17*
República Dominicana
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Confirme la Validez de éste documento,
Ingresando el código
001-7102-1315282-2
en nuestro portal: www.pgr.gob.do

LIC. JEANNETTE DALMASI
Notario Público



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma inserta en el presente documento corresponde con la depositada en nuestros registros de funcionarios habilitados. Cancelados sellos y recibos correspondientes.
Lileny L. Mercedes Díaz
Registro y Control de Firmas



49367

Dominican Power Partners
(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados financieros auditados para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
con el Informe de los Auditores Independientes.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados financieros

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes.....	1 - 2
Estados Financieros Auditados:	
Balances Generales.....	3 - 4
Estados de Resultado.....	5
Estados de Cambios en Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7 - 8
Notas a los Estados Financieros.....	9 - 31



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138.
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com

Reporte de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
Dominican Power Partners

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Dominican Power Partners, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Dominican Power Partners al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

29 de mayo de 2015
Santo Domingo,
República Dominicana

The image shows a handwritten signature in black ink that reads "Ernst & Young". The signature is written in a cursive, flowing style.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES**31 de diciembre de 2014 v 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

ACTIVOS	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS CIRCULANTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1c, 2	\$ 55,873	\$ 78,686
Cuentas por cobrar - netas	4	78,325	86,772
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	1,666	6,246
Otras cuentas por cobrar		33	2,283
Inventarios	1e	2,227	2,098
Gastos pagados por adelantado	5	578	754
Impuesto sobre la renta por cobrar	1i, 9	1,359	-
Total activos circulantes		<u>140,061</u>	<u>176,839</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:			
Terreno		7,082	3,086
Planta y equipo para generación de electricidad		160,086	160,154
Menos depreciación acumulada		(66,353)	(64,327)
Construcción en proceso		10,218	1,575
Propiedad, planta y equipo, neto	1g, 6	<u>111,033</u>	<u>100,488</u>
OTROS ACTIVOS:			
Costos financieros diferidos - neto	1h, 8	4,555	-
Efectivo restringido	1d	-	8
Cuentas a largo plazo - partes relacionadas	4, 15	229	865
Pagos por adelantado		2,776	607
Total otros activos		<u>7,560</u>	<u>1,480</u>
TOTAL		<u>\$ 258,654</u>	<u>\$ 278,807</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

BALANCES GENERALES (CONTINUACIÓN)**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	Notas	2014	2013
PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	7	\$ 12,193	\$ 20,010
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3	126,907	135,871
Impuesto sobre la renta por pagar	li, 9	-	4,786
Total pasivos circulantes		<u>139,100</u>	<u>160,667</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Deuda a largo plazo	8	37,503	-
Impuesto sobre la renta diferido	li, 9	1,616	4,370
Compensación a largo plazo		110	70
Total pasivos a largo plazo		<u>178,329</u>	<u>165,107</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Acciones comunes con valor de US\$1; 500,000,000 acciones autorizadas; 1,500,100 emitidas y en circulación		15,000	15,000
Aportes de capital		108,420	108,420
Capital adicional pagado		877	757
Déficit acumulado		(43,972)	(10,470)
Otras pérdidas integrales acumuladas		-	(7)
Total patrimonio de los accionistas		<u>80,325</u>	<u>113,700</u>
TOTAL		<u>\$ 258,654</u>	<u>\$ 278,807</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE RESULTADOS**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS:			
Ventas de energía eléctrica – contratos	14	\$ 127,374	\$ 122,173
Ventas de energía eléctrica – mercado ocasional	3	<u>51,880</u>	<u>58,348</u>
Ingresos totales	1j	<u>179,254</u>	<u>180,521</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas – compras de electricidad	3, 10	34,243	55,391
Costos de ventas – combustible y costos relacionados relacionados al combustible	3	111,943	71,474
Gastos generales, operativos y de mantenimiento	11	13,510	15,730
Depreciación	6	<u>4,059</u>	<u>4,651</u>
Total de costos y gastos de operación		<u>163,755</u>	<u>147,246</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		15,499	33,275
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Ingresos por intereses, neto	12	6,768	3,915
Amortización de costos financieros diferidos	1h, 8	(95)	-
Amortización de descuentos	8	(72)	-
Otros (gastos) ingresos - netos	13	(151)	189
Pérdida cambiaria, neta		<u>(630)</u>	<u>(2,767)</u>
Total otros ingresos - neto		<u>5,820</u>	<u>1,337</u>
Utilidad antes del impuesto		<u>21,319</u>	<u>34,612</u>
Impuesto sobre la renta	1i, 9	<u>(6,232)</u>	<u>(12,332)</u>
UTILIDAD NETA		\$ <u>15,087</u>	\$ <u>22,280</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Nota	Número de acciones	Acciones comunes	Aportes de Capital	Capital Adicional Pagado	Déficit acumulado	Otras pérdidas integrales acumuladas	Total
Saklo al 1 de enero de 2013		15,000	\$ 15,000	\$ 108,420	\$ 673	\$ 2,548	\$ (7)	\$ 126,634
Utilidad neta		-	-	-	-	22,280	-	22,280
Dividendos pagados		-	-	-	-	(35,298)	-	(35,298)
Compensaciones basadas en acciones	11	-	-	-	84	-	-	84
Saklo al 31 de diciembre de 2013		<u>15,000</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 108,420</u>	<u>\$ 757</u>	<u>\$ (10,470)</u>	<u>\$ (7)</u>	<u>\$ 113,700</u>
Utilidad neta		-	-	-	-	15,087	-	15,087
Otras pérdidas integrales acumuladas:								-
Conversión de moneda extranjera		-	-	-	-	-	7	7
Resultado integral total		-	-	-	-	-	-	15,094
Dividendos pagados		-	-	-	-	(48,589)	-	(48,589)
Compensaciones basadas en acciones	11	-	-	-	120	-	-	120
Saklo al 31 de diciembre de 2014		<u>15,000</u>	<u>\$ 15,000</u>	<u>\$ 108,420</u>	<u>\$ 877</u>	<u>\$ (43,972)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 80,325</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	\$ 15,087	\$ 22,280
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	4,059	4,651
Pérdida cambiaria – neta	630	2,767
Compensación a largo plazo	221	146
Pérdida en retiro de activos	-	2,236
Costos financieros diferidos	158	-
Amortización del descuento de deuda	121	-
Impuesto sobre la renta diferido	(2,598)	1,531
Cambios en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	6,351	(4,851)
Disminución en otras cuentas por cobrar – partes relacionadas	4,580	25,754
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	2,573	(2,126)
Aumento en inventarios	(129)	(1,051)
(Aumento) disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	(1,214)	475
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(12,378)	2,331
(Disminución) aumento en cuentas por pagar – partes relacionadas	(8,964)	46,495
Aumento en impuesto sobre la renta por pagar	8,830	10,801
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>17,327</u>	<u>111,439</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(23,231)	(10,830)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,776)	(607)
Reclamo de seguro	1,999	-
Disminución del efectivo restringido	8	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	<u>(24,000)</u>	<u>(11,437)</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)**31 de diciembre de 2014 v 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Dividendos pagados	\$ (48,589)	\$ (35,298)
Producto de nuevos préstamos	37,382	-
Pago de costos financieros diferidos	<u>(4,713)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(15,920)</u>	<u>(35,298)</u>
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo	<u>(220)</u>	<u>(141)</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo	(22,813)	64,563
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	78,686	14,123
Efectivo y equivalentes de efectivo a final del año	<u>\$ 55,873</u>	<u>\$ 78,686</u>
Revelación complementaria de información de flujos de efectivo:		
Pagos en efectivo para el impuesto sobre la renta	<u>\$ 14,464</u>	<u>\$ 6,225</u>
Intereses pagados	<u>\$ 429</u>	<u>\$ 540</u>
Revelación complementaria de las actividades no monetarias:		
Compras de propiedad, planta y equipo no pagadas a fin de año	<u>\$ 92</u>	<u>\$ 6,485</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del negocio – Dominican Power Partners (“la Compañía” o “DPP”) es una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation (“la Casa Matriz” o “AES”). La Compañía está organizada bajo las leyes de las Islas Caimán y fue constituida el 14 de noviembre de 1995. DPP tiene una sucursal registrada en Santo Domingo, República Dominicana que es propietaria de las unidades de generación Los Mina V y VI. Las plantas tienen una capacidad de generación de 236 megavatios y consisten en dos turbinas de gas de ciclo simple y otros equipos relacionados con la generación de electricidad. La planta comenzó sus operaciones comerciales el 4 de mayo de 1996.

Durante el 2002 y el 2003 las plantas recibieron una mejora con la instalación de un sistema de compresión y un enfriador evaporador. En marzo 2003, la Compañía implementó la conversión a alimentación con gas natural, resultando en una planta de generación más limpia.

Las plantas fueron creadas originalmente por la empresa Destec bajo un contrato de construir, operar y transferir (BOT, por sus siglas en inglés), acordado con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (“CDEEE”), entidad controlada por el gobierno (que antes se conocía como “Corporación Dominicana de Electricidad” o “CDE”), mediante el cual la Compañía operaba la planta para generar y vender electricidad a CDEEE bajo un contrato de venta de energía de quince (15) años. El 30 de junio de 1997, DPP fue adquirida por la Casa Matriz a través de varias subsidiarias totalmente controladas por AES. Hasta septiembre de 2001, DPP operaba las plantas siguiendo el contrato BOT. En los inicios de 2002, DPP firmó un acuerdo con CDEEE y el Gobierno de República Dominicana (“Acuerdo de Terminación”), con retroactividad a septiembre de 2001, el cual terminó el contrato BOT y transfirió a DPP la propiedad de la planta y el terreno donde ésta está localizada. Además, CDEEE transfirió sus derechos bajo el contrato de venta de energía a Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (“EDE Este”), una empresa de distribución de energía que presta servicio a la región este de República Dominicana, incluyendo una parte de la ciudad capital, Santo Domingo.

Las oficinas administrativas de la Compañía se encuentran ubicadas en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Acrópolis, piso 23, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Base de presentación – La Compañía mantiene sus libros en dólares estadounidenses y prepara sus estados financieros según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (“USGAAP”).

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Políticas significativas de contabilidad – A continuación se resumen las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

- a. Uso de estimaciones* – La preparación de los estados financieros de conformidad con los USGAAP requiere que la Administración efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas en los activos y pasivos y la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el año. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de estos estados financieros fue adecuada para las circunstancias, los resultados reales pueden diferir con respecto a estas estimaciones y supuestos.
- b. Transacciones en moneda extranjera* – La moneda funcional y de presentación es el dólar estadounidense, ya que actualmente la mayoría de los flujos de efectivo se denominan en dólares estadounidenses y se espera que en el futuro siga siendo así. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente en pesos dominicanos, RD\$, moneda local de la República Dominicana) se registran al tipo de cambio en efecto a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la Compañía al tipo de cambio en vigencia en las fechas de los balances generales. El efecto de los cambios en el tipo de cambio se reconoce en el estado de resultados.
- c. Efectivo y equivalentes de efectivo* – La Compañía considera que todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos son equivalentes de efectivo.
- d. Efectivo restringido* – El efectivo restringido incluye efectivo y equivalentes de efectivo que están restringidos en cuanto a su retiro o uso. La naturaleza de la restricción corresponde a un embargo bancario ordenado por un juez, el cual se relaciona con un litigio fiscal con la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana. Adicionalmente, parte del efectivo restringido incluye un certificado de depósito utilizado como garantía para el financiamiento de los colaboradores.
- e. Inventarios* – Los inventarios consisten de materiales y repuestos, y se registran al costo o valor de mercado, el que sea menor. Los costos se determinan mediante el método del costo promedio ponderado.
- f. Concentración del riesgo crediticio* – EDE Este es el principal cliente de DPP. Por lo tanto, las cuentas por cobrar de DPP están expuestas a la posible pérdida crediticia de esa entidad. Los ingresos del contrato para EDE Este representaron aproximadamente 71% y 68% de las ventas totales de electricidad en 2014 y 2013, respectivamente, y el saldo de las cuentas por cobrar, circulantes y a largo plazo, a EDE Este representaron aproximadamente 36% y 36% total de los activos circulantes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- g. Propiedad, planta y equipo* – Propiedad, planta y equipo, incluyendo el costo de las mejoras, se registran al costo. El costo incluye gastos importantes para mejoras y reemplazos que extienden la vida útil o incrementan la capacidad.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados que son activos a los que necesariamente les toma un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso previsto, se agregan al costo de dichos activos, hasta el momento en que éstos están sustancialmente preparados para su uso previsto.

Los costos por intereses que se capitalizaron para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 ascendían a \$251.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se cargan a medida que se efectúan. Según el cronograma de mantenimiento de la planta, el cual se basa en horas equivalentes de funcionamiento (EOH, por sus siglas en inglés), la Compañía realiza inspecciones de combustión, y mantenimientos mayores que incluyen la eliminación y cambio de ciertas partes (quemadores, cestas de la cámara de combustión, piezas de transición, veletas, aspas, etc.).

La Compañía incurrió en gastos de mantenimiento por \$1,989 y \$4,868 para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Todos los desembolsos para mantenimientos mayores representan el reacondicionamiento de la planta u otros activos. Estos costos se capitalizan y luego se amortizan según la vida útil de cada activo.

La depreciación se calcula utilizando principalmente el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos, los cuales se determinan sobre una base compuesta.

Partes y repuestos, incluyendo rotables, se incluyen en los activos de generación eléctrica y se deprecian a lo largo de la vida útil después de que la pieza se pone en servicio.

En 2014, la Compañía contrató los servicios de un tercero para actualizar las vidas útiles de los activos en servicio. Con base en este estudio, la vida útil de los edificios se incrementó y la vida útil de los vehículos, equipos de oficina y otros disminuyó, lo cual impacta el estado de resultados en un menor gasto por depreciación por \$1.9 millones.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

g. *Propiedad, planta y equipo (continuación)*

Las siguientes son las vidas estimadas de los activos de la Compañía:

	<u>Vida útil estimada</u>
Planta de generación	8 a 40 años
Edificios	30 a 65 años
Vehículos	4 a 5 años
Equipo de oficina y otros	4 a 7 años

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de larga vida siempre que los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y utilizados se mide mediante una comparación del valor en libros de un activo con el cálculo de los futuros flujos de efectivo sin descontar que se espera que genere el activo. Si el importe en libros de un activo excede los futuros flujos de efectivo estimados, se reconoce un cargo por deterioro en el importe por el cual el valor en libros del activo excede el valor razonable del activo.

h. Costos financieros diferidos – Los costos de financiamiento relacionados con la adquisición de ciertos préstamos a largo plazo se diferieren y amortizan mediante el método de interés de amortización periódica durante el plazo de dichos préstamos. El costo diferido de financiamiento se presenta neto de la amortización acumulada de \$158 al 31 de diciembre de 2014. El saldo neto del costo de financiamiento diferido es \$4,555 al 31 de diciembre de 2014. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró un gasto de amortización de \$167.

i. Impuestos sobre la renta – La Compañía reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos para los impuestos fiscales futuros de las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus correspondientes bases de impuesto sobre la renta medidas con las tasas promulgadas. El efecto de los cambios en las tasas emitidas se registra en el periodo que incluye la fecha de promulgación. Los activos por impuestos diferidos también se reconocen para los efectos futuros estimados del arrastre de pérdidas fiscales. Los activos por impuestos diferidos se reducen en la medida en que es más probable que no se realicen los beneficios futuros.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

j. Reconocimiento de ingresos e ingresos no facturados – Los ingresos por la venta de electricidad se registran con base en la entrega física y contractual de energía y capacidad en las tarifas especificadas en los respectivos contratos o en las tasas de mercado vigentes. Los ingresos incluyen ingresos de energía y capacidad suministradas pero no facturadas al final del período, el cual se registra con los precios contractuales o precios estimados de mercado existentes al final del período respectivo. Estos montos se incluyen en los activos circulantes como cuentas por cobrar. El costo relacionado de esta energía se ha incluido en los costos y gastos operacionales. Las cuentas por cobrar incluían los ingresos no facturados de \$13,420 y \$19,037 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Las cantidades reales facturadas posteriormente no sufrieron ningún cambio sustancial con respecto a las estimaciones a partir del 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

k. Valor razonable – El valor razonable de los activos y pasivos financieros circulantes se estiman que sean iguales a los valores en libros reportados debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. No es práctico estimar el valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de la filial debido a la naturaleza de la parte relacionada.

La cuenta por cobrar a largo plazo se basa en una tasa fija de interés y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés del valor razonable.

La deuda financiera es pactada a tipos de interés variables y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés. La Administración estima el valor razonable de los préstamos de la Compañía descontando sus futuros flujos de efectivo a precios de mercado (Nota 15).

l. Compensación basada en acciones – A ciertos empleados de la Compañía se les otorgaron opciones de acciones bajo planes de acciones creados por The AES Corporation (“Plan AES”). El Plan AES permite la emisión de opciones de comprar acciones comunes de The AES Corporation a un precio equivalente al 100% del precio de mercado en la fecha en que se garantiza la opción. Generalmente, las opciones de acciones emitidas bajo estos planes se vuelven ejecutables por parte de los empleados un año después de la fecha de concesión (100% en un año) y otras opciones de compra de acciones se otorgan a lo largo de tres años a partir de la fecha de concesión (33% cada año). Los precios promedio ponderados en el ejercicio de las opciones eran \$14.63 y \$11.17 para los años terminados el 31 de diciembre 2014 y 2013, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

l. *Compensación basada en acciones (continuación)*

El valor razonable promedio ponderado de las opciones garantizadas bajo los planes AES se estimó a partir de las fechas de concesión mediante el modelo de fijación de precios de opciones Black-Scholes con los siguientes supuestos:

<u>Supuestos</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Vida estimada de la opción	6 años	6 años
Tasa de interés libre de riesgo	1.86%	1.13%
Volatilidad esperada	24%	23%
Rentabilidad de los dividendos	1%	1%
Valor razonable a la fecha	\$3.26	\$2.23

El costo se mide en el momento en que se otorga la opción con base en el valor razonable de la opción o el pasivo registrado por la Corporación y un gasto se registra bajo el método de línea recta durante el periodo en que se requieren los servicios del empleado para obtener el derecho de ejercer la opción, la cual se reconoce como una contribución de capital en capital adicional pagado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró gastos de compensación basada en acciones de \$120 y \$84, respectivamente y un incremento en el patrimonio de los accionistas.

- m. Costos ambientales* – La Compañía puede estar expuesta a costos ambientales en el curso normal de sus operaciones. Los gastos incurridos por el cumplimiento constante de las normativas ambientales que se relacionan con las operaciones actuales se cargan a resultados o se capitalizan, según corresponda. Se contabilizan los gastos que se relacionan con una condición existente causada por las operaciones anteriores y que no contribuyen a la generación de ingresos actual y futura. Los pasivos se registran cuando las evaluaciones ambientales indican que los esfuerzos de remediación son probables y los costos se pueden estimar razonablemente. Las estimaciones de los pasivos se basan en hechos, tecnología existente, leyes y regulaciones promulgadas tomando en consideración los posibles efectos de la inflación y otros efectos sociales y económicos e incluyen estimaciones de los costos legales asociados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pasivos ambientales conocidos por la Compañía.
- n. Prestaciones laborales* – El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía reconoce el gasto por estas prestaciones laborales cuando se incurren.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- s. *Reclasificaciones* – En 2013 la Compañía reclasificó en los balances generales \$1,575 de la cuenta de planta y equipo para generación de electricidad a construcción en proceso, también \$103 fueron reclasificados de otras cuentas por cobrar a cuentas por cobrar– netas y en el estado de flujo de efectivo \$2,126 de cuentas por cobrar a otras cuentas por cobrar. En la nota 11, el monto de \$1,692 fue reclasificado de servicios legales a reembolso de gastos operativos y el monto de publicaciones y servicios de medios por \$96, viaje y transporte por \$164 y servicios de seguridad por \$104, fueron reclasificados a otros gastos.
- p. *Nuevas normas de contabilidad* – Las siguientes normas de contabilidad se emitieron pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por la Compañía.

ASU No. 2014-05, Acuerdos de concesión de servicios (Tema 853)

En enero de 2014, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) emitió el ASU No. 2014-5 el cual indica que ciertos acuerdos de concesión de servicios con los otorgantes de las entidades del sector público no están dentro del alcance de ASC 840, Arrendamientos ("ASC 840"). Un acuerdo de concesión de servicio se describe como un arreglo entre el otorgante de una entidad pública y una entidad operacional. Las entidades operacionales con estos tipos de acuerdos con entidades del sector público ya no se representan en estos acuerdos como un contrato de arrendamiento según ASC 840 y no reconocerán la infraestructura relacionada como propiedad, planta y equipo. La norma es efectiva para periodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2014 y los periodos contables intermedios. La guía se aplicará en forma retrospectiva para atender los acuerdos de concesión de servicio en existencia al 1 de enero de 2015. La Compañía no ha identificado ningún impacto en relación a esta norma.

ASU No. 2014-09, Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)

En mayo de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-09 que clarifica los principios para el reconocimiento de ingresos y se traducirá en un ingreso común estándar para las USGAAP y las Normas Internacionales de Información Financiera. El objetivo de la nueva norma es proporcionar un modelo único y completo de reconocimiento de ingresos para que todos los contratos con clientes mejoren la comparabilidad. Los ingresos estándar contienen principios que una entidad aplicará para determinar la medición de los ingresos y la fecha en que se reconoce. La norma requiere que una entidad reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a los clientes por un importe al que la entidad espera tener derecho a cambio de los productos o servicios. La norma es efectiva para periodos anuales después del 15 de diciembre de 2016 y los periodos contables intermedios. No se permite la adopción anticipada. La norma permite la utilización ya sea un enfoque retrospectivo completo o un enfoque retrospectivo modificado. La Compañía aún no ha seleccionado un método de transición y actualmente está evaluando el impacto de adoptar la norma sobre su situación financiera y resultados de las operaciones.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 v 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)**p. Nuevas normas de contabilidad (continuación)****ASU No. 2014-12, Compensación - Compensación de acciones (Tema 718)**

En junio de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-12 el cual pretende resolver el diverso tratamiento contable en la práctica con las compensaciones. El objetivo de la nueva norma es aclarar el tratamiento de la contabilidad para los objetivos de desempeño que afectan el otorgamiento de compensaciones. La norma es efectiva para periodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2015 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción anticipada. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque a futuro o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de la norma en su situación financiera y resultados de las operaciones pero no espera que se vea afectado significativamente.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en dólares estadounidenses	\$ 54,516	\$ 118
Efectivo en pesos dominicanos	287	1,267
Depósitos a plazo en dólares estadounidenses, tasa promedio anual de 0.13% y 0.07% para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.	1,036	15,064
Los certificados de inversión en dólares estadounidenses, tasa promedio anual de 2.14% y 0.64% para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.		
Total	<u>\$ 55,873</u>	<u>\$ 78,686</u>

Los equivalentes de efectivo representan los certificados financieros que vencen en menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición de los cuales \$0.1 millones se utilizan como garantía para préstamos a los empleados.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS

En el año 2002, DPP firmó un acuerdo de compra de gas natural ("El Contrato de Compra de Gas") y uno de Transporte de Gas Natural con AES Andres, B. V. (una filial bajo control común) ("Andres"), los cuales iniciaron con la finalización de la facilidad de Gas Natural Licuado ("GNL") y un gasoducto en marzo de 2003. Ambos contratos expiran en el año 2023. El 30 de diciembre de 2003, fue firmada la enmienda número 2 al Contrato de Compra de Gas entre Andres y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precio. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2008, ambas partes firmaron la Enmienda No. 2 al contrato de Transporte de Gas Natural con el objetivo de disminuir a \$700 el cargo por servicio de transporte. Los costos asociados con la compra de gas presentados en los estados de resultados como costo de ventas - combustible y costos relacionados al combustible por \$103,327 y \$62,882 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y el costo asociado con el transporte de gas también se presentan en los estados de resultados como costos de ventas - combustibles y costos relacionados de \$8,616 y \$8,592 por los años terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013 respectivamente.

Asimismo, en el año 2003, la Compañía firmó un contrato de demanda real de energía y capacidad con Andres, mediante el cual la Compañía compra energía y capacidad no cubierta por su propia generación y potencia firme asignada, con la finalidad de suplir sus contratos de venta de energía. En el 2004, este contrato expiró y la Compañía firmó un contrato con Andres, el cual está en vigencia a menos que ambas partes acuerden su suspensión con una notificación previa de quince (15) días. Los costos asociados con este contrato se presentan en el estado de resultados como parte del costo de ventas - compras de electricidad por \$11,098 y \$35,486 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

DPP es garante incondicional e irrevocable, conjuntamente con Andres, de la nueva emisión de bonos realizada por AES Andres Dominicana, Ltd. (una subsidiaria totalmente controlada por AES) por un monto de \$167,560 a partir del 5 de noviembre de 2010.

La Compañía mantiene un seguro contratado contra todo riesgo con AES Global Insurance Corporation, una filial, el cual cubre todo riesgo operacional incluyendo maquinaria rota e interrupción del negocio. El gasto por este concepto era de \$2,110 y \$2,222 por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente. El importe total pendiente de amortización era \$493 y \$552 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

La venta de energía y la regulación de frecuencia negociada en el mercado ocasional con la compañía relacionada Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (Itabo) fue por \$6,331 y \$7,238 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y se incluye en ventas de energía eléctrica - mercado ocasional en los estados de resultados.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***3. PARTES RELACIONADAS (continuación)***Contratos de arrendamiento*

La Compañía firmó un contrato con Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (la propietaria) el 10 de septiembre de 2014, por el arrendamiento de terrenos, edificios y estructuras ubicadas en el viejo complejo de energía Los Mina, vigente desde el 1 de octubre de 2014, y renovable automáticamente bajo las mismas condiciones. Este acuerdo permanecerá vigente hasta que la Compañía ejerza su opción de compra tal y como se establece en el Contrato de Opción. El contrato estipula un arrendamiento anual de US\$148.2 a ajustarse anualmente según el índice de precios del consumidor de los Estados Unidos de América. La Compañía prepagó un arrendamiento de un año, el cual se presenta en el balance general como construcción en proceso (nota 6), ya que este terreno se utiliza para la construcción de un ciclo combinado para Los Mina V y Los Mina VI.

Como resultado de las operaciones y contratos mencionados y otras transacciones menos significativas realizadas con afiliadas, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas son las siguientes:

Cuentas por cobrar - partes relacionadas:

Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A.	\$ 1,400	\$ 5,986
AES Andres DR, S. A. (Sucesora de Andres B.V. - Sucursal)	62	53
Otro	204	207
Total cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 1,666	\$ 6,246

2014**2013****Cuentas por pagar - partes relacionadas:**

AES Andres DR, S. A. (Sucesora de Andres B.V. - Sucursal)	\$ 121,893	\$ 131,661
The AES Corporation	4,787	3,587
New Caribbean Investments, S.R.L.	68	54
AES Servicios America S.R.L.	-	16
AES Panamá, S.R.L.	19	254
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A.	44	39
Otros	96	260
Total cuentas por pagar - partes relacionadas	\$ 126,907	\$ 135,871

2014**2013**

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Los saldos de cuentas por cobrar se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.	\$ 50,453	\$ 62,078
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales	7,797	1,871
Otros	20,084	22,832
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(9)</u>	<u>(9)</u>
Cuentas por cobrar - neto	<u>\$ 78,325</u>	<u>\$ 86,772</u>

Las cuentas por cobrar generan intereses según las regulaciones del sector de electricidad y según los términos establecidos en los contratos de venta de energía.

Otras cuentas por cobrar corresponden a ingresos no facturados (Nota 1j).

Acuerdos sectoriales

En el mes de abril de 2008, un “Acuerdo General del Sector” fue firmado, donde el Gobierno Dominicano se compromete a buscar los mecanismos necesarios para saldar las cuentas por pagar al sector eléctrico correspondiente al año 2004. En el mes de septiembre del 2008 se formalizaron los acuerdos del pago de las cuentas por cobrar con el Gobierno Dominicano y las compañías de distribución. El acuerdo firmado con EDE Este devenga una tasa de interés anual de un 12% y finaliza en marzo de 2016. Como resultado de este acuerdo \$229 y \$865 están presentados como cuentas por cobrar a largo plazo en el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Acuerdo de factoraje

El 8 de agosto y el 13 de diciembre de 2013, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con EDE Este y CITIBANK, N.A., mediante el cual CITIBANK, N.A. se comprometió y pagó \$14.4 millones por el 90% de las cuentas por cobrar a largo plazo e intereses que la Compañía sostenía con las empresas de distribución, asumiendo a partir de ese momento el riesgo de crédito. Adicional a estas transacciones, la Compañía recibió de CITIBANK, N.A. una prima de \$0.1 millón.

El 17 de diciembre de 2014, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con CDEEE, EDE Norte, EDE Sur, EDE Este y Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual el Banco se comprometió a pagar US\$35.1 millones por las cuentas por cobrar a las compañías de distribución. El Banco le otorgó a la Compañía líneas de crédito con intereses de 7.75% hasta el 2 de enero de 2015; los montos otorgados con estos créditos fueron girados por la Compañía en diciembre.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**

Los saldos de gastos pagados por adelantado se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Seguros pagados por adelantado	\$ 562	\$ 629
Suplidores	2	80
Otros	<u>14</u>	<u>45</u>
Total	<u>\$ 578</u>	<u>\$ 754</u>

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO

La propiedad, planta y equipo consisten de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Traslados</u>	<u>2014</u>
Valor original:					
Planta generadora	\$ 131,429	\$ 24	\$ (373)	\$ 10,377	\$ 141,457
Edificios	2,416	-	-	50	2,466
Vehículos	336	-	-	-	336
Repuestos	24,132	1,217	(1,630)	(9,897)	13,822
Equipo de oficina y otros	<u>1,841</u>	<u>6</u>	-	<u>158</u>	<u>2,005</u>
Subtotal	<u>160,154</u>	<u>1,247</u>	<u>(2,003)</u>	<u>688</u>	<u>160,086</u>
Depreciación acumulada:					
Planta generadora	\$ (52,063)	\$ (3,308)	\$ 373	\$ (4,064)	\$ (59,062)
Edificios	(1,333)	(120)	-	-	(1,453)
Vehículos	(206)	(22)	-	-	(228)
Repuestos	(9,848)	(384)	1,630	4,064	(4,508)
Equipo de oficina y otros	<u>(877)</u>	<u>(225)</u>	-	-	<u>(1,102)</u>
Subtotal	<u>(64,327)</u>	<u>(4,059)</u>	<u>2,003</u>	<u>30</u>	<u>(66,353)</u>
Subtotal	95,827	(2,812)	-	718	93,733
Terreno	3,086	-	-	3,996	7,082
Construcción en proceso	<u>1,575</u>	<u>16,198</u>	-	<u>(7,555)</u>	<u>10,218</u>
Total, neto	<u>\$ 100,488</u>	<u>\$ 13,386</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (2,841)</u>	<u>\$ 111,033</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró un gasto de depreciación de \$4,059 y \$4,651, respectivamente.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

7. CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Los saldos de cuentas por pagar y pasivos acumulados consisten de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Suplidores locales e internacionales	\$ 2,762	\$ 9,674
Suplidores de energía	7,646	8,621
Compensación de incentivos por pagar	647	791
Otros pasivos acumulados	<u>1,138</u>	<u>924</u>
Total	<u>\$ 12,193</u>	<u>\$ 20,010</u>

8. DEUDA A LARGO PLAZO

El 22 de octubre de 2014, Dominican Power Partners celebró un acuerdo de préstamo por \$260 millones con un conjunto de bancos, donde Citibank N.A. actúa como Agente Administrativo. El préstamo conlleva intereses de LIBOR 3 meses más 4.5% con un piso de 5.5% pagado mensualmente, mientras el principal se pagará en 9 abonos trimestrales empezando en octubre del 2017, y terminando en octubre del 2019. Este préstamo se tomó para financiar la construcción de un ciclo combinado para las plantas de energía Los Mina V y VI de la Compañía, ubicadas en Santo Domingo, República Dominicana.

Este préstamo está garantizado incondicionalmente por AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres, BVI, afiliadas de Dominican Power Partners.

La Compañía pagó los gastos de la emisión de este préstamo por \$4.7 millones, los cuales fueron diferidos y amortizados en línea recta durante el plazo de la deuda.

Los costos financieros diferidos se componen así:

	<u>2014</u>
Costos financieros diferidos	\$ 4,713
Amortización de costos financieros diferidos	<u>(158)</u>
Total	<u>\$ 4,555</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

8. DEUDA A LARGO PLAZO (continuación)

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene un saldo relacionado con este préstamo por un total de \$37.5 millones, neto del descuento no amortizado, el cual se amortiza bajo el método de línea recta sobre el plazo de la deuda, como se detalla a continuación:

	<u>2014</u>
Deuda	\$ 41,000
Descuento no amortizado	(3,618)
Amortización del descuento	121
Total	<u>\$ 37,503</u>

La Compañía acordó pagarle al Agente Administrativo una cuota anual de 1.5% en relación con la parte no utilizada del préstamo, la cual era \$219 millones al 31 de diciembre de 2014. Los gastos totales por comisión al 31 de diciembre de 2014 eran \$0.6 millones, los cuales están registrados en el estado de resultados en la línea de gastos generales, operativos y de mantenimiento.

Durante el periodo de construcción del proyecto, la Compañía capitalizó intereses que al 31 de diciembre de 2014 eran \$251. Este monto consiste de la amortización de costos financieros diferidos de \$63, intereses de la amortización de descuentos por \$48 y gastos de intereses en deudas por \$140.

Los compromisos y las restricciones más relevantes de esta deuda se presentan a continuación:

- La Compañía debe mantener una "Cuenta acumulada del servicio de la deuda" con fondos depositados y disponibles para cubrir los intereses y el capital trimestral, una vez después de la fecha de operación comercial del Proyecto de ciclo combinado de las partes
- Limitaciones de inversiones
- La Compañía deberá entregar estados financieros auditados anuales a más tardar 150 días luego del cierre fiscal, y estados financieros trimestrales a más tardar 90 días luego del cierre de cada trimestre
- Restricciones al incurrir en ciertas deudas:
 - a. La Compañía podrá obtener deuda para capital de trabajo hasta \$15 millones
 - b. La Compañía está limitada a la venta de sus activos
 - c. La razón de cobertura de intereses no podrá ser menor a 1.30 veces y la razón de cobertura de deuda combinada (AES Andres, B.V., AES Andres DR, S. A. y AES Andres BVI) mayor a 3.50 veces; y
 - d. El importe máximo permitido para deudas por la IFC ("International Finance Corporation") es de \$100 millones

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DPP es una compañía incorporada con responsabilidad limitada en las Islas Caimán, que opera en la República Dominicana por medio de una Sucursal, y por lo tanto no está sujeta a pagar impuesto sobre la renta en Islas Caimán. Para propósitos de impuestos dominicanos, la Sucursal de DPP se considera una entidad extranjera, por lo tanto está sujeta al régimen fiscal dominicano aplicable a actividades de negocios establecido por la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, más sus enmiendas posteriores. Aunque la moneda funcional de la Sucursal es el dólar estadounidense, los cálculos del impuesto sobre la renta se determinan en la moneda local, el peso dominicano.

Impuesto sobre la renta corriente

El 13 de noviembre de 2012, el Gobierno de la República Dominicana promulgó la Ley 253-12 que establecía una tasa de 29% para el impuesto sobre la renta en el 2013; en el 2014 bajó a 28% y para el 2015 a 27%. Esta Ley también estableció la retención de impuestos por 10% para remesas de ganancias enviadas al exterior, inclusivo de sucursales o establecimientos permanentes a oficinas centrales. La consecuencia más importante de los cambios a esta Ley es que la Compañía empezó a reconocer un pasivo por impuesto diferido sobre las ganancias no remitidas de la Sucursal.

Impuesto sobre los activos

El impuesto sobre los activos corresponde a un 1% de los activos gravables. Para las compañías de electricidad, los activos gravables corresponden al total de activos fijos netos de depreciación acumulada. Este impuesto debe utilizarse como crédito contra el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: si el impuesto sobre la renta es mayor al impuesto sobre activos, no hay obligación de pagar el segundo; de otro modo debe pagarse la diferencia entre el impuesto pagado y el impuesto sobre los activos.

Arrastre de pérdidas

Según el Artículo I de la Ley No. 557-05, la cual modifica la letra K del Artículo No. 287 del Código Fiscal, aplicable al 1 de enero de 2006, las pérdidas incurridas por corporaciones en sus actividades económicas pueden compensarse en los siguientes periodos fiscales sin sobrepasar los cinco (5) años.

Sin embargo, esta compensación estará sujeta a las siguientes condiciones: únicamente un 20% podrá compensarse cada año. En el cuarto año este 20% no podrá exceder el 80% del ingreso gravable neto, y en el quinto año no podrá exceder el 70%. La parte sin utilizar cada año no podrá ser utilizada en los siguientes periodos

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (continuación)**

Los saldos del impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto de la renta por pagar al inicio del año	\$ (4,786)	\$ (210)
Impuesto sobre la renta pagado	14,975	6,225
Impuesto sobre la renta corriente	<u>(8,830)</u>	<u>(10,801)</u>
Total impuesto de la renta por cobrar (pagar), a fin de año	\$ <u>1,359</u>	\$ <u>(4,786)</u>

El impuesto sobre la renta diferido está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Arrastre de pérdidas	\$ -	\$ 1,918
Provisión y otras diferencias temporales	<u>124</u>	<u>177</u>
Total activo por impuesto diferido	<u>124</u>	<u>2,095</u>
Pasivo:		
Depreciación de impuesto acelerada	(1,740)	(2,629)
Retención sobre ganancias no remitidas de la Sucursal	<u>-</u>	<u>(3,836)</u>
Total pasivo por impuesto diferido	<u>(1,740)</u>	<u>(6,465)</u>
Pasivo por impuesto diferido a largo plazo, neto	\$ <u>(1,616)</u>	\$ <u>(4,370)</u>

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Corriente	\$ 8,830	\$ 10,801
Diferido	<u>(2,598)</u>	<u>1,531</u>
Total de gasto de impuesto sobre la renta	\$ <u>6,232</u>	\$ <u>12,332</u>

De conformidad con la ASC 40, "Impuesto sobre la renta", las posiciones fiscales se reconocen en los estados financieros si es más probable que no que sean mantenidas por la autoridad fiscal. Cualquier interés y penalidades relacionadas con las exposiciones al impuesto sobre la renta serían reconocidos en el gasto de intereses y otros ingresos no operativos (gastos), respectivamente, en el estado de resultados. La Compañía no ha registrado ningún pasivo por posiciones fiscales inciertas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2014 y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***10. COSTO DE VENTAS - COMPRAS DE ELECTRICIDAD**

El costo de ventas para las compras de electricidad para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consiste de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Compras de electricidad	\$ 24,837	\$ 45,322
Cargos de transmisión	<u>9,406</u>	<u>10,069</u>
Total	<u>\$ 34,243</u>	<u>\$ 55,391</u>

11. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

Los gastos generales, operativos y de mantenimiento consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Salarios, sueldos y beneficios	\$ 3,363	\$ 3,417
Seguros	2,126	2,334
Gastos de mantenimiento	1,989	4,868
Costos operativos reembolsables	1,814	1,692
Cargos de administración	1,521	944
Asesoría y servicios legales	886	726
Desarrollo de negocios (ciclo combinado)	-	460
Alquiler de propiedades	204	166
Otros gastos	<u>1,607</u>	<u>1,123</u>
Total	<u>\$ 13,510</u>	<u>\$ 15,730</u>

12. INGRESOS POR INTERESES, NETO

Los ingresos financieros netos consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por intereses - comerciales	\$ 7,166	\$ 4,146
Ingresos por intereses - financieros	<u>486</u>	<u>470</u>
Subtotal	<u>7,652</u>	<u>4,616</u>
Gasto por intereses - comercial	(521)	(701)
Gasto por intereses - financiero	<u>(363)</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>(884)</u>	<u>(701)</u>
Total	<u>\$ 6,768</u>	<u>\$ 3,915</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. INGRESOS POR INTERESES, NETO (continuación)

El interés comercial se determina según la regulación del sector dominicano de electricidad y los términos establecidos en los contratos de compra de electricidad. Las cuentas por cobrar y pagar con el mercado ocasional del sector eléctrico denominados en pesos dominicanos, están sujetos a la tasa activa para la moneda local más una penalidad de conformidad con el Acuerdo del Sector. La tasa de interés promedio aplicada a las cuentas por cobrar y por pagar en dólares en el mercado ocasional por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de 7.04% y 7.17%, respectivamente, en pesos dominicanos y de 14.24% y 14.06% respectivamente.

En el 2013, la Compañía, las compañías del Sector y CDEEE acordaron eliminar la penalidad de 18% para el 2012 y 2013 según se estableció en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad. Dicho acuerdo se formalizó el 30 de enero del 2014 por medio del Acuerdo General Sector Eléctrico Dominicano. En el 2013 la Compañía revirtió el ingreso por intereses - comercial resultando en una pérdida neta de \$10.1 millones.

El 30 de enero de 2014, se firmaron dos Acuerdos Generales del Sector Eléctrico Dominicano entre CDEEE y todas las Compañías del Sector mediante el cual acordaron no pagar la penalidad de dieciocho por ciento (18%) del 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, establecido en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

13. OTROS (GASTOS) INGRESOS - NETO

Otros (gastos) ingresos netos consisten de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Prima en la venta de cuentas por cobrar	\$ -	\$ 141
Pérdida en el retiro de activos	-	(2,236)
Reclamos de seguros	(237)	2,236
Ganancia en la venta de metal de desecho	-	40
Otros ingresos, neto	<u>86</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ (151)</u>	<u>\$ 189</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

Al 31 de diciembre de 2014, los principales compromisos de la Compañía son:

a. Contrato de venta de energía con EDE Este

Las plantas de DPP fueron desarrolladas originalmente bajo un contrato de construir, operar y transferir (BOT) con CDEEE, mediante la cual la Compañía operaba la planta para generar y vender electricidad a la CDE bajo un contrato de venta de energía de 15 años de duración. Sin embargo, en el año 2001 dicho contrato fue renegociado y DPP firmó un contrato de venta de energía con EDE Este, como se explica en la nota 1. A través de este contrato, DPP provee 210 MW de capacidad con un precio base por KW, ajustado por la inflación de los Estados Unidos y energía asociada con un precio base por KWH, ajustado por el costo de combustible y por la inflación de los Estados Unidos. La duración del contrato es hasta el 31 de julio del 2016. Los ingresos asociados con éste consisten de la venta de energía y capacidad presentadas en los estados de resultados como ventas de energía eléctrica por \$127,374 y \$122,173 por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, respectivamente.

b. Contrato de venta de energía con CDEEE

El 18 de junio de 2014, la Compañía firmó un contrato de venta para el suministro de energía y capacidad con CDEEE. El contrato entrará en vigencia el 1 de agosto de 2016 y terminará el 31 de diciembre de 2022. Luego de completar la construcción del ciclo combinado, la Sucursal se compromete a ofrecer al cliente 270MW de capacidad.

c. Contrato para convertir las unidades de generación de la Compañía de ciclo abierto a combinado

El 2 de julio de 2014, la Compañía firmó un contrato con Técnicas Reunidas, S.A. y Tecreun República Dominicana, SRL, para poder realizar la conversión necesaria de las dos obras de unidades generadoras de ciclo abierto a ciclo combinado. El precio total acordado para completar la conversión de las plantas de generación de ciclo abierto a combinado es \$138.7 millones. Las obras deberán estar terminadas a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

d. Contrato de arrendamiento operativo

La Compañía tiene un contrato de arrendamiento operativo en dólares estadounidenses para sus oficinas corporativas. El gasto de arrendamiento de este contrato se presenta en los estados de resultados en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento por un total de \$204 y \$166 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. El 28 de mayo del 2014 la Compañía firmó la sexta enmienda con la cual el plazo del contrato se extiende hasta el 1 de junio de 2015.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

El compromiso de pago por el próximo año en relación a este contrato es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Arrendamiento</u> <u>(En US\$)</u>
2015	<u>70</u>

La Compañía firmó un contrato con Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. por el arrendamiento de terrenos, edificios y estructuras ubicadas en el viejo complejo de energía Los Mina. El acuerdo está vigente desde el 1 de octubre de 2014, y es renovable automáticamente bajo las mismas condiciones. El contrato permanecerá vigente hasta que la Compañía no ejerza la opción de compra establecida en el contrato. El contrato estipula un arrendamiento anual de US\$148.2 que se ajustará anualmente según el índice de precios del consumidor de los Estados Unidos de América. La Compañía hizo un prepagó de un año para el arrendamiento.

e. Garantías

A partir del 5 de noviembre de 2010, DPP es garante incondicional e irrevocable, conjuntamente con AES Andres DR, S.A. y AES Andres, B.V., de la nueva emisión de bonos realizada por AES Andres Dominicana, Ltd, por un monto de \$167,560.

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de sus instrumentos financieros. La determinación del valor razonable considera el precio cotizado en el mercado; sin embargo, en muchos casos no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, los valores razonables se basan en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

(a) Instrumentos financieros con valor en libros que se aproxima al valor razonable

El valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por cobrar de partes relacionadas, y ciertos pasivos financieros, incluyendo cuentas por pagar y pasivos acumulados, y cuentas por pagar a partes relacionadas, se consideran igual a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Esta norma define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o pagar para transferir a un pasivo ("precio de salida") en el mercado principal o más ventajoso por un activo o pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición

Adicionalmente, la regla establece un marco jerárquico que prioriza y dirige el nivel del precio de mercado observable utilizado para medir inversiones al valor razonable. Los observables se ven afectados por un número de factores, incluyendo el tipo de inversión y las características específicas de la inversión. Las inversiones con precios cotizados de fácil disponibilidad o para las cuales el valor razonable puede medirse basado en precios cotizados activamente generalmente tendrán un mayor nivel de precio de mercado observable y un nivel inferior de criterios para medir el valor razonable.

Para aumentar la consistencia y realzar la revelación del valor razonable, la guía de contabilidad para su medición crea una jerarquía de valor razonable para priorizar los insumos para medir este valor en tres categorías. El nivel de un activo o pasivo dentro de la jerarquía se basa en el menor nivel de insumos significativo para la medición del valor razonable, donde el Nivel 1 es el más alto y el Nivel 3 el más bajo. Los tres niveles se definen así:

Nivel 1 - precios cotizados no ajustados en mercados activos accesibles por la entidad que reporta para activos o pasivos idénticos. Los mercados activos son aquellos en los cuales las transacciones para el activo o pasivo ocurren que suficiente frecuencia y volumen para dar información de precios en base continua.

Nivel 2 - insumos de precios distintos a los de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que están basados en datos de mercado observables que son directa o indirectamente observables para sustancialmente el plazo completo del activo o pasivo

Estos incluyen precios de mercado cotizados para activos o pasivos similares, precios de mercado cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos, precios de mercado cotizados ajustados, insumos de datos observables como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades o datos de incumplimiento observables en intervalos cotizados comúnmente o insumos derivados de datos de mercado observables por correlación u otros medios. El valor razonable de la mayoría de los derivados de venta libre derivados de modelos de valoración internos utilizando insumos de mercado y la mayoría de las inversiones en valores de deuda negociables califican como Nivel 2.

Nivel 3 - insumos de precios que no son observables, o menos observables, de fuentes objetivas. Los insumos no observables sólo se usan cuando los insumos observables no están disponibles. Estos insumos mantienen el concepto de un precio de salida desde la perspectiva de un participante del mercado y deberían reflejar supuestos de otros participantes del mercado.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Una entidad debe considerar todos los supuestos de los participantes del mercado que estén disponibles sin costos y esfuerzos irracionales. Estos reciben la menor prioridad y generalmente se usan metodologías desarrolladas a lo interno para generar la mejor estimación de la administración sobre el valor razonable cuando no hay datos del mercado observables. El valor razonable de la plusvalía implicada y de activos de larga duración determinados usando modelos de valoración de flujos de efectivo descontados para propósitos de evaluación del desempeño califica como Nivel 3.

Cualquier transferencia entre todos los niveles dentro de los niveles de la jerarquía de valor razonable se reconocen al final del periodo informativo.

Cuentas por cobrar a largo plazo

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se basa en la información disponible a la fecha del balance general. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de las cuentas por cobrar de largo plazo con una tasa fija. La Administración estima el valor razonable de las cuentas por cobrar de largo plazo descontando sus flujos de efectivo futuros y se clasifica en el nivel 2 de la jerarquía.

El valor razonable estimado para estas cuentas por cobrar de largo plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos financieros				
Cuentas por cobrar de largo plazo	<u>\$ 229</u>	<u>\$ 865</u>	<u>\$ 231</u>	<u>\$ 894</u>

Deuda de largo plazo

El 22 de octubre de 2014, Dominican Power Partners celebró un acuerdo de préstamo por \$260 millones con un conjunto de bancos, donde Citibank N.A. actúa como Agente Administrativo. El préstamo conlleva intereses de LIBOR 3 meses más 4.5% con un piso de 5.5% por pagar mensualmente, mientras el principal se pagará en 9 abonos trimestrales empezando en octubre del 2017, y terminando en octubre del 2019.

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2014 v 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

15. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 se basa en la información disponible a esa fecha. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. Este préstamo se pactó a una tasa variable y por lo tanto la administración considera que el valor razonable es igual al valor en libros al 31 de diciembre del 2014 (Nivel 2).

La Administración estima que el valor razonable de la deuda es el siguiente:

	<u>2014</u>
<u>a Largo plazo:</u>	
Deuda por pagar	<u>\$ 41,000</u>

16. EVENTOS POSTERIORES

El Gobierno Dominicano, por medio del Acuerdo de Concesión Final firmado el 13 de marzo del 2015, autoriza a la Sucursal para la operación y explotación en su nombre y para su propio beneficio y riesgo, de las obras eléctricas relacionadas con la generación de electricidad bajo la tecnología de ciclo combinado, con una capacidad total de 324MW, llamada "Parque Energético Los Mina" y la subestación Los Mina 128KW para la interconexión de la generación de la central y del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).

Esta concesión se otorga hasta el 30 de junio del 2027, expuesta a la cláusula de extinción de derechos (expiración y revocación) establecida en su Artículo 10. La Sucursal podría escoger renovar esta Concesión, para lo cual debe entregar una solicitud escrita de renovación, que seguirá el mismo procedimiento descrito en las regulaciones aplicables, dentro de un periodo no menos de 1 año y no más de 5 años antes de su vencimiento; para estos propósitos, las autoridades competentes deberán evaluar las condiciones del proyecto, y también sus condiciones ambientales y técnicas así como la nueva fecha límite que se acordará.

Los eventos posteriores fueron evaluados por la Administración hasta el 29 de mayo del 2015, la fecha en que se autorizaron para emisión los estados financieros.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por
The AES Corporation)

Estados financieros consolidados para los años
terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 con el
Informe de los Auditores Independientes.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
Estados financieros consolidados
(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONTENIDOS	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 2
Estados Financieros Auditados:	
Balances Generales Consolidados	3 - 4
Estados Consolidados de resultados	5
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Consolidados de flujos de efectivo	7 - 8
Notas a los Estados Financieros Consolidados	9 - 39



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138.
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com



Reporte de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
AES Andres, B.V. y subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidado adjuntos de AES Andres, B.V. y subsidiarias, los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados consolidados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas significativas debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores significativos.

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Por lo tanto, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AES Andres, B.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

29 de mayo de 2015
Santo Domingo,
República Dominicana



AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS CIRCULANTES			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1e, 2	\$ 35,167	\$ 44,483
Efectivo restringido	1f	2,534	147
Inversiones a corto plazo sin restricciones	18	15,089	15,000
Cuentas por cobrar, neto	4	100,464	102,939
Cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	122,525	147,751
Otras cuentas por cobrar	5	126	566
Otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	3	4,618	2,160
Inventarios	6, 1g	16,701	25,711
Impuesto sobre la renta por cobrar	12	3,420	-
Gastos pagados por adelantado	7	2,459	2,471
Impuesto sobre la renta diferido	12	199	203
Total Activo Circulante		<u>303,302</u>	<u>341,431</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETOS:			
Terrenos		18,584	7,693
Planta y equipo para generación de electricidad		486,871	483,229
Depreciación acumulada		(119,834)	(108,542)
Construcción en proceso		7,850	7,493
Propiedad, planta y equipos, neto	1i, 8	<u>393,471</u>	<u>389,873</u>
OTROS ACTIVOS:			
Costos financieros diferidos - neto	1j	2,672	2,993
Reserva de servicio de deuda	1k, 11	7,959	7,959
Otros activos	9	3,473	1,447
Instrumentos derivados	1q	62	1,307
Total Otros Activos		<u>14,166</u>	<u>13,706</u>
Total Activos No Circulantes		<u>407,637</u>	<u>403,579</u>
TOTAL		<u>\$ 710,939</u>	<u>\$ 745,010</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS (continuación)
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CIRCULANTES:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	10	\$ 32,632	\$ 42,692
Cuentas por pagar - partes relacionadas	3	3,031	3,277
Impuesto sobre la renta por pagar	11, 12	12,164	10,582
Total Pasivos Circulantes		<u>47,827</u>	<u>56,551</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO:			
Impuesto sobre la renta diferido	11, 12	23,967	47,785
Préstamo - parte relacionada	3	-	413,153
Documentos por pagar	11	167,560	167,560
Instrumentos derivados	1q	921	1,033
Compensación a largo plazo		55	32
Otros pasivos	13	2,271	45
Total Pasivos a Largo Plazo		<u>194,774</u>	<u>629,608</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Acciones comunes con valor de EUR 100; 910 acciones autorizadas; 182 acciones emitidas y en circulación		19	19
Capital pagado adicional		426,916	812
Utilidades retenidas		41,403	58,020
Total Patrimonio de los Accionistas		<u>468,338</u>	<u>58,851</u>
TOTAL		<u>\$ 710,939</u>	<u>\$ 745,010</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS:			
Ventas de energía eléctrica - contratos	3	\$ 170,267	\$ 178,243
Ventas de energía eléctrica - mercado ocasional		111,172	106,601
Ventas de gas natural	3	245,174	246,259
Transporte de gas natural	3	8,616	8,592
Otras ventas (que no sean de electricidad)		<u>1,448</u>	<u>6,986</u>
Ingresos totales		<u>536,677</u>	<u>546,681</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Costos de ventas - compra de electricidad y costos del combustible utilizados para la generación	3, 14	(123,892)	(144,860)
Costos de ventas - combustible adquirido para la reventa y costos relacionados	3	(192,868)	(191,728)
Gastos generales, operativos y mantenimiento	3, 15	(31,968)	(29,538)
Depreciación	8	(15,854)	(16,188)
(Pérdidas) ganancias en instrumentos financieros derivados		<u>(1,133)</u>	<u>1,428</u>
Total de Costos y Gastos de Operación		<u>(365,715)</u>	<u>(380,886)</u>
UTILIDAD EN OPERACIONES		170,962	165,795
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Gastos por intereses - netos	16	(9,562)	(15,603)
Gastos por intereses de préstamos con parte relacionada	3	(31,836)	(38,224)
Amortización de costos financieros diferidos	1j	(356)	(356)
Otros (gastos) ingresos, neto	17	(240)	(346)
Ganancia cambiaria, neta		<u>40</u>	<u>1,152</u>
Total otros gastos - netos		<u>(41,954)</u>	<u>(53,377)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		129,008	112,418
Gastos de impuestos sobre la renta	12	<u>(33,934)</u>	<u>(55,525)</u>
UTILIDAD NETA		\$ <u>95,074</u>	\$ <u>56,893</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Acciones Comunes</u>	<u>Capital Pagado Adicional</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2013		182	\$ 19	\$ 779	\$ 30,525	\$ 31,323
Compensación basada en acciones	1n	-	-	33	-	33
Dividendos pagados		-	-	-	(29,398)	(29,398)
Utilidad neta		-	-	-	56,893	56,893
Saldo al 31 de diciembre de 2013		<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 812</u>	<u>\$ 58,020</u>	<u>\$ 58,851</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013		182	19	812	58,020	58,851
Capitalización de intereses y préstamos	3	-	-	426,043	-	426,043
Compensación basada en acciones	1n	-	-	61	-	61
Dividendos pagados		-	-	-	(111,691)	(111,691)
Utilidad neta		-	-	-	95,074	95,074
Saldo al 31 de diciembre de 2014		<u>182</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 426,916</u>	<u>\$ 41,403</u>	<u>\$ 468,338</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	\$ 95,074	\$ 56,893
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efecto neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	15,854	16,188
Pérdida (ganancia) de los instrumentos financieros derivados	1,133	(1,428)
Impuesto sobre la renta diferido	(22,316)	5,885
Amortización de costos financieros diferidos	356	356
Pérdida en retiro de activos	416	545
Ganancia cambiaria, neta	(40)	(1,152)
Compensación a largo plazo	118	54
Cambios en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	1,475	(25,290)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar - partes relacionadas	25,271	(32,508)
Disminución en derivados a corto plazo	-	138
Aumento en otras cuentas por cobrar	(90)	(568)
Aumento en otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	(2,503)	(172)
Disminución en inventarios	9,303	20,303
Disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	1,168	1,312
Disminución en depósitos de garantía	50	4
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados	(10,179)	14,621
Aumento (disminución) en cuentas por pagar - partes relacionadas	12,644	(21,002)
Disminución en impuesto sobre la renta por pagar	(1,838)	(1,195)
Aumento (disminución) en otros pasivos	706	(42)
Efectivo neto de actividades de operación	<u>126,602</u>	<u>32,942</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(19,728)	(15,155)
Anticipos para la adquisición de activos fijos	(2,076)	(1,377)
Ganancias de las ventas de propiedad, planta y equipo	-	1,000
Aumento en el efectivo restringido	(2,357)	(69)
Venta de inversiones a corto plazo	-	8,600
Compra de inversiones a corto plazo	-	(15,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(24,161)</u>	<u>(22,001)</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos	\$ (111,691)	\$ (29,398)
Costos financieros diferidos	(66)	(74)
Pago de obligaciones por arrendamientos de capital	-	(11)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(111,757)	(29,483)
Disminución neta de efectivo	(9,316)	(18,542)
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio del año	44,483	63,025
Efectivo y equivalentes de efectivo a fin de año	<u>\$ 35,167</u>	<u>\$ 44,483</u>
Revelación complementaria de información de flujos de efectivo:		
Pagos en efectivo por intereses	<u>\$ 15,918</u>	<u>\$ 15,918</u>
Pagos en efectivo por intereses del préstamo - partes relacionadas	<u>\$ 18,955</u>	<u>\$ 38,224</u>
Pagos en efectivo para el impuesto sobre la renta	<u>\$ 57,730</u>	<u>\$ 50,304</u>
Revelación complementaria de las actividades de operación no monetarias:		
Compensación de capital aportado	<u>\$ 426,043</u>	<u>\$ -</u>
Compensación de préstamo intercompañía	<u>\$ 413,153</u>	<u>\$ -</u>
Compensación de interés por pagar	<u>\$ 12,890</u>	<u>\$ -</u>
Inventario transferido a propiedad, planta y equipo	<u>\$ 289</u>	<u>\$ 808</u>
Compras de propiedad, planta y equipo no pagadas a fin de año	<u>\$ 433</u>	<u>\$ -</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del negocio – AES Andres B.V. y sus subsidiarias (“la Compañía” o “Andres”) es una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation (“la Casa Matriz” con una sucursal (“la Sucursal”) registrada en la República Dominicana. La Compañía fue constituida en 1999 de conformidad con las leyes de los Países Bajos, como una sociedad privada de responsabilidad limitada. El 1 de septiembre de 2014, AES Andres B.V. firmó un acuerdo para transferir todos los activos y pasivos a la nueva sociedad AES Andres DR, S.A. (Andres DR), empresa comercial organizada y establecida el 31 de marzo de 2014 en virtud de la legislación de la República Dominicana. Además, se acordó que debido a la transferencia de activos y pasivos, AES Andres B.V. recibió 111,923 acciones y AES Cayman Islands Holdings, Ltd. recibió una acción de AES ANDRES DR, S. A.

Andres construyó una planta de generación de ciclo combinado que funciona con gas de 319 MW (“planta de energía”), una terminal de re-gasificación de gas natural licuado (“facilidad de instalación GNL”), muelle de recepción, y un gasoducto de aproximadamente 35 km hasta las instalaciones de Dominican Power Partners (“DPP”), una entidad filial bajo control común. El proyecto se construyó en Punta Caucedo, República Dominicana. Las operaciones de gas comenzaron en marzo de 2003 y la planta comenzó operaciones comerciales en diciembre de 2003. Actualmente Andres es el único punto de entrada para gas natural licuado o “GNL” en la República Dominicana. La GNL que recibió Andres se regasifica y el gas natural resultante es utilizado por Andres para operar su unidad de generación de energía de ciclo combinado, aunque una mayor porción del gas natural se vende a DPP y a terceros bajo contratos a largo plazo de compra, venta y transporte de gas natural. La planta de energía vende la totalidad de su producción en la República Dominicana, principalmente a través de contratos de venta de energía (PPA, por sus siglas en inglés) con DPP y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (“EDE Este”), una empresa de distribución de energía que presta servicio a la región este de República Dominicana, incluyendo una parte de la ciudad capital, Santo Domingo.

Andres posee la unidad de generación de energía térmica más grande de la República Dominicana y es el tercer generador de energía térmica en el país con base en la capacidad instalada.

En 2005, Andres firmó un contrato de diez años con Línea Clave Internacional S.A., o “Línea Clave” (una empresa nacional de venta minorista de gas) para vender gas natural a la instalación de GNL de Andres para ampliar la distribución a los usuarios industriales dentro de la República Dominicana. Las ventas en virtud del presente acuerdo iniciaron en marzo de 2007 y se presentan en los estados consolidados de resultados como parte de las ventas de gas natural por un total de \$24.0 millones y \$19.2 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La Compañía ha firmado algunos contratos con empresas en el mercado dominicano que se permiten actualmente para generar su propia electricidad o contrato directamente con los generadores o el mercado no regulado (comúnmente conocida como “Usuarios no regulados”). Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía tenía un total de 27 y 15 contratos con Usuarios no regulados con un total de 75MW y 109MW de capacidad contratada, respectivamente.

El 27 de octubre de 2010, la Compañía creó una nueva entidad, AES Andres Dominicana Ltd., una compañía exenta de impuestos constituida bajo las leyes de las Islas Caimán y la Compañía posee 100% de la participación en el patrimonio de AES Andres Dominicana, Ltd. AES Andres Dominicana, Ltd. fue creada como una sociedad de propósito especial para la emisión de pagarés con derechos prioritarios (*senior notes*) por \$167,560 como se describe en la Nota 11.

El 1 de setiembre de 2014, AES Andres, B.V. la cual tiene una marca registrada en la República Dominicana, firmó un acuerdo de transferencia de todos los activos y pasivos con la nueva entidad, AES Andres DR, S.A. compañía organizada establecida bajo las leyes de la República Dominicana, mediante el cual las partes acuerdan llevar a cabo una reorganización corporativa en la que AES Andres, B.V. transferirá definitivamente, el título irrevocable y universal, el patrimonio de su sucursal en República Dominicana a AES Andres DR, S.A., incluyendo todos los activos y pasivos, bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles. Esta reorganización se llevó a cabo desde el 1 de setiembre de 2014. El 31 de diciembre de 2014, AES Andres B.V. posee 99.99% de las acciones de la nueva entidad AES Andres DR, S.A.

Base de presentación – La Compañía mantiene sus libros en dólares estadounidenses y prepara sus estados financieros consolidados según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (USGAAP).

Políticas significativas de contabilidad – A continuación se resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos:

- a. **Principios de consolidación** – Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas de Andres y sus subsidiarias, AES Andres Dominicana, Ltd. y AES Andres DR, S.A. Los saldos y transacciones intercompañía se han eliminado de los estados financieros consolidados.

Los estados financieros de las subsidiarias se preparan para el mismo periodo de presentación de informes como la casa matriz mediante políticas contables consistentes. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que el control se transfiere a la Compañía y dejan de consolidarse desde la fecha en que el control se transfiere a la Compañía.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los saldos y las transacciones intercompañía se han eliminado en estos estados financieros consolidados.

- b. Uso de estimaciones* – La preparación de los estados financieros de conformidad con los USGAAP requiere que la Administración efectúe un número de estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas en los activos y pasivos y la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Aunque la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados en la preparación de estos estados financieros consolidados fue adecuada para las circunstancias, los resultados reales pueden diferir con respecto a estas estimaciones y supuestos.
- c. Transacciones en moneda extranjera* – La moneda funcional y de presentación de los informes de la Compañía es el dólar estadounidense, ya que actualmente la mayoría de los flujos de efectivo se denominan en dólares estadounidenses y se espera que en el futuro siga siendo así. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente en pesos dominicanos, RD\$, moneda local de la República Dominicana) se registran al tipo de cambio en efecto a la fecha de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la Compañía al tipo de cambio en efecto en las fechas de los balances consolidados. El efecto de los cambios en el tipo de cambio se reconoce en el estado consolidado de resultados.
- d. Efectivo y equivalentes de efectivo* – La Compañía considera que todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos son equivalentes de efectivo.
- e. Efectivo restringido* – El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2014 incluye dos cuentas retenidas por las autoridades locales por \$2.5 millones. Adicionalmente, la Compañía refleja los depósitos bancarios que pueden utilizarse para pagar cuotas de interés según la deuda financiera que se describe en la Nota 11.
- f. Inventarios* – Los inventarios incluyen combustible, repuestos, suministros y materiales y se contabilizan al costo o valor de mercado, el que sea menor y se clasifican en el balance general consolidado de conformidad con el período en que se espera consumir los inventarios. La Compañía utiliza el método del costo promedio ponderado para todos los inventarios.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

g. Concentración de riesgo crediticio – Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE Este) y DPP (parte relacionada) son los principales clientes Andres. Por lo tanto, las cuentas por cobrar de Andres están expuestas a la posible pérdida crediticia de esas entidades. Las ventas contratadas a DPP representaron 23% y 20% de los ingresos totales para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente y las ventas contratadas a EDE Este representaron 20% del total de ventas de electricidad para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013. La alta gerencia de la Compañía supervisa la gestión de este riesgo con el apoyo del Comité de Riesgo Financiero, quienes evalúan los riesgos financieros y el marco de gestión utilizado, garantizando que la identificación, medición y administración del riesgo financiero se base en las políticas y procedimientos establecidos por la Compañía.

h. Propiedad, planta y equipo – Propiedad, planta y equipo, incluyendo el costo de las mejoras, se registran al costo. El costo incluye inversiones importantes para mejoras y reemplazos que extienden la vida útil o incrementan la capacidad.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados que son activos a los que necesariamente les toma un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso previsto, se agregan al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos están sustancialmente preparados para su uso previsto.

Los costos por intereses que se capitalizaron para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendían a \$859 y \$896, respectivamente.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se cargan a medida que se efectúan. De conformidad con el programa de mantenimiento de la planta, que se basa en horas equivalentes de funcionamiento (EOH, por sus siglas en inglés), la Compañía realiza inspecciones de combustión, *hot path* y significativas que incluyen la eliminación e intercambio de ciertas partes calientes (quemadores, cestas de la cámara de combustión, piezas de transición, veletas, aspas, etc.).

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

La Compañía incurrió en gastos de mantenimiento por \$5.0 millones y \$7.1 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Todos los desembolsos para mantenimientos mayores representan el reacondicionamiento de la planta u otros activos. Estos costos se capitalizan y luego se amortizan según la vida útil de cada activo.

La depreciación se calcula utilizando principalmente el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos, los cuales se determinan sobre una base compuesta.

Partes y repuestos, incluyendo rotables, se incluyen en los activos de generación eléctrica y se deprecian a lo largo de la vida útil después de que la pieza se pone en servicio.

En 2014, la Compañía contrató los servicios de un tercero para actualizar las vidas útiles de los activos en servicio. Con base en este estudio, la vida útil de los edificios se incrementó, lo cual impacta el estado de resultados consolidado en un menor gasto por depreciación por US\$1.4 millones.

Las siguientes son las vidas estimadas de los activos de la Compañía:

	Estimada Vida útil
Planta y equipo de generación	5 a 40 años
Instalación de GNL, muelle y tubería	6 a 50 años
Edificios	5 a 65 años
Vehículos	3 a 5 años
Equipo de oficina y otros	4 a 7 años
Software	3 a 4 años

La Compañía evalúa el deterioro de los activos de larga vida siempre que los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo pueda no ser recuperable. La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y utilizados se mide mediante una comparación del valor en libros de un activo con el cálculo de los futuros flujos de efectivo sin descontar que se prevé que genere el activo. Si el importe en libros de un activo excede los futuros flujos de efectivo estimados, se reconoce un cargo por deterioro en el importe por el cual el valor en libros del activo excede el valor razonable del activo.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- i. Costos financieros diferidos* – Los costos de financiamiento relacionados con la adquisición de ciertos préstamos a largo plazo se diferencian y amortizan mediante el método de interés de amortización periódica durante el plazo de dichos préstamos. Los costos diferidos de financiamiento se presentan netos de la amortización acumulada de \$1,144 y \$824 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Los saldos netos totales del costo de financiamiento diferido son \$2,672 y \$2,993 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró los gastos de amortización por \$356 y \$356, respectivamente.
- j. Reservas de servicio de deuda* – Las reservas de servicios de deuda se presentan por separado del efectivo y reflejan los depósitos bancarios que se pueden utilizar para pagar cuotas de interés de conformidad con la deuda financiera descrita en la Nota 11.
- k. Impuesto sobre la renta* – La Compañía reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos por las consecuencias fiscales futuras de las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus correspondientes bases de impuesto sobre la renta medidas usando las tasas promulgadas. El efecto de los cambios en las tasas impositivas se registra en el periodo que incluye la fecha de promulgación. Los activos por impuestos diferidos también se reconocen para los efectos futuros estimados del arrastre de pérdidas fiscales. Los activos por impuestos diferidos se reducen en la medida en que es más probable que no se realicen los beneficios futuros.
- l. Reconocimiento de ingresos e ingresos no facturados* – Los ingresos por la venta de electricidad y gas natural licuado se registran con base en la entrega física y contractual de energía, capacidad y gas natural licuado en las tarifas especificadas en los respectivos contratos o en las tasas de mercado vigentes. Los ingresos incluyen ingresos de energía y capacidad suministradas pero no facturadas al final del periodo, el cual se registra con los precios contractuales o precios estimados del mercado ocasional al final del periodo respectivo. Estos montos se incluyen en los activos circulantes como cuentas por cobrar. El costo relacionado de esta energía se ha incluido en los gastos operacionales. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar incluían ingresos no facturados por \$30.6 millones y \$39.3 millones, respectivamente. Las cantidades reales facturadas posteriormente no sufrieron ningún cambio sustancial con respecto a las estimaciones a partir del 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.
- m. Valor razonable de los instrumentos financieros* – Se calcula que el valor razonable de los activos y pasivos financieros circulantes es igual a los valores en libros reportados debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos. No es práctico estimar el valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de la filial debido a la naturaleza de la parte relacionada.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

La deuda financiera se organiza en tipos fijos de interés y expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés del valor razonable. La Administración estima el valor razonable de los préstamos de la Compañía descontando sus futuros flujos de efectivo a precios de mercado (Nota 11) y se clasifica en el nivel 2 en la jerarquía del valor razonable (Nota 20).

El valor razonable de los derivados de la Compañía se determinó mediante un modelo interno de valoración con base en los datos observables del mercado incluyendo precios a plazos. Este derivado se considera que está en el nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

- n. Compensación basada en acciones* – A ciertos empleados de la Compañía se les otorgaron opciones de acciones bajo planes de acciones creados por The AES Corporation (“los Planes AES”). Los Planes AES permite la emisión de opciones de comprar acciones comunes de The AES Corporation a un precio equivalente al 100% del precio de mercado en la fecha en que se garantiza la opción. Generalmente, las opciones de acciones emitidas bajo estos planes se vuelven ejecutables por parte de los empleados un año a partir de la fecha de concesión (100% en un año) y otras opciones de compra de acciones se otorgan a lo largo de tres años a partir de la fecha de concesión (33% cada año). Los precios promedio ponderados en el ejercicio de las opciones eran \$14.63 y \$11.17 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

El valor razonable promedio ponderado de las opciones garantizadas bajo los planes AES se estimó a partir de las fechas de concesión mediante el modelo de fijación de precios de opciones Black-Scholes con los siguientes supuestos:

<u>Supuestos</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Vida estimada de la opción	6 años	6 años
Tasa de interés libre de riesgo	1.86%	1.13%
Volatilidad esperada	24%	23%
Rentabilidad de los dividendos	1%	1%
Valor razonable a la fecha	\$3.26	\$2.23

El costo se mide en el momento en que se otorga la opción con base en el valor razonable de la opción o el pasivo registrado por la Corporación y un gasto se registra bajo el método de línea recta durante el periodo en que se requieren los servicios del empleado para obtener el derecho de ejercer la opción, la cual se reconoce como una contribución de capital en capital pagado adicional.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró gastos de compensación con base acciones de \$61 y \$33, respectivamente.

- o. Costos ambientales* – La Compañía puede estar expuesta a costos ambientales en el curso normal de sus operaciones. Los gastos incurridos por el cumplimiento constante de las normativas ambientales que se relacionan con las operaciones actuales se cargan a resultados o se capitalizan, según corresponda. Se contabilizan los gastos que se relacionan con una condición existente causada por las operaciones anteriores y que no contribuyen a la generación de ingresos actual y futura. Los pasivos se registran cuando las evaluaciones ambientales indican que los esfuerzos de remediación son probables y los costos se pueden estimar razonablemente. Las estimaciones de los pasivos se basan en hechos, tecnología existente, leyes y regulaciones promulgadas tomando en consideración los posibles efectos de la inflación y otros efectos sociales y económicos e incluyen estimaciones de los costos legales asociados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pasivos ambientales conocidos por la Compañía.
- p. Instrumentos financieros derivados* - La Compañía registra todos los derivados de los balances generales consolidados al valor razonable independientemente del propósito o la intención para mantenerlos. La contabilidad para cambios en el valor razonable de los derivados varía, dependiendo de si el derivado se considera como una cobertura para efectos contables y si el instrumento de cobertura es un valor razonable o una cobertura de flujo de efectivo.

Los derivados que se consideran coberturas desde una perspectiva contable son reconocidos en los balances generales consolidados al valor razonable con cambios en el valor razonable ya sea: (1) compensado por cambios en el valor razonable de los activos, pasivos o compromisos firmes objeto de cobertura a través de ganancias como un componente del correspondiente activo o pasivo si el derivado está designado como cobertura de valor razonable, o (2) reconocido en otros resultados integrales hasta que el elemento cubierto se reconoce en las ganancias si el derivado está designado como cobertura de flujo de efectivo. La porción ineficaz del cambio en el valor razonable para un derivado de cobertura se reconoce inmediatamente en las ganancias independientemente de si el derivado de cobertura se designa como una cobertura de flujo de efectivo o de valor razonable.

Un derivado se presenta como un activo no circulante o un pasivo no circulante si el vencimiento restante del instrumento va más allá del período actual y no se espera que se realice o se liquide dentro del período actual. Otros derivados se presentan como activos o pasivos circulantes.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Ciertos derivados no son designados como instrumentos de cobertura. Si bien estos instrumentos cubren económicamente el riesgo de tasa de interés, riesgo de cambio o riesgo de precios de materias primas, no califican para el tratamiento contable de coberturas. Los cambios en el valor razonable se reconocen en las ganancias en el periodo actual. Empezando en 2008, la Compañía reconoció un derivado que incluye materias primas para el contrato de suministro de GNL para el cual se determinó que el valor razonable era un pasivo de \$921 al 31 de diciembre de 2014 y \$1.033 al 31 de diciembre de 2013. La Compañía reconoció un derivado que incluye materias primas relacionados con una nueva enmienda para el contrato de suministro de GNL, para el cual se determinó que el valor razonable era un activo de \$62 y \$1,307 al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

- q. Prestaciones laborales* – El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Compañía reconoce el gasto por estas prestaciones laborales cuando se incurren.
- r. Reclasificaciones* – En 2013 la Compañía reclasificó en los balances generales consolidados \$100 de otras cuentas por cobrar a gastos pagados por adelantado y \$32 de otros pasivos a compensación a largo plazo. En los estados consolidados de flujos de efectivo para el año 2013, se reclasificaron \$100 de los gastos pagados por adelantado a otras cuentas por cobrar y \$133 de cuentas por cobrar a pérdidas en retiro de activos. En la nota 15, los saldos de servicios de comunicación y relaciones exteriores por \$651, servicios de seguridad por \$670, seguridad por \$210, viaje y transporte por \$243 se reclasificaron a otros gastos. En la nota 17, un monto de \$133 se reclasificó de pérdida en retiro de activos a ganancia en la venta de chatarra. Todas estas reclasificaciones se realizaron para presentar las cifras de conformidad con el año 2014.
- s. Nuevas normas de contabilidad* – Las siguientes normas de contabilidad se emitieron pero aún no son efectivas y no han sido adoptadas por la Compañía.

ASU No. 2014-05. Acuerdos de concesión de servicios (Tema 853)

En enero de 2014, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) emitió el ASU No. 2014-5, el cual indica que ciertos acuerdos de concesión de servicios con los otorgantes de las entidades del sector público no están dentro del alcance de ASC 840, Arrendamientos ("ASC 840"). Un acuerdo de concesión de servicio se describe como un arreglo entre el otorgante de una entidad pública y una entidad operacional. Las entidades operacionales con estos tipos de acuerdos con entidades del sector público ya no se representan en estos acuerdos como un contrato de arrendamiento según ASC 840 y no reconocerá la infraestructura relacionada como propiedad, planta y equipo. Las entidades aplicarán otros USGAAP al acuerdo. La norma es efectiva para periodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2014 y los periodos contables intermedios.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES (continuación)**

La guía se aplicará en forma retrospectiva modificada para atender los acuerdos de concesión de servicio en existencia al 01 de enero de 2015. La Compañía no ha identificado ningún impacto en relación a esta norma.

ASU No. 2014-09, Ingresos procedentes de contratos con clientes (Tema 606)

En mayo de 2014, el FASB emitió ASU No. 2014-09 que clarifica los principios para el reconocimiento de ingresos y se traducirá en un ingreso común estándar para las USGAAP y las Normas Internacionales de Información Financiera. El objetivo de la nueva norma es proporcionar un modelo único y completo de reconocimiento de ingresos para que todos los contratos con clientes mejoren la comparabilidad. Los ingresos estándar contienen principios que una entidad aplicará para determinar la medición de los ingresos y la fecha en que se reconoce. La norma requiere que una entidad reconozca los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios a los clientes por un importe al que la entidad espera tener derecho a cambio de los productos o servicios. La norma es efectiva para períodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2016 y los periodos contables intermedios. No se permite la adopción temprana. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque retrospectivo completo o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de adoptar la norma en su situación financiera y los resultados de las operaciones.

ASU No. 2014-12, Compensación - Compensación de acciones (Tema 718)

En junio de 2014, el FASB emitió el ASU No. 2014-12 el cual pretende resolver el diverso tratamiento contable en la práctica con las compensaciones. El objetivo de la nueva norma es aclarar el tratamiento de la contabilidad para los objetivos de desempeño que afectan el otorgamiento de compensaciones. La norma es efectiva para períodos anuales de presentación de informes después del 15 de diciembre de 2015 y los periodos contables intermedios. Se permite la adopción temprana. La norma permite la utilización de ya sea un enfoque a futuro o un enfoque retrospectivo modificado. La empresa aún no ha seleccionado un método de transición y está evaluando actualmente el impacto de la norma en su situación financiera y resultados de las operaciones pero no espera que se vea afectado significativamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo en dólares estadounidenses	\$ 10,431	\$ 2,759
Efectivo en pesos dominicanos	4,234	1,787
Equivalentes de efectivo:		
Depósitos a plazo y certificados de inversión en dólares estadounidenses, promedio de tasa de interés anual de 1.19% y 0.89% para los años terminados el 31 de diciembre 2014 y 2013, respectivamente.	19,965	39,835
Depósitos a plazo en pesos dominicanos, tasa promedio anual de 2.6% y 6.0% para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013,	537	102
Total	<u>\$ 35,167</u>	<u>\$ 44,483</u>

Los equivalentes de efectivo representan los certificados financieros que vencen en menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición, de los cuales \$0.5 millones sirven como garantía para préstamos a los empleados.

3. PARTES RELACIONADAS

En marzo de 2002, la Compañía celebró un acuerdo de suministro de GNL por 20 años con Atlantic Basin Services, Ltd. ("ABS"), una filial bajo control común ("el Contrato de Venta de GNL"). Bajo un acuerdo de tomar o pagar, Andres acordó comprar una cantidad mínima de GNL. En febrero del 2008, se firmó una tercera enmienda mediante la cual se modificaron las cantidades mínimas a comprar, empezando en el 2010, a 33.6 TBtus por año (billones de Unidades térmicas británicas).

ABS le compra combustible a un tercero y se lo vende a Andres al costo más una cuota fija de \$10,000 por mes. Al 30 de diciembre del 2003, la Compañía firmó la Enmienda No. 1 al Contrato de Venta de GNL con ABS para cambiar la estructura de precios del contrato para reflejar más adecuadamente la variabilidad del costo de gas natural, agregando \$0.20 por MMBtu (millones de unidades térmicas británicas) al costo de la compra.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

Al 7 de enero del 2014, AES Andres B.V. llegó a un acuerdo con ABS para asignar este contrato a AES Andres (BVI) LTD., una filial bajo control común, bajo las mismas condiciones. Mientras tanto AES Andres B.V. y AES Andres (BVI) LTD., firmaron un contrato de compra de GNL que vence en el 2023. Al 9 de abril del 2014 se firmó un Acuerdo de Novación al Acuerdo de Carta de Acompañamiento de fecha 9 de agosto de 2013, entre la Compañía AES Andres DR, S.A. y BP Gas Marketing Limited, con el propósito de que la nueva entidad asuma todas las obligaciones de la Sucursal a la fecha de vigencia de 1 de septiembre de 2014. Bajo este acuerdo, AES Andres (BVI) LTD., le compra combustible a ABS y se lo vende a AES Andres DR, S.A. a costo, agregándole \$0.20 por MMBtu hasta el 31 de diciembre de 2015, y luego de esa fecha, \$1.60 por MMBtu, más una cuota fija de \$15 mil por mes.

Los costos de compra de GNL asociados con este contrato se presentan en el estado de resultados consolidado como parte del costo de ventas por \$292.3 millones y \$275.8 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres DR, S.A. otorgó una garantía de 20 años a BP Gas Marketing Limited (“BP”) en referencia al Contrato de Venta de GNL firmado entre ABS y BP, con el propósito de garantizar los pagos puntuales de todas las deudas y obligaciones por pagar bajo tal contrato. El importe agregado de la garantía no deberá sobrepasar \$100 millones.

En el año 2002, DPP firmó un acuerdo de compra y venta de gas natural (“El Contrato de Compra de Gas”) y uno de Transporte de Gas Natural con DPP que iniciaron con la finalización de la facilidad de Gas Natural Licuado (“GNL”) y un gasoducto en marzo de 2003. Ambos contratos expiran en abril del 2023. El 30 de diciembre de 2003, se firmó la Enmienda No. 2 al Contrato de Compra de Gas entre DPP y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precio. En septiembre de 2008 se firmó la Enmienda No. 2 al Contrato de Transporte de GAS Natural entre DPP y la Compañía, con la finalidad de cambiar la estructura de precios de los servicios de transporte. Los ingresos asociados con estos contratos se incluyen en los estados de resultados consolidados como ventas de gas natural por \$103.3 millones y \$62.9 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y como transporte de gas natural por \$8.62 millones y \$8.59 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

En el 2003, la Compañía firmó un contrato de demanda real de energía y capacidad con DPP, mediante el cual DPP compra energía y capacidad no cubierta por su propia generación y potencia firme asignada, con la finalidad de suplir sus contratos de venta de energía. En el 2004, este contrato expiró y la Compañía firmó un contrato con DPP, el cual está en vigencia a menos que ambas partes acuerden su suspensión con una notificación previa de quince (15) días. Los ingresos asociados con este contrato consisten de la venta de energía y capacidad presentados en los estados de resultados consolidados como contratos de ventas de electricidad por \$11.1 millones y \$35.5 millones por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

Al 31 de diciembre de 2013, Andres le compró energía a DPP en el mercado ocasional por \$0.3 millones.

En el mes de septiembre del año 2000, la Compañía firmó un acuerdo de Servicios de Operaciones, Mantenimiento y Administración (“Contrato OM&A”) con AES Services, Ltd (“Services”), una filial bajo control común, por medio del cual Services es responsable de proveer la asesoría y el soporte necesario para asegurar que la Compañía tenga la información necesaria para realizar sus obligaciones de tenencia, administración, mantenimiento y operación de las facilidades. La duración de este acuerdo es de 25 años a partir de la fecha de operación comercial.

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los gastos de comisión de administración relacionados a este contrato ascendieron a \$773 y \$773 respectivamente, y se incluyen como parte de los gastos generales, de operación y de mantenimiento en el estado consolidado de resultados.

El 16 de diciembre de 2002, la Compañía celebró un contrato de préstamo con AES Hispanola Holdings II, B.V. El monto de capital original era \$288,834. El interés devengado era a una tasa anual de 9.125%. Los intereses devengados no pagados fueron capitalizados con el saldo de capital. El interés no pagado incluido en el saldo de principal en el 2013 ascendió a \$124,319, que representa los intereses devengados durante el periodo comprendido entre diciembre de 2002 hasta diciembre de 2006. En diciembre de 2010, se hizo una enmienda al contrato que estableció su vencimiento el 13 de diciembre 2020. Durante 2014, la Compañía capitalizó el préstamo mencionado de \$413.2 millones y los gastos de intereses entre julio y octubre de 2014 por \$12.9 millones. El gasto de interés bajo este acuerdo de préstamo para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, ascendió a \$31,836 y \$38,224.

El 15 de diciembre del 2008, Andres otorgó un préstamo a AES Fonseca Energía Ltda. de C.V., por \$1,833 con vencimiento el 15 de junio del 2010, a una tasa de interés anual de 3.36%. El 30 de junio de 2012 Andres firmó una sexta enmienda donde extiende el vencimiento hasta el 15 de junio de 2013, a una tasa de interés anual de 2.2% y modificando el principal del préstamo a \$1,278, previo cobro de la diferencia. El 15 de junio de 2014, la Compañía firmó una nueva enmienda al contrato en donde se extiende el vencimiento hasta el 15 de junio de 2015, manteniendo la tasa de interés anual a 4.60%. El ingreso de los intereses devengados fue de \$45 y \$28 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la Compañía le compró energía a Generadora de Electricidad Itabo, S.A. (Itabo) en el mercado ocasional, por un total de \$0.4 millones; por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Compañía no le compró energía a Itabo.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

3. PARTES RELACIONADAS (continuación)

La Compañía le vendió energía a Itabo por un total de \$6.0 millones y \$6.8 millones, respectivamente.

La Compañía mantiene un seguro contratado contra todo riesgo con AES Global Insurance Corporation, una filial subsidiaria de The AES Corporation, el cual cubre todo riesgo operacional, incluyendo rotura de maquinaria e interrupción de negocio. Para este contrato, la Compañía ha reconocido en gastos operativos y de mantenimiento en el estado de resultados consolidado, un costo de seguros de \$6.1 millones y \$6.4 millones por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y al final del 2014 y 2013, respectivamente, aún había un importe de \$1.5 millones y \$1.6 millones, respectivamente, pendiente de amortizar e incluidos en los balances generales consolidados.

La Compañía tiene una cuenta por pagar a su casa matriz, The AES Corporation, por \$2.1 millones y \$1.6 millones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, por el reembolso de salarios y beneficios para ejecutivos y otros costos directos.

Como resultado de las operaciones y contratos mencionados y otras transacciones menos significativas realizadas con filiales, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dominican Power Partners	\$ 121,893	\$ 131,661
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.	632	16,090
Total cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 122,525	\$ 147,751
AES Global Power Holding B.V.	\$ 1,504	\$ 170
AES Fonseca Energia Ltda.	1,356	1,311
AES Andres (BVI) Ltd.	1,017	—
Atlantic Basin Services, Ltd.	489	489
Otros	252	190
Total otras cuentas por cobrar - partes relacionadas	\$ 4,618	\$ 2,160

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***3. PARTES RELACIONADAS (continuación)**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A.	\$ 25	\$ 966
Atlantic Basin Services, Ltd.	662	390
AES Global Power Holding B.V.	2,057	1,700
Dominican Power Partners	62	53
Otros	225	168
Total cuentas por pagar y pasivos acumulados - partes relacionadas	\$ 3,031	\$ 3,277
AES Hispanola Holdings II B.V.	\$ —	\$ 413,153
Total - préstamo por pagar a partes relacionadas	\$ —	\$ 413,153

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Agentes de los mercados de electricidad ocasional y PPA	\$ 67,865	\$ 61,525
Usuarios no regulados	1,991	2,506
Otros	30,615	39,271
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(7)	(363)
Total	\$ 100,464	\$ 102,939

Las cuentas por cobrar generan intereses según las regulaciones del sector de electricidad y según los términos establecidos en los contratos de venta de energía.

Otras cuentas por cobrar corresponden a ingresos no facturados (Nota 1m).

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

4. CUENTAS POR COBRAR, NETO (continuación)***Acuerdo de factoraje***

El 17 de diciembre de 2014, la Compañía firmó un acuerdo de factoraje con CDEEE, EDE Norte, EDE Sur, EDE Este y Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual el Banco se comprometió a pagar US\$56.5 millones por las cuentas por cobrar a las compañías de distribución. El Banco le otorgó a la Compañía líneas de crédito con intereses de 7.75% hasta el 2 de enero de 2015; los montos otorgados con estos créditos fueron girados por la Compañía en diciembre.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar de la venta de terrenos	\$ —	\$ 527
Anticipos a empleados	109	34
Otros	17	5
Total	\$ 126	\$ 566

6. INVENTARIO

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gas natural licuado	\$ 3,730	\$ 12,058
Suministros y otros materiales	12,971	13,653
Total	\$ 16,701	\$ 25,711

7. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

Los saldos de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Seguros pagados por adelantado	\$ 1,738	\$ 1,941
Suplidores locales	684	457
Otros gastos pagados por adelantado	37	73
Total	\$ 2,459	\$ 2,471

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO**

La propiedad, planta y equipo consisten de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Traslados</u>	<u>2014</u>
<u>Valor original:</u>					
Planta de generación	\$ 379,939	\$ 19	\$ (888)	\$ 7,426	\$ 386,496
Facilidad de GNL, muelle y tubería	61,877	-	(315)	-	61,562
Repuestos	22,855	1,318	(3,568)	(2,821)	17,784
Edificios	13,930	-	(192)	1,735	15,473
Vehículos	594	21	-	-	615
Equipo de oficina y otros	3,036	268	(15)	426	3,715
Software	998	63	-	165	1,226
Subtotal	<u>483,229</u>	<u>1,689</u>	<u>(4,978)</u>	<u>6,931</u>	<u>486,871</u>
<u>Depreciación Acumulada:</u>					
Planta de generación	(58,525)	(9,088)	2,955	(122)	(64,780)
Facilidad de GNL, muelle y tubería	(41,747)	(5,126)	115	-	(46,758)
Repuestos	(3,823)	(594)	1,465	122	(2,830)
Edificios	(1,864)	(388)	12	-	(2,240)
Vehículos	(385)	(36)	-	-	(421)
Equipo de oficina y otros	(1,827)	(418)	15	-	(2,230)
Software	(371)	(204)	-	-	(575)
Subtotal	<u>(108,542)</u>	<u>(15,854)</u>	<u>4,562</u>	<u>-</u>	<u>(119,834)</u>
Subtotal	374,687	(14,165)	(416)	6,931	367,037
Terreno	7,693	-	-	10,891	18,584
Construcción en proceso	<u>7,493</u>	<u>18,472</u>	<u>-</u>	<u>(18,115)</u>	<u>7,850</u>
Total, neto	<u>\$ 389,873</u>	<u>\$ 4,307</u>	<u>\$ (416)</u>	<u>\$ (293)</u>	<u>\$ 393,471</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró un gasto de depreciación de \$15,854 y \$16,188, respectivamente.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

9. OTRO ACTIVO NO CIRCULANTE

Los saldos de otros activos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Adelantos a suplidores de propiedad, planta y equipo	\$ 3,453	\$ 1,377
Depósito de garantía	20	70
Total	<u>\$ 3,473</u>	<u>\$ 1,447</u>

10. CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS

Los saldos de cuentas por pagar y pasivos acumulados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se componen de la siguiente forma:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos de clientes	\$ 12,938	\$ 23,032
Suplidores de energía	11,525	11,527
Otros pasivos acumulados	3,419	740
Suplidores locales	724	1,617
Intereses acumulados	2,136	2,136
Compensación de incentivos por pagar	1,049	1,267
Suplidores internacionales	43	1,114
Cuotas legales, impuestos y contables	355	134
Otros	443	1,125
Total	<u>\$ 32,632</u>	<u>\$ 42,692</u>

Los depósitos de clientes corresponden a efectivo recibido por adelantado por ventas de gas a corto plazo, una vez que la venta sea realizada y facturada.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

11. DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la deuda financiera consiste de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pagarés con derechos prioritarios 9.5%	\$ 167,560	\$ 167,560
Total	<u>\$ 167,560</u>	<u>\$ 167,560</u>

Pagarés con derechos prioritarios

El 12 de noviembre de 2010, la Compañía, por medio de su subsidiaria AES Andres Dominicana Ltd. ("Dominicana"), emitió pagarés con derechos prioritarios por un monto principal de \$167.6 millones con Deutsche Bank Securities Inc., y Credit Suisse Securities (USA) LLC como compradores originales, con una única cuota que vence el 12 de noviembre de 2020, y devengando una tasa anual de interés de 9.50% (los "Pagarés 2020"). El interés es pagadero semestralmente, empezando el 12 de mayo del 2011.

Andres y DPP incondicionalmente e irrevocablemente garantizaron el pago oportuno de capital, interés y otros montos adicionales, por pagar por el emisor (AES Andres Dominicana, Ltd.) cuando venzan.

Como resultado de la emisión de Pagarés 2020, la Compañía debe mantener en todo momento la cuenta de reserva de servicio de la deuda de modo que en cualquier momento los fondos depositados ahí sean suficientes para pagar el siguiente pago de intereses por completo para los Pagarés 2020, que ascienden a \$7.9 millones al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los pactos financieros de los Pagarés 2020 son: (i) la razón de cobertura de interés debe ser mayor a 2.25:1.0 y (ii) la razón de deuda neta a EBITDA (ganancias antes de intereses, impuesto sobre la renta, y depreciación y amortización) debe ser menor a 3.5:1.0. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía cumplió con estos pactos.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

AES Andres B.V. es una empresa registrada en Países Bajos. Para propósitos fiscales se aplica en Países Bajos una tasa de 25% sobre los ingresos mundiales. En el 2013 y 2014, se fijó un primer rango de impuesto sobre la renta de €200, el cual se grava a 20%; el remanente se grava a una tasa de 25%.

Para propósitos de impuestos dominicanos, la Sucursal se considera una entidad extranjera, por lo tanto está sujeta al régimen fiscal dominicano aplicable a actividades de negocios establecido por la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, más sus enmiendas posteriores. Aunque la moneda funcional de la Sucursal es el dólar estadounidense, los cálculos del impuesto sobre la renta se determinan en la moneda local, el peso dominicano.

AES Andres DR, S. A. está sujeta al régimen fiscal aplicable a las actividades de negocios dominicanas, como se estipula en el Código Fiscal de la República Dominicana, la Ley 11-92 del 31 de mayo de 1992, y sus enmiendas.

AES Andres Dominicana, Ltd. es una compañía exenta de impuestos incorporada con responsabilidad limitada en las Islas Caimán. Por lo tanto, no está sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Impuesto sobre la renta corriente

El 13 de noviembre de 2012, el Gobierno de la República Dominicana promulgó la Ley 253-12 que establecía una tasa de 29% para el impuesto sobre la renta en el 2013; en el 2014 bajó a 28% y para el 2015 a 27%. Además, esta Ley estableció la retención de 10% para las remesas de ganancias enviadas al extranjero, para lo cual la Sucursal registró un impuesto diferido de aproximadamente \$21.1 millones al 31 de diciembre de 2012 sobre las utilidades retenidas a la casa matriz. Dicho impuesto diferido fue revertido el 30 de septiembre de 2014, como resultado del traslado de activos y pasivos de la Sucursal a AES Andres DR, S.A.

Impuesto sobre activos

El impuesto sobre activos corresponde a un 1% de los activos gravables. Para las compañías de electricidad, los activos gravables corresponden al total de activos fijos netos de depreciación acumulada. Este impuesto puede utilizarse como crédito contra el impuesto sobre la renta de la siguiente manera: si el impuesto sobre la renta es mayor al impuesto sobre activos, no hay obligación de pagar el segundo; de otro modo debe pagarse la diferencia entre el impuesto sobre la renta adeudado y el impuesto sobre activos.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Continuación)**

El saldo del impuesto sobre la renta por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 consiste de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto de la renta por pagar al inicio del año	\$ (10,582)	\$ (11,777)
Pagos al impuesto sobre la renta	54,310	50,304
Gasto por impuesto sobre la renta	(56,250)	(49,640)
Efecto cambiario	358	531
Impuesto de la renta por pagar a fin de año	\$ (12,164)	\$ (10,582)

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tenía un saldo de impuesto sobre la renta por cobrar de \$3,420, el cual se presenta en el balance general consolidado. Este importe corresponde a un pago adelantado realizado por AES Andres DR, S.A., como resultado del cierre de la Sucursal en la República Dominicana, el cual no puede compensarse o presentarse en base neta con el impuesto sobre la renta por pagar de la Compañía hasta no obtener aceptación de cumplimiento de la Autoridad Fiscal en relación al proceso de cierre de la Sucursal, todo de conformidad con el artículo 292 del Código Fiscal Dominicano y el decreto 408-10 que regula las reorganizaciones de negocios.

Impuesto sobre la renta diferido está compuesto de la siguiente manera:

<u>CIRCULANTE</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Provisiones y otros	\$ 199	\$ 203
Total activo por impuesto diferido circulante	\$ 199	\$ 203
 <u>LARGO PLAZO</u>		
Activos:		
Diferencia de base tributaria vs. base contable en los activos fijos \$	—	\$ 5,596
Otras diferencias temporales deducibles	6	—
Total activo diferido de largo plazo	6	5,596
 Pasivo:		
Depreciación fiscal acelerada	(23,973)	(21,534)
Retención de utilidades no remitidas de la Sucursal	—	(25,562)
Otra diferencias temporales	—	(689)
Ganancia en moneda extranjera no realizada	—	(5,596)
Total pasivo fiscal diferido a largo plazo	(23,973)	(53,381)
Pasivo fiscal por impuesto diferido a largo plazo, neto \$	\$ (23,967)	\$ (47,785)

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

*Estados Financieros Consolidados Auditados***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013***(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)***12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (continuación)**

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Corriente	\$ 56,250	\$ 49,640
Diferido	(22,316)	5,885
Gasto total por impuesto sobre la renta	<u>\$ 33,934</u>	<u>\$ 55,525</u>

De conformidad con la ASC 740, "Impuesto sobre la renta", las posiciones fiscales se reconocen en los estados financieros si es más probable que no que sean mantenidas por la autoridad fiscal. Cualquier interés y penalidades relacionadas con las exposiciones al impuesto sobre la renta serían reconocidas en el gasto de intereses y otros ingresos no operativos (gastos), respectivamente, en el estado de resultados consolidado. La Compañía no ha registrado ningún pasivo por posiciones fiscales inciertas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

13. OTROS PASIVOS

Los saldos de otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pasivos de largo plazo:		
Ingresos diferidos de largo plazo	\$ 2,222	\$ —
Reservas legales contingentes de largo plazo	49	45
Total	<u>\$ 2,271</u>	<u>\$ 45</u>

La Compañía posee ciertos Acuerdos de Compra de Electricidad con usuarios no regulados donde el precio de la energía entregada se determina en base a precios de energía base programada que varían en los PPAs, indexada al índice de precios al consumidor de EEUU y a Nymex. Sujeto al tema 980-605 (Operaciones reguladas - Reconocimiento de ingresos), la parte del precio de energía que corresponde al precio de energía base programada deberá reconocerse como el menor de: (i) el monto facturable bajo ese PPA, y ii) el monto determinado por las horas por kilowatt puestas a disposición durante el periodo, multiplicado por los ingresos por hora de kilovatio promedios estimados sobre el plazo del contrato. La Compañía determina el monto inferior sobre una base anual basado en los montos acumulados que se habrían reconocido.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

14. COSTO DE VENTAS - COMPRAS DE ELECTRICIDAD Y COSTOS DE COMBUSTIBLE UTILIZADOS PARA LA GENERACIÓN

El costo de ventas para las compras de electricidad y costos de combustible para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Combustible y costos relacionados al combustible utilizados para la generación	\$ 108,135	\$ 107,500
Compras de electricidad	4,875	25,354
Cargos de transmisión	10,882	12,006
	<u>\$ 123,892</u>	<u>\$ 144,860</u>

15. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO

Los gastos generales, operativos y de mantenimiento para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Salarios, sueldos y beneficios	\$ 7,086	\$ 6,204
Gastos de mantenimiento	5,035	7,067
Seguros	6,565	7,332
Otros impuestos	3,791	—
Costos operativos reembolsables	2,193	2,049
Consultores y cuotas legales	2,083	2,048
Gastos de gestión de facilidades	1,217	960
Cuotas de administración	773	773
Suministros y consumibles utilizados en la generación	623	146
Alquiler de propiedades	204	168
Otros gastos	2,398	2,791
Total	<u>\$ 31,968</u>	<u>\$ 29,538</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

16. GASTOS POR INTERESES- NETO

El gasto por intereses neto para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consiste de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gasto por intereses - préstamos	\$ 17,706	\$ 17,706
Gasto por intereses - comerciales	1,210	642
Subtotal	<u>18,916</u>	<u>18,348</u>
Ingresos por intereses - comerciales	(8,109)	(1,242)
Ingresos por intereses - financieros	(1,245)	(1,503)
Subtotal	<u>(9,354)</u>	<u>(2,745)</u>
Total	\$ <u>9,562</u>	\$ <u>15,603</u>

El interés comercial se determina según la regulación del sector dominicano de electricidad y los términos establecidos en los contratos de compra de electricidad. Las cuentas por cobrar y pagar con el mercado ocasional del sector eléctrico denominadas en pesos dominicanos, están sujetas a la tasa de interés activa local para la moneda nacional más una penalidad de conformidad con el Acuerdo del Sector (Nota 4).

La tasa promedio de interés aplicada a las cuentas por cobrar y por pagar en el mercado ocasional en dólares en el 2014 fue 7.04% y 7.17% respectivamente, y en pesos dominicanos fue 14.24% y 14.06%, respectivamente.

En el 2013, la Compañía, las Compañías del Sector y CDEEE acordaron eliminar la penalidad de 18% para el 2012 y 2013 según se estableció en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad. Dicho acuerdo se formalizó el 30 de enero del 2014 por medio del Acuerdo General Sector Eléctrico Dominicano. En el 2013, la Compañía revirtió \$7.4 millones, generando una pérdida neta en la cuenta de ingresos por intereses - comerciales.

El 30 de enero de 2014, se firmó un Acuerdo General del Sector Eléctrico Dominicano entre CDEEE y todas las Compañías del Sector mediante el cual acordaron no pagar la penalidad de dieciocho por ciento (18%) del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, establecido en el Artículo 355 de la Ley General del Sector de Electricidad.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

17. OTROS (GASTOS) INGRESOS, NETO

Otros (gastos) ingresos para los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 consisten de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pérdida en retiro de activos	\$ (416)	\$ (545)
Ganancia en la venta de chatarra	\$ 176	\$ 199
Total	<u>\$ (240)</u>	<u>\$ (346)</u>

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

a. Contrato para la compra - venta de energía EDE Este PPA – en marzo del 2002, Andres firmó un contrato para la venta de energía PPA con EDE Este con una fecha de vencimiento de 31 de diciembre de 2018. A Andres se le otorgó el PPA en un proceso de licitación competitivo supervisado por la Superintendencia de Electricidad. De acuerdo con los términos del contrato, Andres provee capacidad a EDE Este a un precio base por KW denominado en dólares estadounidenses, con un escalamiento mensual basado en la inflación de los Estados Unidos; y le vende la energía requerida por EDE Este a un precio base por KW hora, ajustado por el costo de combustible y la inflación de los Estados Unidos de forma mensual. Los ingresos asociados con este contrato consisten de la venta de energía y capacidad por \$106.3 millones y \$87.1 millones por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, respectivamente.

El 7 de septiembre de 2011, Andres firmó un segundo adendum al PPA antes mencionado, con el propósito de incluir en el contrato bloques adicionales de capacidad por la duración del contrato original.

b. Contrato de venta de energía -Falconbridge Dominicana, S.A. PPA – En octubre del 2010, Andres firmó un contrato de venta de energía y potencia con Falconbridge, efectivo el 1 de enero de 2011.

El 17 de enero de 2013, Andres firmó un nuevo contrato de venta de energía y potencia por un año con Falconbridge, siendo efectivo desde el 1ro de enero de 2014 y finalizando el 31 de diciembre de 2014. Este contrato fue renovado por un año adicional, por lo que finalizó el 31 de diciembre de 2015.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

De conformidad con las condiciones del contrato, Andres le ofrece potencia a Falconbridge a un precio determinado de forma mensual por el Coordinador Eléctrico en la República Dominicana. Además, Andres DR, S.A. le ofrece la energía que requiere Falconbridge a un precio base de \$145.00 por MWh, ajustado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos y la variación en el precio base del Nymex Henry Hub Natural Gas, según se establece en el contrato.

c. Envirogold Limited ("Las Lagunas") PPA – El 3 de enero de 2012, la Compañía firmó un tercer adendum al contrato de venta de energía y potencia con Las Lagunas para poder acordar un nuevo plazo para el contrato, y también para acordar nuevos montos y precio. En base a este nuevo adendum al contrato original firmado el 4 de enero de 2010, el contrato ahora vencerá el 31 de diciembre del 2017.

d. Contratos de compra y transporte de gas y gas natural – Como se describe en la Nota 3, la Compañía tiene contratos de compra y transporte de gas natural con DPP.

e. Venta y Transporte de Gas y Gas Natural – efectivo el 17 de agosto de 2010, Andres firmó un transporte de GNL con su cliente Transcontinental Capital Corporation (Bermuda) LTD., terminando el 31 de diciembre de 2017, con una opción de renovación periódica luego del acuerdo por las partes. Andres acuerda asesorar y coordinar con el cliente el diseño y construcción del gasoducto y las estructuras de interconexión entre la Compañía y Transcontinental. Andres cobrará al cliente un canon por el uso de transporte de gas hasta la válvula ubicada en las instalaciones de DPP.

Efectivo el 17 de agosto del 2010, Andres firmó un contrato separado para la venta de GNL a Transcontinental Capital Corporation, (Bermuda) LTD., terminando el 31 de diciembre de 2017. A través de este contrato Andres se comprometió a entregar 100,000 MMBTU en el 2011, 2.0 TBTU en el 2012 y cantidades diarias no excedentes a 19,600 MDQ o cantidades diarias máximas ("Maximum Daily Quantities") por el resto del contrato. El cliente podrá requerir cantidades adicionales a las contratadas, sujetas a la aprobación de la Compañía.

Efectivo el 8 de noviembre de 2013, Andres modifica el acuerdo de compra de GNL regasificado y Acuerdo de Transporte de GNL regasificado con Transcontinental Capital Corporation (Bermuda), Ltd. A través de estas enmiendas, Andres confirmó que proporcionará 3.0 TBTU de GNL regasificado para el año 2014 a un precio basado en el Brent más la diferencia entre FO6 y Brent. Adicionalmente, se ha modificado el precio por el uso del gasoducto para los periodos posteriores a 2014.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

f. Contrato para la venta de GNL (varios) – La Compañía firmó nuevos contratos para la venta de Gas Natural Regasificado con los siguientes clientes: Soluciones en Gas Natural, y Línea Clave International, hasta diciembre 2018. Además firmó contratos para el suministro de GNL a Soluciones en Gas Natural, Línea Clave International, Tropigas Dominicana, S.R.L., Propanos y Derivados, S.A. y Platter Investment, S.A., todos con vencimientos entre diciembre 2017 y 2018. El precio de estos contratos es variable.

g. Contrato de arrendamiento operativo – la Compañía tiene un contrato de arrendamiento operativo en dólares estadounidenses para sus oficinas corporativas. El gasto de arrendamiento de este contrato se presenta en los estados de resultados consolidados en la sección de gastos generales, operativos y de mantenimiento por un total de \$204 y \$166 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. El 28 de mayo del 2014 la Compañía firmó la sexta enmienda con la cual el plazo del contrato se extiende hasta el 1 de junio de 2015.

El compromiso de pago por el próximo año en relación a este contrato es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Arrendamientos operativos</u>
2015	\$ <u>70</u>

h. Obligación de compra – AES Andres DR, S.A. mantiene un contrato para la compra de GNL hasta el año 2023, por medio de AES Andres (BVI) LTD., quien a la vez tiene un contrato con ABS, y ABS con BP Gas Marketing Limited (“BP”). Los montos estipulados en la siguiente tabla representan los montos totales contratados hasta el 2023 (no descontados) por el plazo del contrato de GNL basado en el precio NYMEX del 31 de diciembre del 2014. La probabilidad de incurrir en una pérdida neta relacionada a la obligación de tomar o pagar es considerada baja. La Compañía ha otorgado una garantía por un total de \$100 millones para este contrato de GNL y es válida por el plazo del contrato (nota 3).

Los montos presentados en la siguiente tabla representan los montos contractuales hasta el 2023, basado en el precio NYMEX al 31 de diciembre de 2014.

<u>Año</u>	<u>Compromiso (en 000s)</u>
2015	\$ 138,489
2016	183,466
2017	193,322
2018	197,453
2019	201,774
En adelante	678,284
Total	\$ <u>1,592,788</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (continuación)

- i. Cartas de crédito* – El 12 de mayo del 2015, Andres DR negoció una nueva Carta de Crédito con Scotiabank.
- Importe: \$15,000
 - Vencimiento: 22 de mayo de 2016
- j. Litigios y reclamos* – la Compañía está involucrada en dos demandas civiles por daños y perjuicios. El importe total de la demanda es de RD\$10.3 millones (aproximadamente \$240). Basado en la opinión de los asesores legales, al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la administración decidió incluir en los estados financieros consolidados una acumulación de \$49 y \$45 respectivamente, (ver Nota 13) para esta contingencia.
- k. Compromiso fiscal* – Las declaraciones de la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades por los últimos tres años, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre del 2014, según las actuales regulaciones fiscales.
- l. Garantías* – La Compañía, junto con su empresa relacionada DPP, ha otorgado una garantía incondicional e irrevocable para el pago de capital, intereses y otros montos adicionales por pagar de los Documentos emitidos por \$167.6 millones por AES Andres Dominicana, Ltd, con una fecha de vencimiento de noviembre del 2020.

Al 22 de octubre del 2014, la Compañía es garante incondicional e irrevocable de un nuevo préstamo sindicado para Dominican Power Partners (DPP) por \$260.0 millones y con una fecha de madurez de octubre de 2019.

- m. Líneas de crédito* – Al 31 de diciembre, la Compañía tiene una línea de crédito autorizada (no utilizada) con BanReservas para los \$10 millones para cubrir las necesidades de capital de trabajo. La fecha de vencimiento de esta línea de crédito es junio 2015.

Al 31 de diciembre, la Compañía tiene una línea de crédito autorizada (no utilizada) con BHD, S.A. por \$17.5 millones para cubrir las necesidades de capital de trabajo. Las comisiones de esta línea de crédito se negocian en el momento del desembolso, y son renovables cada 180 días.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable. La determinación del valor razonable considera el precio cotizado en el mercado para instrumentos financieros; sin embargo, en muchos casos no existen precios cotizados disponibles para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, los valores razonables se basan en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

No obstante, en muchas ocasiones no existen precios cotizados para varios de los instrumentos financieros de la Compañía. En los casos donde una cotización de mercado no está disponible, el valor razonable se basa en estimaciones utilizando el valor actual u otras técnicas de valoración. Estas técnicas se ven significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento y los flujos de efectivo futuros.

(a) Instrumentos financieros con valor en libros que se aproxima al valor razonable

Debido a su naturaleza de corto plazo, el valor en libros de ciertos activos financieros, incluyendo efectivo, equivalentes de efectivo, efectivo restringido, cuentas por cobrar y ciertos pasivos financieros, incluyendo cuentas por pagar, se consideran igual a su valor razonable. El valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar de las filiales no resulta práctico estimar debido a la naturaleza de parte relacionada.

La Compañía se apega a la FASB ASC No. 820, provisión de Mediciones del Valor Razonable. Esta norma ofrece una definición consistente del valor razonable y establece un marco para medir el valor razonable de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos, y requiere de revelaciones más extensas sobre las mediciones del valor razonable. Previo a las reglas, la definición de valor razonable y la guía para aplicar estas definiciones bajo US GAAP eran limitadas. Adicionalmente, la guía estaba dispersa entre los diferentes pronunciamientos contables que requieren de mediciones del valor razonable.

Esta norma define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o pagar para transferir a un pasivo ("precio de salida") en el mercado principal o más ventajoso por un activo o pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Adicionalmente, la regla establece un marco jerárquico que prioriza y dirige el nivel del precio de mercado observable utilizado para medir inversiones al valor razonable. Los observables se ven afectados por un número de factores, incluyendo el tipo de inversión y las características específicas de la inversión. Las inversiones con precios cotizados de fácil disponibilidad o para las cuales el valor razonable puede medirse basado en precios cotizados activamente generalmente tendrán un mayor nivel de precio de mercado observable y un nivel inferior de criterios para medir el valor razonable.

AES Andres B.V. y Subsidiarias

(Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)

Estados Financieros Consolidados Auditados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Para aumentar la consistencia y realzar la revelación del valor razonable, la guía de contabilidad para su medición crea una jerarquía de valor razonable para priorizar los insumos para medir este valor en tres categorías. El nivel de un activo o pasivo dentro de la jerarquía de valor razonable se basa en el menor nivel de insumo significativo para la medición del valor razonable, donde el Nivel 1 es el más alto y el Nivel 3 el más bajo. Los tres niveles se definen así:

Nivel 1 - precios cotizados no ajustados en mercados activos accesibles por la entidad que reporta para activos o pasivos idénticos. Los mercados activos son aquellos en los cuales las transacciones para el activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para dar información de precios en base continua.

Nivel 2 - insumos de precios distintos a los de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que están basados en datos de mercado observables que son directa o indirectamente observables para sustancialmente el plazo completo del activo o pasivo. Estos incluyen precios de mercado cotizados para activos o pasivos similares, precios de mercado cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos, precios de mercado cotizados ajustados, insumos de datos observables como tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades o datos de incumplimiento observables en intervalos cotizados comúnmente o insumos derivados de datos de mercado observables por correlación u otros medios. El valor razonable de la mayoría de los derivados de venta libre derivados de modelos de valoración internos utilizando insumos de mercado y la mayoría de las inversiones en valores de deuda negociables califican como Nivel 2.

Nivel 3 - insumos de precios que son observables, o menos observables, de fuentes objetivas. Los insumos no observables sólo se usan cuando los insumos observables no están disponibles. Estos insumos mantienen el concepto de un precio de salida desde la perspectiva de un participante del mercado y deberían reflejar supuestos de otros participantes del mercado. Una entidad debe considerar todos los supuestos de los participantes del mercado que estén disponibles sin costos y esfuerzos irracionales. Estos reciben la menor prioridad y generalmente se usan metodologías desarrolladas a lo interno para generar la mejor estimación de la administración sobre el valor razonable cuando no hay datos del mercado observables. El valor razonable de la plusvalía implicada y de activos de larga duración determinados usando modelos de valoración de flujos de efectivo descontados para propósitos de evaluación de deterioro califican como Nivel 3.

Cualquier transferencia entre todos los niveles dentro de los niveles de la jerarquía de valor razonable se reconocen al final del periodo informativo. No hubo traslados en el 2014.

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta totalmente controlada por The AES Corporation)
Estados Financieros Consolidados Auditados

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

(Cifras expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continuación)

Documentos por pagar

El valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se basa en la información disponible a la fecha del balance general consolidado. La Compañía no tiene conocimiento de ningún factor que podría afectar significativamente las estimaciones de valor razonable a esa fecha. La Compañía estableció un proceso para determinar el valor razonable de los documentos por pagar con tasa fija.

Los supuestos utilizados por la Compañía para calcular el valor razonable de los Pagarés con Derechos Prioritarios caen en el Nivel 2 de la jerarquía al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Por lo tanto, la Compañía no ha realizado reclasificaciones de niveles. Cualquier diferencia entre el saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 representa únicamente los cambios en el valor razonable de los Pagarés con Derechos Prioritarios.

Los valores razonables estimados para esta deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>a. Largo plazo:</u>				
Pagares con Derechos Prioritarios	\$ <u>167,560</u>	\$ <u>167,560</u>	\$ <u>184,788</u>	\$ <u>178,952</u>

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Los eventos posteriores fueron evaluados por la Administración hasta el 29 de mayo del 2015, fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración.

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)

Estados de Situación Financiera

31 de marzo de 2017 y 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 25,394	\$ 72,174
Inversión	88	-
Cuentas por cobrar clientes, neto	55,283	22,363
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	334	426
Inventarios de repuestos y partes, neto	1,602	2,235
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,874	1,834
Otros activos no financieros	2,062	1,608
Total de activos corrientes	<u>87,637</u>	<u>100,640</u>
Activos no corrientes:		
Propiedad, planta y equipo, neto	309,027	231,219
Intangible assets	336	-
Otros activos no financieros	2,100	7,206
Total de activos no corrientes	<u>311,463</u>	<u>238,425</u>
Total de activos	<u><u>\$ 399,100</u></u>	<u><u>\$ 339,065</u></u>

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
Estados de Situación Financiera (continuación)
31 de marzo de 2017 y 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar proveedores y otros	\$ 28,698	\$ 17,742
Cuentas por pagar a partes relacionadas	16,406	82,144
Otros pasivos financieros	-	3
Préstamo por pagar porción corto plazo	24,471	-
Préstamo por pagar	17,500	-
Total de pasivos corrientes	<u>87,075</u>	<u>99,889</u>
Pasivos no corrientes:		
Préstamo por pagar, neto	138,159	144,916
Bonos por pagar, neto	96,343	-
Impuesto sobre la renta diferido	7,654	11,085
Compensación a largo plazo	36	19
Total de pasivos no corrientes	<u>242,192</u>	<u>156,020</u>
Total de pasivos	<u>329,267</u>	<u>255,909</u>
Patrimonio		
Acciones comunes con valor de US\$1; 50,000,000 acciones autorizadas; 15,000,100 acciones emitidas y en circulación	15,000	15,000
Capital contributivo	104,976	104,976
Capital adicional pagado	932	899
Déficit acumulado	(66,052)	(54,115)
Utilidades retenidas restringidas	14,977	16,396
Total patrimonio	<u>69,833</u>	<u>83,156</u>
Total de pasivos y patrimonio	<u>\$ 399,100</u>	<u>\$ 339,065</u>

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)

Estados de Resultados**Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016***(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos		
Ventas de electricidad - contratos	\$ 47,718	\$ 24,361
Ventas de electricidad - mercado ocasional	372	2,231
Total de ingresos	<u>48,090</u>	<u>26,592</u>
Costos y gastos de operación		
Compras de electricidad	(20,676)	(5,202)
Combustibles y costos relacionados al combustible	(17,532)	(12,263)
Gastos generales, de operación y mantenimiento	(7,927)	(5,852)
Total de costos y gastos de operación	<u>(46,135)</u>	<u>(23,317)</u>
Utilidad en operaciones	1,955	3,275
Otros ingresos (gastos)		
Gastos por intereses, neto	(1,989)	(171)
Amortización de descuento de deuda	(64)	(34)
Otros gastos, neto	(1,447)	-
Ganancia (pérdida) cambiaria	118	(40)
(Pérdida) utilidad antes de impuesto	(1,427)	3,030
Impuesto sobre la renta	(2,546)	1,988
(Pérdida) utilidad neta	<u>\$ (3,973)</u>	<u>\$ 5,018</u>
(Pérdida) utilidad neta básica y diluida por acción	<u>\$ (0.26)</u>	<u>\$ 0.33</u>

Dominican Power Partners
 (Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
Estados de Cambios en el Patrimonio
31 de marzo de 2017 y 2016
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Número de Acciones</u>	<u>Acciones comunes</u>	<u>Capital Contributivo</u>	<u>Capital Adicional Pagado</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Utilidades Retenidas Restringidas</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	15,000,100	15,000	104,976	894	(59,133)	16,396	78,133
Utilidad neta	-	-	-	-	5,018	-	5,018
Aumento de capital	-	-	-	5	-	-	5
Saldos al 31 de marzo de 2016	15,000,100	15,000	104,976	899	(54,115)	16,396	83,156
Saldos al 31 de Diciembre de 2016	15,000,100	15,000	104,976	921	(62,096)	14,994	73,795
Efecto revalúo	-	-	-	-	17	(17)	-
Pérdida neta	-	-	-	-	(3,973)	-	(3,973)
Aumento de capital	-	-	-	11	-	-	11
Saldos al 31 de marzo de 2017	15,000,100	15,000	104,976	932	(66,052)	14,977	69,833

Dominican Power Partners

(Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)

Estados de Flujos de Efectivo**Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016***(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)*

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad neta	\$ (3,973)	\$ 5,018
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto (usado en provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	2,710	2,408
Amortización de intangible	34	-
Pérdida en derivados	-	(3)
Impuesto sobre la renta	2,546	(1,988)
Beneficios de compensación a largo plazo	15	10
(Ganancia) pérdida cambiaria	(118)	40
Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipos	1,447	-
Amortización de costos diferidos de financiamiento	93	45
Amortización de descuento de deuda	64	34
Ingresos por intereses, neto	1,896	125
	<u>4,715</u>	<u>5,689</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento en cuentas por cobrar	(822)	(2,565)
Disminución en cuentas por cobrar a partes relacionadas	20	143
Disminución (aumento) en inventarios	42	(335)
Aumento en gastos pagados por anticipado y otros activos	(1,061)	(918)
Aumento en cuentas por pagar proveedores y otros	12,760	1,674
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y pasivos acumulados a partes relacionadas	(10,064)	7,953
Aumento en gastos acumulados y otros	9	-
	<u>5,599</u>	<u>11,641</u>
Impuesto sobre la renta pagado	(110)	(1,797)
Intereses pagados	(3,265)	(1,454)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>2,224</u>	<u>8,390</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(11,041)	(31,888)
Anticipos a proveedores de propiedad, planta y equipo	(2,100)	(6,172)
Disminución de inversión	-	25,000
Cambio del efectivo restringido	(44)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(13,185)</u>	<u>(13,060)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Producto de nuevos prestamos	57,000	36,000
Pago de préstamos	(60,000)	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(3,000)</u>	<u>36,000</u>
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(13,961)	31,330
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	39,356	40,843
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 25,394</u>	<u>\$ 72,173</u>
Transacciones que no involucran movimiento de efectivo:		
Compras de propiedad, planta y equipos no pagadas al final del periodo	<u>\$ 7,886</u>	<u>\$ 92</u>



58044

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
Estados Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2017 y 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 56,721	\$ 45,785
Cuentas por cobrar clientes, neto	61,020	37,586
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	37,825	83,147
Inventarios, neto	21,002	25,762
Otros activos financieros	132	157
Impuesto sobre la renta por cobrar	-	4,875
Otros activos no financieros	7,827	4,864
Total de activo corriente	<u>184,527</u>	<u>202,176</u>
Activos no corrientes:		
Propiedades, planta y equipo, neto	408,900	398,361
Activos intangibles, neto	624	-
Otros activos financieros	4,367	5,978
Otros activos no financieros	128	1,080
Total de activos no corrientes	<u>414,019</u>	<u>405,419</u>
Total de activos	<u>\$ 598,546</u>	<u>\$ 607,595</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias
(Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
Estados Consolidados de Situación Financiera (continuación)
Al 31 de marzo de 2017 y 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar proveedores y otros pasivos	\$ 24,572	\$ 11,358
Cuentas por pagar a partes relacionadas	21,231	13,397
Financiamiento corriente	22,500	-
Otros pasivos no corrientes	-	5
Impuesto sobre la renta por pagar	11,196	5,749
Total de pasivos corrientes	<u>79,499</u>	<u>30,509</u>
Pasivos no corrientes:		
Financiamiento no corriente, neto	211,582	177,777
Impuesto sobre la renta diferido	47,429	49,680
Otros pasivos financieros	670	808
Otros pasivos a largo plazo	241	264
Compensación a largo plazo	48	56
Total de pasivos no corrientes	<u>259,970</u>	<u>228,585</u>
Total de pasivos	<u>339,469</u>	<u>259,094</u>
Patrimonio		
Acciones comunes con valor de US\$1; 910 acciones autorizadas, 182 emitidas y en circulación	18	19
Capital adicional pagado	271,581	319,953
Utilidades retenidas restringidas	21,290	22,453
Déficit acumulado (Utilidades retenidas)	(33,829)	6,065
Subtotal	<u>259,060</u>	<u>348,490</u>
Participación no controladora	17	11
Total de patrimonio	<u>259,077</u>	<u>348,501</u>
Total de pasivos y patrimonio	<u>\$ 598,546</u>	<u>\$ 607,595</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
Estados Consolidados de Resultados
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2017 y 2016
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos	\$ 108,507	\$ 75,531
Costos y gastos de operación		
Costo de ventas	(76,483)	(45,166)
Gastos generales, de operación y de mantenimiento	(17,017)	(13,318)
Total de costos y gastos de operación	<u>(93,500)</u>	<u>(58,484)</u>
Utilidad en operaciones	15,007	17,047
Otros (gastos) ingresos		
Costos financieros, neto	(3,573)	(2,085)
Amortización de descuento de deuda	(69)	(155)
Otros gastos, netos	(1,453)	(168)
Pérdida cambiaria	(322)	(299)
Utilidad antes de impuesto	9,590	14,340
Impuesto sobre la renta	(7,558)	(8,416)
Utilidad neta	<u>\$ 2,032</u>	<u>\$ 5,924</u>
Atribuible a:		
Participación no controladora	\$ -	\$ 1
Accionistas de la controladora	<u>\$ 2,032</u>	<u>\$ 5,923</u>
Utilidad neta básica y diluida por acción	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 33</u>

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
 Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
 Al 31 de marzo de 2017 y 2016
 (En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Número de Acciones	Acciones Comunes	Capital Adicional Pagado	Utilidades Retenidas (Déficit acumulado)	Utilidades Retenidas Restringidas	Subtotal	Participación no controlada	Total de Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2015	182	\$ 19	\$ 319,941	\$ 142	\$ 22,453	\$ 342,555	\$ 10	342,565
Utilidad neta	-	-	-	5,923	-	5,923	1	5,924
Aumento de capital	-	-	12	-	-	12	-	12
Saldos al 31 de marzo de 2016	182	\$ 19	\$ 319,953	\$ 6,065	\$ 22,453	\$ 348,490	\$ 11	\$ 348,501
Saldos al 31 de diciembre de 2016	182	18	\$271,573	(36,336)	21,765	257,020	17	257,037
Efecto revalúo	-	-	-	475	(475)	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	2,032	-	2,032	-	2,032
Aumento de capital	-	-	8	-	-	8	-	8
Saldos al 31 de marzo de 2017	182	\$ 18	\$ 271,581	\$ (33,829)	\$ 21,290	\$ 259,060	\$ 17	\$ 259,077

AES Andres B.V. y Subsidiarias
 (Una subsidiaria indirecta filial de The AES Corporation)
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2017 y 2016
 (En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta	\$ 2,032	\$ 5,924
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación	5,974	5,815
Amortización de intangibles	81	-
Instrumentos derivados	310	(166)
Impuesto sobre la renta	7,558	8,416
Amortización de costos financieros diferidos de financiamiento	105	119
Amortización de descuento de deuda	69	155
Pérdida en disposición de activos	1,457	203
Compensación a largo plazo	16	20
Intereses financieros, neto	3,468	1,966
Pérdida cambiaria	322	299
	<u>21,393</u>	<u>22,751</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Disminución en cuentas por cobrar	70	944
Aumento en cuentas por cobrar a partes relacionadas	(6,074)	(7,929)
Aumento en inventarios	(3,118)	(8,016)
Aumento en otros activos	(3,110)	(4,382)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras	6,233	(8,545)
Aumento en cuentas por pagar a partes relacionadas	19,844	5,641
(Disminución) aumento en gastos acumulados y otros pasivos	(331)	145
	<u>34,907</u>	<u>609</u>
Intereses pagados	(117)	(2,436)
Impuesto sobre la renta pagado	(5,383)	(29,755)
Efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación	<u>29,407</u>	<u>(31,582)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(13,474)	(7,815)
Adelantos a proveedores de propiedad, planta y equipos	(112)	(1,064)
Compra de activos intangibles	(99)	-
Disminución en efectivo restringido	46	1
Aumento de inversiones	-	(44)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(13,639)</u>	<u>(8,922)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Pagos de costos de emisión de deuda	(0)	(18)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(0)</u>	<u>(18)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	15,769	(40,521)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	40,952	86,306
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 56,721</u>	<u>\$ 45,785</u>
Transacciones que no involucran movimientos de efectivo:		
Inventario transferido a propiedad, planta y equipo	\$ 1	\$ -
Compras de propiedad, planta y equipos no pagados al final del período	<u>\$ 612</u>	<u>\$ 711</u>

Al 31 de marzo de 2017

	Terreno	Edificios	Activos de Generación Eléctrica	Materiales y Suministros	Equipos de Oficina y Otros	Licencia de Software	Obras en Proceso	Total
Costo								
Al inicio del año	28,766	16,025	522,461	18,249	4,646	-	17,218	607,365
Adiciones	-	-	139	1,114	130	-	14,241	15,623
Retiros	-	-	(2,696)	(260)	(143)	-	-	(3,099)
Reclasificaciones	11,023	381	5,094	417	51	-	(16,765)	201
Al final del período	39,788	16,406	524,997	19,519	4,685	-	14,694	620,090
Depreciación acumulada								
Al inicio del año	-	4,187	193,406	5,898	3,326	-	-	206,817
Adiciones	-	91	5,772	-	111	-	-	5,974
Retiros	-	-	(1,412)	(79)	(110)	-	-	(1,601)
Reclasificaciones	-	-	39	(39)	-	-	-	-
Al final del período	-	4,278	197,805	5,780	3,327	-	-	211,190
Saldo neto	39,788	12,128	327,192	13,740	1,357	-	14,694	408,900

Intereses netos**MARZO**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos de intereses - comercial	\$ (785)	\$ (223)
Ingresos de intereses - financieros	(353)	(274)
Subtotal	<u>(1,138)</u>	<u>(497)</u>
Amortización de costos financieros diferidos	<u>105</u>	<u>119</u>
Gastos de intereses - comercial	4,565	2,463
Gastos de intereses - financieros	42	-
Subtotal	<u>4,607</u>	<u>2,463</u>
Total, neto	<u><u>\$ 3,573</u></u>	<u><u>\$ 2,085</u></u>



53264

**CONTRATO DE GARANTÍA SOLIDARIA CORPORATIVA INCONDICIONAL E
IRREVOCABLE**

entre

DOMINICAN POWER PARTNERS

AES ANDRES, B.V.

y

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.



CONTRATO DE GARANTÍA SOLIDARIA CORPORATIVA INCONDICIONAL E IRREVOCABLE

ENTRE:

De una parte, **DOMINICAN POWER PARTNERS**, sociedad comercial debidamente constituida conforme a las leyes de las Islas Caimán, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-76883-5 y Registro Mercantil No. 12578SD, con domicilio elegido para fines y consecuencias de este contrato en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis, Piso 23, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por Giselle Marie Leger Lora, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la Cédula de Identidad No. 002-0020730-6, de igual domicilio que el de elección de la entidad; en el uso de las facultades de representación otorgadas a la misma por el Consejo de Directores de la sociedad, conforme consta en el acta de fecha 21 de julio de 2016; en lo adelante referida como **EL EMISOR** o por su denominación social completa, indistintamente;

De otra parte, **AES ANDRES, B.V.**, sociedad comercial constituida regularmente al amparo de las leyes de Holanda, con asiento social y sede administrativa en la Calle Bravo Murillo 101, planta 05, Puerta 01, 28020 Madrid, España y con domicilio de elección para todos los fines y consecuencias del presente acto en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, en la plaza Acrópolis, piso 23, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por el señor Edwin De los Santos Alcántara, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1916932-4, de igual domicilio que el de elección de la entidad, en el uso de las facultades de representación otorgadas al mismo por el Consejo de Directores de la sociedad, conforme consta en el acta de fecha 22 de julio de 2016; en lo adelante referida como **LA GARANTE CORPORATIVA** o por su denominación social completa, indistintamente; y,

De otra parte, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad de responsabilidad limitada, debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-01-80789-1, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 77323SD, con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1268840-3, de este mismo domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder otorgado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veintisiete (27) de abril del 2016; en lo adelante referida como **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** o por su denominación social completa, indistintamente.

Cuando en el presente Contrato se haga referencia conjunta a **EL EMISOR, LA GARANTE CORPORATIVA y EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, se entenderán como las Partes.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: **EL EMISOR**, sociedad comercial cuya principal actividad económica es la de generación de electricidad, suscribirá un Contrato de Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos Garantizados y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas (en adelante, el “**Contrato del Programa de Emisiones**”) con **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS y LA GARANTE CORPORATIVA**, mediante el cual será regulada la relación entre **EL EMISOR, EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** y los futuros adquirientes y obligacionistas, en ocasión del Programa de Emisiones de Oferta Pública (en adelante, “**Programa de Emisiones**”) y la colocación pública de Bonos Corporativos Garantizados por **EL EMISOR**, en el Mercado de Valores de la República Dominicana por hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 300,000,000.00)**, autorizada a ser inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-106 de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 de fecha 8 de mayo del año 2000 (en lo adelante “**Ley 19-00**”), y el Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, de fecha 7 de diciembre de 2012 (en lo

ED

adelante "Reglamento 664-12"). Mediante dicho Contrato, **EL EMISOR** se compromete a procurar, a través de **LA GARANTE CORPORATIVA**, el otorgamiento de una garantía corporativa a favor de la masa de obligacionistas del Programa de Emisiones, a fin de garantizar el total de las obligaciones que serán asumidas por **EL EMISOR** bajo el Programa de Emisiones.

POR CUANTO: **LA GARANTE CORPORATIVA** ha acordado con **EL EMISOR** garantizar el monto total del Programa de Emisiones, así como todos los pagos de capital principal, interés y cualquier otros montos o cantidades que se generen y fueren adeudados por **EL EMISOR** con cargo al Programa de Emisiones, en virtud de lo cual **LA GARANTE CORPORATIVA** y **EL EMISOR** suscriben el presente Contrato, a fin de establecer los términos y condiciones que regularán dicha garantía corporativa; y,

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte del presente Contrato, las Partes, de forma libre y voluntaria,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1.-

Todos los términos en mayúsculas cuyo significado no se encuentre expresamente establecido en el presente acuerdo, tendrán el mismo significado que el establecido para los mismos en el Contrato de Programa de Emisiones.

Artículo 2.-

EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS suscribe el presente Contrato en su calidad de representante de la masa de obligacionistas del Programa de Emisiones inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-106 y en señal de aceptación de los términos y condiciones de la presente garantía; entendiéndose como beneficiarios de la presente garantía corporativa la totalidad de la masa de obligacionistas. En tal sentido, las Partes reconocen que la renuncia, remoción o sustitución de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de conformidad a la legislación aplicable, no afectará en forma alguna el derecho de la masa de obligacionistas bajo las disposiciones del presente Contrato y el Contrato del Programa de Emisiones respecto a la presente garantía. En caso de que **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** sea sustituido o que sea designado un nuevo representante por la Asamblea de Obligacionistas, el que lo sustituya en esas funciones asumirá de pleno derecho todas las obligaciones y los deberes resultantes del presente Contrato, y quedará subrogado en los derechos y obligaciones resultantes de este Contrato, sin limitaciones ni reservas. Una vez designado el nuevo representante de la masa de obligacionistas, este deberá notificarle a las Partes por escrito anexando copia del Acta de Asamblea de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** donde fue aprobada dicha designación e indicando su domicilio social para los fines y consecuencias del presente Contrato.

Artículo 3.-

LA GARANTE CORPORATIVA garantiza incondicional e irrevocablemente y en favor de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**, el íntegro y puntual cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de pago (ya sea por principal, intereses ordinarios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto) a cargo de **EL EMISOR** en virtud del Programa de Emisiones. La presente garantía corporativa se constituye y entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato de Programa de Emisiones y permanecerá válida y vigente hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por **EL EMISOR** frente a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** en virtud del Programa de Emisiones No. SIVEM-106. **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** reconoce y acepta, en nombre y representación de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**, que la garantía corporativa otorgada mediante el presente contrato por **LA GARANTE CORPORATIVA** será ejecutada únicamente en el caso de que el flujo de caja que genere **EL EMISOR** no fuere suficiente para cubrir cualesquiera montos que fueren adeudados por **EL EMISOR** en virtud del Programa de Emisiones, ya sean éstos principal, intereses ordinarios o moratorios, comisiones, indemnizaciones, gastos o cualquier otro concepto. **LA GARANTE CORPORATIVA** constituye la presente garantía en favor de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** con carácter de incondicional e irrevocable hasta que hayan sido saldadas y satisfechas todas y cada una de las obligaciones asumidas por **EL EMISOR** frente a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** en virtud del Programa de Emisiones No. SIVEM-106.

ED

Artículo 4.-

LA GARANTE CORPORATIVA renuncia expresamente a (i) cualesquiera beneficios de orden, división y excusión, y a (ii) la facultad de oponer a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** cualesquiera excepciones que pudieran derivarse de las relaciones que la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** mantuvieran con **LA GARANTE CORPORATIVA** y/o con **EL EMISOR**

Artículo 5.-

Esta garantía en ningún caso se verá modificada, cancelada o sustituida, como consecuencia de convenios que la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** pueda alcanzar con **EL EMISOR** en el marco de un procedimiento de insolvencia de **EL EMISOR**, manteniéndose invariable la obligación de **LA GARANTE CORPORATIVA** en los términos pactados, como si tal actuación no se hubiera producido.

Artículo 6.-

A los fines de cumplir con la Norma que establece disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una oferta pública de valores, R-CNV-2016-14-MV, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL EMISOR**. En ese orden, preparará un Informe el cual deberá ser remitido a la Superintendencia de Valores dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre conforme al artículo 11 de la precitada Norma.

Artículo 7.-

En caso de que **EL EMISOR** incumpla con el pago de capital e intereses dentro de los plazos y forma establecidos en los documentos del Programa de Emisiones y aplicables a cada emisión, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** podrá cobrar a **LA GARANTE CORPORATIVA** todas las sumas adeudadas en capital, intereses, incluyendo intereses moratorios que se encuentren pendientes de pago por **EL EMISOR**, de conformidad con lo establecido en las secciones 2.1.2.4.1 y 2.1.2.5 del prospecto de emisión y documentos aplicables a cada emisión. **LA GARANTE CORPORATIVA** declara que está legalmente facultada para asumir este compromiso de garante y fiadora solidaria e indivisible y en caso de ser requerido, se obliga a suscribir cualquier documento adicional para hacer dicha garantía exigible y ejecutable ante cualquier jurisdicción al primer requerimiento que le formule, por escrito, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**. **LA GARANTE CORPORATIVA** declara conocer los términos y condiciones del presente Contrato y el Contrato de Programa de Emisiones, y por ende las obligaciones cubiertas bajo la presente garantía solidaria así como las causas de exigibilidad de la misma.

Artículo 8.-

LA GARANTE CORPORATIVA procederá al pago de las cantidades reclamadas por el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** bajo esta garantía, debiendo saldar los montos totales adeudados mediante transferencia electrónica de los fondos a la cuenta de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. en el Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones y en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, a contar desde la recepción del requerimiento por escrito del **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, sin perjuicio del derecho de **EL EMISOR** de asumir en su totalidad el pago de las cantidades reclamadas por el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, siempre y cuando dicho pago se realice en el plazo de treinta (30) días calendarios antes indicado

Artículo 9.-

A los fines de la presente garantía solidaria, **LA GARANTE CORPORATIVA** renuncia irrevocablemente a (i) toda notificación, puesta en mora o intimación que sea requerida por la ley aplicable, incluyendo, sin limitación, cualquier requerimiento de cobro a **EL EMISOR** o presentación de evidencia de que **EL EMISOR** no ha cumplido con el pago de las obligaciones garantizadas; (ii) todo requerimiento de aceptación de la presente garantía, protesto, aviso de incumplimiento; y (iii) cualquier requisito de agotar previamente cualquier procedimiento o medida frente a **EL EMISOR**. Sin perjuicio de las renunciaciones antes señaladas, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** se compromete a notificar una intimación de pago a **EL EMISOR** con copia a **LA GARANTE CORPORATIVA** bajo la presente garantía solidaria. **LA GARANTE CORPORATIVA** reconoce, declara y acepta irrevocablemente que ante el incumplimiento por parte de **EL EMISOR** a cualquiera de sus obligaciones en virtud del Programa de Emisiones, pagará a los obligacionistas, a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A., en su calidad de Agente de Pago del Programa de Emisiones, las cantidades que

ED

correspondan, a primer requerimiento de pago de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, bastando para proceder al requerimiento, la presentación de cualquier certificación o documento emitido por el Depósito Centralizado de Valores donde conste el incumplimiento de pago por **EL EMISOR**.

Artículo 10.-

Todos los pagos que deba hacer **LA GARANTE CORPORATIVA** bajo la presente garantía solidaria serán efectuados a CEVALDOM, DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM), en su condición de Agente de Pago del Programa de Emisiones. En ese orden, **LA GARANTE CORPORATIVA** efectuará el pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta correspondiente abierta por el Banco Central de la República Dominicana a favor de CEVALDOM, DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM). A esos fines, CEVALDOM, DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A. (CEVALDOM) informará a **LA GARANTE CORPORATIVA** la cuenta en la cual deberá realizar la transferencia electrónica, así como cualquier otra información o código necesario para que se viabilice y ejecute la referida transferencia electrónica de los fondos. Todos los pagos realizados por **LA GARANTE CORPORATIVA** serán netos y libres de cualquier deducción o retención de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a impuestos. En caso de que por efecto de leyes o regulaciones, **LA GARANTE CORPORATIVA** se vea obligada a efectuar alguna retención, descuento o deducción, deberá pagar las sumas adicionales que sean necesarias para que los obligacionistas del Programa de Emisiones reciban una suma igual a la que recibirían si no se hubiese efectuado ninguna retención o deducción.

Artículo 11.-

Cualesquiera reclamaciones que procedan bajo la presente garantía se efectuarán por el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** en nombre y representación de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**.

Artículo 12.-

EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS, en representación de la Masa de Obligacionistas, acepta expresamente la garantía corporativa otorgada por **LA GARANTE CORPORATIVA**, en los términos y condiciones establecidos en este documento.

Artículo 13.-

Esta garantía únicamente dejará de estar vigente una vez que hayan sido pagadas totalmente las cantidades adeudadas por **EL EMISOR** en virtud del Programa de Emisiones, sin que el hecho de que el **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** efectúe una reclamación bajo esta garantía restrinja su derecho a ulteriores reclamaciones mientras la misma permanezca vigente.

Artículo 14.-

Este Contrato estará regido por las leyes de la República Dominicana y para lo no previsto en el mismo las Partes se remiten a las disposiciones del derecho común. No obstante lo anterior, **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** podrá exigir el pago a **LA GARANTE CORPORATIVA** bajo la presente garantía solidaria en cualquier jurisdicción en la cual **LA GARANTE CORPORATIVA** posea bienes o activos, en cuyo caso los procedimientos de cobro o ejecución podrán ser llevados a cabo de conformidad con las leyes de la jurisdicción de que se trate, lo que es aceptado expresamente por **LA GARANTE CORPORATIVA**.

Artículo 15.-

En caso de controversia, diferencia, reclamación o litigio relacionado con la garantía corporativa otorgada bajo este Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, la parte interesada someterá su resolución o nulidad a arbitraje ante el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Estos conflictos serán resueltos de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo vigente a la fecha en que surjan, al cual las Partes estarán sujetas incondicionalmente de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 50-87 que deroga y sustituye la Ley No. 42 del año 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industria de la República, y sus modificaciones. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el número de árbitros será tres, designados mediante acuerdo entre las Partes o, en caso de no llegarse a un acuerdo, los árbitros serán designados de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha en que sea apoderado el Centro de

ED

Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Cualquier decisión que pueda ser rendida al respecto será inapelable ante cualquier jurisdicción o tribunal de la República Dominicana o del extranjero y será considerada definitiva, ejecutoria y obligatoria para las Partes de manera inmediata. En ese orden, las Partes expresamente renuncian a la acción en nulidad contra el laudo arbitral.

Artículo 16.-

Ningún retraso por parte de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** para ejercer cualquier poder o derecho que se desprenda de esta Garantía operará como una renuncia de dicho derecho ni tampoco ningún ejercicio parcial o único realizado por **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de cualquier poder o derecho excluye cualquier otro ejercicio futuro o el ejercicio de cualquier derecho.

Artículo 17.-

Si alguna de las cláusulas de este Contrato se prueba por algún motivo, parcial o totalmente nula o inaplicable, dicha nulidad o inaplicabilidad afectará solamente la parte de dicha cláusula que sea nula y se considerará como si dicha cláusula o parte de la misma no se hubiese convenido. En todos los demás aspectos, este Contrato se considerará completamente válido, y seguirá surtiendo sus mismos efectos, quedando libre de toda nulidad, afectación o perjuicio que interrumpa o entorpezca su ejecución y cumplimiento.

Artículo 18.-

Esta garantía podrá ser modificada o variada solamente mediante instrumento por escrito y suscrito por las Partes y **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**, previa aprobación de la **ASAMBLEA DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**.

Artículo 19.-

Esta garantía y las condiciones y acuerdos contenidos en el presente documento beneficiarán a la **MASA DE OBLIGACIONISTAS** y sus respectivos sucesores, beneficiarios o cesionarios. **LA GARANTE CORPORATIVA** no podrá ceder o transferir todo o parte de sus derechos u obligaciones bajo la presente garantía, sin el consentimiento previo y por escrito de la **ASAMBLEA DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS**. Para todos los fines de la presente garantía corporativa, el término "**MASA DE OBLIGACIONISTAS**" deberá, cuando el contexto lo admita, incluir a los sucesores, beneficiarios o a los cedentes de la **MASA DE OBLIGACIONISTAS**.

Artículo 20.-

Esta garantía corporativa contiene todas las representaciones y garantías, acuerdos y convenios entre las Partes y sustituye cualquier negociación previa, entendimiento, acuerdo, representación, oral o escrita entre las Partes.

Artículo 21.-

Para el otorgamiento de esta garantía, **LA GARANTE CORPORATIVA** garantiza a **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** que ha recibido copias, revisado y aprobado el Contrato del Programa de Emisiones.

Artículo 22.-

Para todos los fines y consecuencias legales, las Partes eligen domicilio en las direcciones que se indican más abajo, reputadas como las más recientes y consideradas como tales hasta tanto la parte que decida cambiar su domicilio se lo notifique a la otra en los lugares indicados al inicio de este Contrato.

EL EMISOR:	Avenida Winston Churchill No. 1099, Ensanche Piantini, Torre Acrópolis, Piso 23, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Atención: Giselle Marie Leger Lora
LA GARANTE CORPORATIVA:	Para todos los fines referentes a esta Emisión, se establece el domicilio en las oficinas administrativas

ED



	del Emisor ubicadas en la Avenida Winston Churchill No. 1099, Ensanche Piantini, Torre Citi Group en Plaza Acrópolis, Piso 23, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Atención: Edwin De los Santos Alcántara
REPRESENTANTE MASA DE OBLIGACIONISTAS:	Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Santo Domingo, R.D. Atención: Rafael Francisco Jose Salas Sanchez

Párrafo I. Cualquiera y todas las notificaciones y otras comunicaciones requeridas o permitidas a ser realizadas conforme al presente Contrato, deberán realizarse por escrito y se reputarán haber sido realizadas cuando sean recibidas por acto de alguacil, correo electrónico o servicio de mensajero, dirigidas a las Partes en las direcciones consignadas en este Contrato. Las notificaciones a realizarse vía correo electrónico podrán ser confirmadas mediante el envío del original del acto o documento transmitido. Sin embargo, las Partes reconocen la validez de esta vía como fehaciente, y podrán entender como fecha de recibo la fecha de recepción del mensaje electrónico. Las Partes acuerdan que independiente de la vía elegida para realizar notificaciones y otras comunicaciones, el envío de un correo electrónico será siempre realizado a la Parte notificada por la Parte notificante, en conjunto con cualquier otro medio de comunicación elegido. Las notificaciones realizadas bajo el presente Contrato, deberán contar con acuse de recibo de la Parte receptora para imputarse como válidas.

Párrafo II. Las Partes se obligan a mantenerse recíprocamente informadas de los cambios que se produzcan en sus respectivos domicilios. Mientras no lo hagan, serán válidas todas las notificaciones que fueren hechas en los domicilios indicados precedentemente.

Fecha de Firma. Las Partes declaran y reconocen que el presente Contrato podrá ser suscrito por los representantes de las Partes situados en diferentes ubicaciones geográficas y en distintas fechas; entendiéndose, por tanto, que la fecha de firma del presente Contrato será la fecha en que suscriba el último de los representantes.

HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales, siendo cada uno de dichos ejemplares idénticos a los demás, y con el mismo tenor y efecto jurídico. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL EMISOR:



GISELLE MARIE LEGER LORA
 En representación de DOMINICAN POWER PARTNERS



POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS:



RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ
 En representación de SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.



ESR
DEPTO. LEGAL

POR LA GARANTE CORPORATIVA:


EDWIN DE LOS SANTOS ALCÁNTARA
En representación de AES ANDRES, B.V.

Yo, **LIC. JEANNETTE DALMASÍ** Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número 5551, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores **GISELLE MARIE LEGER LORA, RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ** y **EDWIN DE LOS SANTOS ALCÁNTARA** cuyas generales y calidades constan en el presente documento, y voluntariamente lo firmaron, declarándome bajo la fe del juramento que las firmas puestas por ellos son las que acostumbran usar en todos los actos de su vida. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2017).


LIC. JEANNETTE DALMASÍ
Notario Público



Estos Bonos Corporativos Garantizados fueron aprobados mediante Acta de Asamblea del Único Accionista de fecha 21/julio/2016, e igualmente autorizados por la Junta de Directores de fecha 21/julio/2016, de Dominican Power Partners. Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13/diciembre/2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064.

Emisor:	Dominican Power Partners
Moneda y Monto del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00).
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos Garantizados.
Cantidad de Valores por cada Emisión:	Cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados.
Opción de Redención Anticipada (desde la 31-INI hasta la 40-INI):	Podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de emisión, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Monto a Colocar por cada Emisión:	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5,000,000.00)
Público al que se dirige la Oferta:	En el mercado primario: a los Inversoristas Institucionales. Este grupo está conformado por: las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los agentes de valores, los puestos de bolsa, las sociedades fiduciarias inscritas en la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia, las compañías titularizadoras, así como toda persona jurídica que reciba recursos de terceros, principalmente para fines de inversión a través del Mercado de Valores. En el mercado secundario: al Público en General.
Fecha de Emisión e inicio del periodo de colocación:	30 de Junio del 2017
Finalización del Periodo de Colocación:	20 de Julio del 2017
Forma y medio para remitir la oferta de compra:	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV.
Fecha Valor o Suscripción para cada una de las Emisiones:	T + 1, para el Público al cual va dirigida la oferta (T se refiere a la fecha de Transacción).
Vencimiento:	Diez (10) Años, es decir, 30 de Junio del 2027.
Período y horario de recepción de ofertas de los Inversoristas Institucionales:	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Notificación de Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Valor Nominal de los Valores:	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) .
Monto Mínimo de la Inversión:	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00) .
Valor Máximo de Inversión:	No habrá máximo de inversión. El monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.
Prorrato para las Ofertas del Público al cual va dirigida la oferta:	De acuerdo al capítulo 2.2.5 del Prospecto Simplificado, si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrato de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
Tasa de Interés:	6.25% Fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Trimestral, a partir de la fecha de emisión (Actual/365)
Precio de Suscripción:	A la par.
Amortización del Capital de las Emisiones ofertadas:	En la fecha de vencimiento de los valores o en la fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Forma de Pago del Capital e Intereses:	El pago del capital y los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el inversionista.
Representación de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos cuenta con la garantía Corporativa Solidaria Incondicional e irrevocable de AES Andres B.V.
Suscripción en el Mercado Primario:	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Negociación en el Mercado Secundario:	Mercado bursátil y extrabursátil.
Empresa Calificadora:	Feller-Rate y Fitch República Dominicana.
Calificación de Riesgo de la Emisión (según reportes de Abril 2017):	AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L. ("Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"). AA (dom) por la agencia calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, ("Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.")
Calificación de Riesgo del Emisor (según reportes de Abril 2017):	AA- asignada por Feller-Rate, S.R.L. a Entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. AA (dom) asignada por Fitch República Dominicana para Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.
Lugar donde estará disponible el Prospecto:	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa; Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD); Superintendencia de Valores (SIV); y la página web (www.aesdominicana.com.do) y en el domicilio social del emisor.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. para cada una de las emisiones.
Agente Estructurador y Colocador:	 INVERSIONES POPULAR Piso 3 Torre Popular, Ave. John F. Kennedy No. 20, Sto. Dgo., D.N.Tel: (809) 544-5724

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
D/O Aias H.
D/O CB
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor y la solvencia del emisor".
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".